



Boletín Oficial

de las

Cortes de Castilla y León

VIII LEGISLATURA

Núm. 86

22 de marzo de 2012

SUMARIO . Pág. 13123

SUMARIO

Páginas

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/000722-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por las Procuradoras D.^a Ana María Agudiez Calvo y D.^a Ana Sánchez Hernández, relativa a coste de construcción del Centro Ecuestre de Castilla y León, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 32, de 11 de noviembre de 2011.

13134

PE/000726-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por las Procuradoras D.^a Ana María Agudiez Calvo y D.^a Ana Sánchez Hernández, relativa a construcción de una pista cubierta en el Centro Ecuestre de Castilla y León, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 32, de 11 de noviembre de 2011.

13136

PE/000867-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por la Procuradora D.^a Ana Sánchez Hernández, relativa a concentraciones parcelarias declaradas de utilidad pública en la provincia de León y cuya ejecución de las obras ha sido encomendada al ITACYL, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 37, de 22 de noviembre de 2011.

13137

PE/000868-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por la Procuradora D.^a Ana Sánchez Hernández, relativa a concentraciones parcelarias declaradas de utilidad pública en la provincia de Burgos y cuya ejecución de las obras ha sido encomendada al ITACYL, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 37, de 22 de noviembre de 2011.

13139



Páginas

PE/000869-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por la Procuradora D.^a Ana Sánchez Hernández, relativa a concentraciones parcelarias declaradas de utilidad pública en la provincia de Ávila y cuya ejecución de las obras ha sido encomendada al ITACYL, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 37, de 22 de noviembre de 2011.

13140

PE/000870-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por la Procuradora D.^a Ana Sánchez Hernández, relativa a concentraciones parcelarias declaradas de utilidad pública en la provincia de Palencia y cuya ejecución de las obras ha sido encomendada al ITACYL, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 37, de 22 de noviembre de 2011.

13141

PE/000871-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por la Procuradora D.^a Ana Sánchez Hernández, relativa a concentraciones parcelarias declaradas de utilidad pública en la provincia de Salamanca y cuya ejecución de las obras ha sido encomendada al ITACYL, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 37, de 22 de noviembre de 2011.

13142

PE/000872-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por la Procuradora D.^a Ana Sánchez Hernández, relativa a concentraciones parcelarias declaradas de utilidad pública en la provincia de Segovia y cuya ejecución de las obras ha sido encomendada al ITACYL, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 37, de 22 de noviembre de 2011.

13144

PE/000873-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por la Procuradora D.^a Ana Sánchez Hernández, relativa a concentraciones parcelarias declaradas de utilidad pública en la provincia de Soria y cuya ejecución de las obras ha sido encomendada al ITACYL, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 37, de 22 de noviembre de 2011.

13145



Páginas

PE/000874-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por la Procuradora D.^a Ana Sánchez Hernández, relativa a concentraciones parcelarias declaradas de utilidad pública en la provincia de Valladolid y cuya ejecución de las obras ha sido encomendada al ITACYL, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 37, de 22 de noviembre de 2011.

13146

PE/000875-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por la Procuradora D.^a Ana Sánchez Hernández, relativa a concentraciones parcelarias declaradas de utilidad pública en la provincia de Zamora y cuya ejecución de las obras ha sido encomendada al ITACYL, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 37, de 22 de noviembre de 2011.

13147

PE/000885-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por la Procuradora D.^a Ana Sánchez Hernández, relativa a concentraciones parcelarias declaradas de utilidad pública en la provincia de León y cuya asistencia técnica ha sido encomendada al ITACYL, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 37, de 22 de noviembre de 2011.

13148

PE/000886-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por la Procuradora D.^a Ana Sánchez Hernández, relativa a concentraciones parcelarias declaradas de utilidad pública en la provincia de Ávila y cuya asistencia técnica ha sido encomendada al ITACYL, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 37, de 22 de noviembre de 2011.

13151

PE/000887-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por la Procuradora D.^a Ana Sánchez Hernández, relativa a concentraciones parcelarias declaradas de utilidad pública en la provincia de Burgos y cuya asistencia técnica ha sido encomendada al ITACYL, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 37, de 22 de noviembre de 2011.

13153



Páginas

PE/000888-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por la Procuradora D.^a Ana Sánchez Hernández, relativa a concentraciones parcelarias declaradas de utilidad pública en la provincia de Palencia y cuya asistencia técnica ha sido encomendada al ITACYL, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 37, de 22 de noviembre de 2011.

13155

PE/000889-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por la Procuradora D.^a Ana Sánchez Hernández, relativa a concentraciones parcelarias declaradas de utilidad pública en la provincia de Salamanca y cuya asistencia técnica ha sido encomendada al ITACYL, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 37, de 22 de noviembre de 2011.

13157

PE/000890-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por la Procuradora D.^a Ana Sánchez Hernández, relativa a concentraciones parcelarias declaradas de utilidad pública en la provincia de Soria y cuya asistencia técnica ha sido encomendada al ITACYL, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 37, de 22 de noviembre de 2011.

13159

PE/000891-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por la Procuradora D.^a Ana Sánchez Hernández, relativa a concentraciones parcelarias declaradas de utilidad pública en la provincia de Segovia y cuya asistencia técnica ha sido encomendada al ITACYL, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 37, de 22 de noviembre de 2011.

13161

PE/000892-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por la Procuradora D.^a Ana Sánchez Hernández, relativa a concentraciones parcelarias declaradas de utilidad pública en la provincia de Valladolid y cuya asistencia técnica ha sido encomendada al ITACYL, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 37, de 22 de noviembre de 2011.

13163



Páginas

PE/000893-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por la Procuradora D.^a Ana Sánchez Hernández, relativa a concentraciones parcelarias declaradas de utilidad pública en la provincia de Zamora y cuya asistencia técnica ha sido encomendada al ITACYL, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 37, de 22 de noviembre de 2011.

13164

PE/000894-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por la Procuradora D.^a Ana Sánchez Hernández, relativa a concentraciones parcelarias declaradas de utilidad pública en la provincia de León y cuyo proceso de concentración no ha sido encomendado al ITACYL, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 37, de 22 de noviembre de 2011.

13166

PE/000895-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por la Procuradora D.^a Ana Sánchez Hernández, relativa a concentraciones parcelarias declaradas de utilidad pública en la provincia de Ávila y cuyo proceso de concentración no ha sido encomendado al ITACYL, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 37, de 22 de noviembre de 2011.

13168

PE/000896-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por la Procuradora D.^a Ana Sánchez Hernández, relativa a concentraciones parcelarias declaradas de utilidad pública en la provincia de Burgos y cuyo proceso de concentración no ha sido encomendado al ITACYL, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 37, de 22 de noviembre de 2011.

13169

PE/000897-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por la Procuradora D.^a Ana Sánchez Hernández, relativa a concentraciones parcelarias declaradas de utilidad pública en la provincia de Palencia y cuyo proceso de concentración no ha sido encomendado al ITACYL, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 37, de 22 de noviembre de 2011.

13172



Páginas

PE/000898-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por la Procuradora D.^a Ana Sánchez Hernández, relativa a concentraciones parcelarias declaradas de utilidad pública en la provincia de Salamanca y cuyo proceso de concentración no ha sido encomendado al ITACYL, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 37, de 22 de noviembre de 2011.

13174

PE/000899-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por la Procuradora D.^a Ana Sánchez Hernández, relativa a concentraciones parcelarias declaradas de utilidad pública en la provincia de Segovia y cuyo proceso de concentración no ha sido encomendado al ITACYL, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 37, de 22 de noviembre de 2011.

13177

PE/000900-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por la Procuradora D.^a Ana Sánchez Hernández, relativa a concentraciones parcelarias declaradas de utilidad pública en la provincia de Soria y cuyo proceso de concentración no ha sido encomendado al ITACYL, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 37, de 22 de noviembre de 2011.

13179

PE/000901-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por la Procuradora D.^a Ana Sánchez Hernández, relativa a concentraciones parcelarias declaradas de utilidad pública en la provincia de Valladolid y cuyo proceso de concentración no ha sido encomendado al ITACYL, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 37, de 22 de noviembre de 2011.

13181

PE/000902-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por la Procuradora D.^a Ana Sánchez Hernández, relativa a concentraciones parcelarias declaradas de utilidad pública en la provincia de Zamora y cuyo proceso de concentración no ha sido encomendado al ITACYL, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 37, de 22 de noviembre de 2011.

13183



	<u>Páginas</u>
PE/000920-02 Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por la Procuradora D. ^a Ana Sánchez Hernández, relativa a distintos aspectos en relación con las zonas de concentración parcelaria declaradas de utilidad pública en la provincia de León, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 37, de 22 de noviembre de 2011.	13185
PE/000921-02 Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por la Procuradora D. ^a Ana Sánchez Hernández, relativa a distintos aspectos en relación con las zonas de concentración parcelaria declaradas de utilidad pública en la provincia de Burgos, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 37, de 22 de noviembre de 2011.	13188
PE/000922-02 Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por la Procuradora D. ^a Ana Sánchez Hernández, relativa a distintos aspectos en relación con las zonas de concentración parcelaria declaradas de utilidad pública en la provincia de Ávila, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 37, de 22 de noviembre de 2011.	13190
PE/000923-02 Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por la Procuradora D. ^a Ana Sánchez Hernández, relativa a distintos aspectos en relación con las zonas de concentración parcelaria declaradas de utilidad pública en la provincia de Palencia, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 37, de 22 de noviembre de 2011.	13191
PE/000924-02 Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por la Procuradora D. ^a Ana Sánchez Hernández, relativa a distintos aspectos en relación con las zonas de concentración parcelaria declaradas de utilidad pública en la provincia de Salamanca, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 37, de 22 de noviembre de 2011.	13192
PE/000925-02 Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por la Procuradora D. ^a Ana Sánchez Hernández, relativa a distintos aspectos en relación con las zonas de concentración parcelaria declaradas de utilidad pública en la provincia de Soria, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 37, de 22 de noviembre de 2011.	13193



Páginas

PE/000926-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por la Procuradora D.^a Ana Sánchez Hernández, relativa a distintos aspectos en relación con las zonas de concentración parcelaria declaradas de utilidad pública en la provincia de Segovia, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 37, de 22 de noviembre de 2011. 13195

PE/000927-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por la Procuradora D.^a Ana Sánchez Hernández, relativa a distintos aspectos en relación con las zonas de concentración parcelaria declaradas de utilidad pública en la provincia de Valladolid, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 37, de 22 de noviembre de 2011. 13197

PE/000928-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por la Procuradora D.^a Ana Sánchez Hernández, relativa a distintos aspectos en relación con las zonas de concentración parcelaria declaradas de utilidad pública en la provincia de Zamora, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 37, de 22 de noviembre de 2011. 13198

PE/000972-03

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por la Procuradora D.^a Ana María Carmen Redondo García, relativa a estado de ejecución de los proyectos incluidos en el Plan de Convergencia Interior para el presente ejercicio correspondientes a la provincia de Ávila, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 44, de 12 de diciembre de 2011. 13200

PE/000973-03

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por la Procuradora D.^a Ana María Carmen Redondo García, relativa a estado de ejecución de los proyectos incluidos en el Plan de Convergencia Interior para el presente ejercicio correspondientes a la provincia de Burgos, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 44, de 12 de diciembre de 2011. 13202



Páginas

PE/000976-03

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por la Procuradora D.^a Ana María Carmen Redondo García, relativa a estado de ejecución de los proyectos incluidos en el Plan de Convergencia Interior para el presente ejercicio correspondientes a la provincia de Salamanca, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 44, de 12 de diciembre de 2011.

13204

PE/001093-03

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Jorge Félix Alonso Díez y D.^a María Mercedes Martín Juárez, relativa a centros sanitarios dependientes del SACYL y a los centros de servicios sociales dependientes de la Gerencia de Servicios Sociales que disponen de médicos especializados en geriatría (geriatras), publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 54, de 4 de enero de 2012.

13206

PE/001094-03

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Jorge Félix Alonso Díez y D.^a María Ángela Marqués Sánchez, relativa a alumnos con necesidades específicas de apoyo educativo matriculados en educación infantil, primaria y secundaria en los años 2007 a 2011, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 54, de 4 de enero de 2012.

13208

PE/001095-03

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Jorge Félix Alonso Díez y D.^a María Ángela Marqués Sánchez, relativa a centros públicos y centros concertados de Castilla y León con más del cincuenta por ciento de su alumnado con necesidad específica de apoyo educativo, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 54, de 4 de enero de 2012.

13211

PE/001096-03

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Jorge Félix Alonso Díez y D.^a María Ángela Marqués Sánchez, relativa a recursos establecidos para identificar tempranamente las necesidades educativas específicas de los alumnos, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 54, de 4 de enero de 2012.

13212



Páginas

PE/001098-03

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Jorge Félix Alonso Díez y D.^a María Ángela Marqués Sánchez, relativa a medios y materiales destinados a la educación del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo con los que se ha dotado a los centros, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 54, de 4 de enero de 2012. 13216

PE/001099-03

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Jorge Félix Alonso Díez y D.^a María Ángela Marqués Sánchez, relativa a medidas de flexibilización introducidas en cada etapa educativa para garantizar los principios de normalización e inclusión y la no discriminación del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 54, de 4 de enero de 2012. 13220

PE/001100-03

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Jorge Félix Alonso Díez y D.^a María Ángela Marqués Sánchez, relativa a medidas para favorecer que los alumnos con necesidades educativas especiales puedan continuar su escolarización en las enseñanzas postobligatorias, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 54, de 4 de enero de 2012. 13224

PE/001134-03 y PE/001151-03

Contestación conjunta de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita formuladas por el Procurador D. Juan Luis Cepa Álvarez, relacionadas en el anexo, publicadas en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 54, de 4 de enero de 2012. 13228

PE/001141-03

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. Juan Luis Cepa Álvarez, relativa a fase de ejecución en que se encuentra el Programa Piloto para el desarrollo rural sostenido 2008, "ZR 2 Proyecto de optimización de aprovechamientos de recursos forestales en Verdeña", con una inversión total de 100.000 € y una ayuda de 100.000 €, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 54, de 4 de enero de 2012. 13230



Páginas

PE/001167-03, PE/001168-03, PE/001169-03, PE/001170-03, PE/001171-03, PE/001172-03, PE/001173-03, PE/001174-03, PE/001175-03, PE/001176-03, PE/001177-03, PE/001178-03, PE/001179-03, PE/001180-03, PE/001181-03, PE/001182-03, PE/001183-03, PE/001184-03, PE/001185-03, PE/001186-03, PE/001187-03, PE/001188-03, PE/001189-03, PE/001190-03, PE/001191-03, PE/001192-03, PE/001193-03, PE/001194-03, PE/001195-03, PE/001196-03, PE/001197-03, PE/001198-03, PE/001199-03, PE/001200-03, PE/001201-03, PE/001202-03, PE/001203-03, PE/001204-03, PE/001205-03, PE/001206-03, PE/001207-03, PE/001208-03, PE/001209-03, PE/001210-03, PE/001211-03, PE/001212-03, PE/001213-03, PE/001214-03, PE/001215-03, PE/001216-03, PE/001217-03, PE/001218-03, PE/001219-03, PE/001220-03, PE/001221-03, PE/001222-03, PE/001223-03, PE/001224-03, PE/001225-03, PE/001226-03, PE/001227-03, PE/001228-03, PE/001229-03, PE/001230-03, PE/001231-03, PE/001232-03, PE/001233-03, PE/001234-03, PE/001235-03, PE/001236-03, PE/001237-03, PE/001238-03, PE/001239-03, PE/001240-03, PE/001241-03, PE/001242-03, PE/001243-03, PE/001244-03, PE/001245-03, PE/001246-03, PE/001247-03, PE/001248-03, PE/001249-03, PE/001250-03, PE/001251-03, PE/001252-03, PE/001253-03, PE/001254-03, PE/001255-03, PE/001256-03, PE/001257-03, PE/001258-03, PE/001259-03, PE/001260-03, PE/001261-03, PE/001262-03, PE/001263-03, PE/001264-03, PE/001265-03, PE/001266-03, PE/001267-03, PE/001268-03, PE/001269-03, PE/001270-03, PE/001271-03, PE/001272-03, PE/001273-03, PE/001274-03, PE/001275-03, PE/001276-03, PE/001277-03, PE/001278-03, PE/001279-03, PE/001280-03, PE/001281-03, PE/001282-03, PE/001283-03, PE/001284-03, PE/001285-03, PE/001286-03, PE/001287-03, PE/001288-03, PE/001289-03, PE/001290-03, PE/001291-03, PE/001292-03, PE/001293-03, PE/001294-03, PE/001295-03, PE/001296-03, PE/001297-03, PE/001298-03, PE/001299-03, PE/001300-03, PE/001301-03, PE/001302-03, PE/001303-03, PE/001304-03, PE/001305-03, PE/001306-03, PE/001307-03, PE/001308-03, PE/001309-03, PE/001310-03, PE/001311-03, PE/001312-03, PE/001313-03, PE/001314-03, PE/001315-03, PE/001316-03, PE/001317-03, PE/001318-03, PE/001319-03, PE/001320-03, PE/001321-03, PE/001322-03, PE/001323-03, PE/001324-03, PE/001325-03, PE/001326-03, PE/001327-03, PE/001328-03, PE/001329-03, PE/001330-03, PE/001331-03, PE/001332-03, PE/001333-03, PE/001334-03, PE/001335-03, PE/001336-03 y PE/001337-03

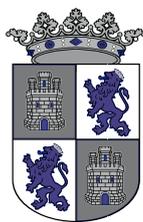
Contestación conjunta de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita formuladas por la Procuradora D.^a Esther Pérez Pérez, relacionadas en el anexo, publicadas en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 54, de 4 de enero de 2012.

13231

PE/001340-03

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. Jorge Félix Alonso Díez, relativa a cambio de convenio a concierto con ASPRONA, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 59, de 20 de enero de 2012.

13241



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/000722-02 *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por las Procuradoras D.ª Ana María Agudiez Calvo y D.ª Ana Sánchez Hernández, relativa a coste de construcción del Centro Ecuestre de Castilla y León, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 32, de 11 de noviembre de 2011.*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por las Procuradoras D.ª Ana María Agudiez Calvo y D.ª Ana Sánchez Hernández, PE/000722, relativa a coste de construcción del Centro Ecuestre de Castilla y León, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 32, de 11 de noviembre de 2011.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 21 de febrero de 2012.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Josefa García Cirac

Pregunta Escrita PE/0800722 formulada por las Procuradoras D.ª Ana M.ª Agudiez Calvo y D.ª Ana Sánchez Hernández, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa al coste de construcción del Centro Ecuestre de Castilla y León.

En respuesta a las cuestiones planteadas en la pregunta escrita arriba referenciada, me es grato informar lo siguiente:

Pregunta n.º 1 ¿Cuáles han sido los costes totales de construcción del mismo, especificando destino, partidas y años?

Los costes totales de construcción destinados a acondicionamiento de las pistas de salto, tribuna, boxes, vallado, prolongación de pista, riego de campa de entrenamiento y tribuna, acondicionamiento del espacio libre interior de la escuela, gradas, instalaciones auxiliares y picadero realizados con cargo a la partida 0302G/62100/322C01 ascienden a 8.070.335,17 €, repartidos entre los años 2006 a 2012.



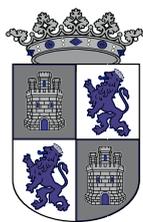
Pregunta n.º 2 ¿Cuáles han sido los gastos realizados desde su apertura, especificando por partida y años 2005, 2006, 2007, 2008, 2009, 2010 y 2011?

Partida	2007	2008	2009	2010	2011
0302G/64900/322C01	82.906,00	456.382,90	414.255,43	295.810,00	181.746,40

Valladolid, 30 de enero de 2012.

LA CONSEJERA DE AGRICULTURA
Y GANADERÍA,

Fdo.: Silvia Clemente Muncio



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/000726-02 *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por las Procuradoras D.^a Ana María Agudiez Calvo y D.^a Ana Sánchez Hernández, relativa a construcción de una pista cubierta en el Centro Ecuestre de Castilla y León, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 32, de 11 de noviembre de 2011.*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por las Procuradoras D.^a Ana María Agudiez Calvo y D.^a Ana Sánchez Hernández, PE/000726, relativa a construcción de una pista cubierta en el Centro Ecuestre de Castilla y León, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 32, de 11 de noviembre de 2011.
En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 17 de febrero de 2012.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Josefa García Cirac

Pregunta Escrita PE/0800726 formulada por las Procuradoras D.^a Ana M.^a Agudiez Calvo y D.^a Ana Sánchez Hernández, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a la construcción de una pista cubierta en el Centro Ecuestre de Castilla y León.

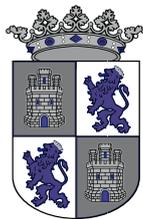
En respuesta a la cuestión planteada en la pregunta escrita arriba referenciada, me es grato informar lo siguiente:

Pregunta n.º 1 ¿Coste total de la construcción de la pista cubierta, especificando, si es el caso, las partidas destinadas a ello por año?

El coste total de la pista cubierta asciende a la cantidad de 3.420.848,71 € correspondientes a la partida 0302G/62100/322C01 repartida entre los años 2009 a 2012.

Valladolid, 3 de febrero de 2012.

LA CONSEJERA DE AGRICULTURA
Y GANADERÍA,
Fdo.: Silvia Clemente Municio



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/000867-02 *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por la Procuradora D.^a Ana Sánchez Hernández, relativa a concentraciones parcelarias declaradas de utilidad pública en la provincia de León y cuya ejecución de las obras ha sido encomendada al ITACYL, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 37, de 22 de noviembre de 2011.*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por la Procuradora D.^a Ana Sánchez Hernández, PE/000867, relativa a concentraciones parcelarias declaradas de utilidad pública en la provincia de León y cuya ejecución de las obras ha sido encomendada al ITACYL, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 37, de 22 de noviembre de 2011.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 21 de febrero de 2012.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Josefa García Cirac

Pregunta Escrita PE/0800867 formulada por la Procuradora D.^a Ana Sánchez Hernández, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a concentraciones parcelarias declaradas de utilidad pública en la provincia de León cuya ejecución de las obras ha sido encomendada al ITACYL.

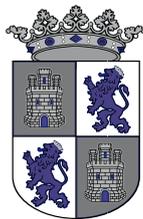
En respuesta a la cuestión planteada en la pregunta escrita arriba referenciada, me es grato informar lo siguiente:

Las zonas o demarcaciones de concentración parcelaria declaradas de utilidad pública y urgente ejecución de la provincia de León, publicadas en el BOCYL desde el 1 de enero de 2003, y cuya ejecución de las obras ha sido encomendada al ITACYL, son: Zona regable Páramo Bajo-Demarcación 1, zona regable Páramo Bajo-Demarcación 2, zona regable Páramo Bajo-Demarcación 5, zona regable Páramo Bajo-Sector Páramo Medio. En la zona de concentración parcelaria de zona regable Páramo Bajo-Demarcación 1 la fecha de la encomienda de gestión es 16/01/2009; la fecha de aprobación del plan de mejoras territoriales y obras es 6/08/2008; la fecha de aprobación del proyecto de obras es 3/02/2009; el presupuesto de ejecución por contrata es 10.710.676,21 €; la fecha de licitación de las obras es 10/03/2009; la empresa adjudicataria es Ferrovial Agroman, S. A., y Construcciones Arranz Acinas, S. A.; el presupuesto de adjudicación es 9.104.074,78 €; el plazo de ejecución de las obras



es 24 meses; la fecha de inicio de las obras es 09/10/2009 y la fecha de finalización de las obras es 13/10/2011. En la zona de concentración parcelaria de zona regable Páramo Bajo-Demarcación 2 la fecha de la encomienda de gestión es 16/01/2009; la fecha de aprobación del plan de mejoras territoriales y obras es 17/10/2008; la fecha de aprobación del proyecto de obras es 03/02/2009; el presupuesto de ejecución por contrata es 10.976.970,94 €; la fecha de licitación de las obras es 10/03/2009; la empresa adjudicataria es Construcciones Sánchez Domínguez-Sando, S. A., y Arcebansa; el presupuesto de adjudicación es 9.104.074,79 €; el plazo de ejecución de las obras es 20 meses; la fecha de inicio de las obras es 09/10/2009 y la fecha de finalización de obras es 20/10/2011. En la zona de concentración parcelaria de la zona regable Páramo Bajo-Demarcación 5 la fecha de la encomienda de gestión es 16/01/2009; la fecha de aprobación del plan de mejoras territoriales y obras es 6/08/2008; la fecha de aprobación del proyecto de obras es 29/01/2009; el presupuesto de ejecución por contrata es 10.775.747,06 €; la fecha de licitación de las obras es 11/03/2009; la empresa adjudicataria es Sedesa Obras y Servicios, S. A., y Señalizaciones Viales y Conservación, S. L.; el presupuesto de adjudicación es 9.159.385,00 €; el plazo de ejecución de las obras es 19 meses y la fecha de inicio de las obras es 10/10/2009. En la zona de concentración parcelaria de la zona regable Páramo Bajo-Sector Páramo Medio la fecha de la encomienda de gestión es 16/01/2009; la fecha de aprobación del plan de mejoras territoriales y obras es 16/02/2009; la fecha de aprobación del proyecto de obras es 29/03/2011; el presupuesto de ejecución por contrata es 12.410.917,74 € y la fecha de licitación de las obras es 4/05/2011.

Valladolid, 8 de febrero de 2012.
Y GANADERÍA,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/000868-02 *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por la Procuradora D.^a Ana Sánchez Hernández, relativa a concentraciones parcelarias declaradas de utilidad pública en la provincia de Burgos y cuya ejecución de las obras ha sido encomendada al ITACYL, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 37, de 22 de noviembre de 2011.*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por la Procuradora D.^a Ana Sánchez Hernández, PE/000868, relativa a concentraciones parcelarias declaradas de utilidad pública en la provincia de Burgos y cuya ejecución de las obras ha sido encomendada al ITACYL, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 37, de 22 de noviembre de 2011.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 21 de febrero de 2012.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Josefa García Cirac

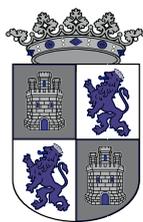
Pregunta Escrita PE/0800868 formulada por la Procuradora D.^a Ana Sánchez Hernández, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a concentraciones parcelarias declaradas de utilidad pública en la provincia de Burgos cuya ejecución de las obras ha sido encomendada al ITACYL.

En respuesta a la cuestión planteada en la pregunta escrita arriba referenciada, me es grato informar lo siguiente:

Las zonas o demarcaciones de concentración parcelaria declaradas de utilidad pública y urgente ejecución de la provincia de Burgos, publicadas en el BOCYL desde el 1 de enero de 2003, y cuya ejecución de las obras ha sido encomendada al ITACYL, son: Cueva de Roa-San Martín de Rubiales y Nava de Roa II. En la zona de concentración parcelaria de Cueva de Roa-San Martín de Rubiales y Nava de Roa II la fecha de la encomienda de gestión es 16/01/2009; la fecha de aprobación del plan de mejoras y territoriales y obras es 10/03/2009; la fecha de aprobación del proyecto de obras es 17/07/2009 y el presupuesto de ejecución por contrata es 3.005.410,64 €.

Valladolid, 8 de febrero de 2012.

LA CONSEJERA DE AGRICULTURA
Y GANADERÍA,
Fdo.: Silvia Clemente Municio



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/000869-02 *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por la Procuradora D.ª Ana Sánchez Hernández, relativa a concentraciones parcelarias declaradas de utilidad pública en la provincia de Ávila y cuya ejecución de las obras ha sido encomendada al ITACYL, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 37, de 22 de noviembre de 2011.*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por la Procuradora D.ª Ana Sánchez Hernández, PE/000869, relativa a concentraciones parcelarias declaradas de utilidad pública en la provincia de Ávila y cuya ejecución de las obras ha sido encomendada al ITACYL, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 37, de 22 de noviembre de 2011.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 21 de febrero de 2012.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Josefa García Cirac

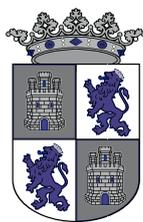
Pregunta Escrita PE/0800869 formulada por la Procuradora D.ª Ana Sánchez Hernández, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a concentraciones parcelarias declaradas de utilidad pública en la provincia de Ávila cuya ejecución de las obras ha sido encomendada al ITACYL.

En respuesta a la cuestión planteada en la pregunta escrita arriba referenciada, me es grato informar lo siguiente:

Las zonas o demarcaciones de concentración parcelaria declaradas de utilidad pública y urgente ejecución, de la provincia de Ávila, publicadas en el BOCYL desde el 1 de enero de 2003, y cuya ejecución de las obras ha sido encomendada al ITACYL, son: Zona Regable de El Losar del Barco. En la zona de concentración parcelaria de El Losar del Barco la fecha de la encomienda de gestión es 16/01/2009.

Valladolid, 8 de febrero de 2012.

LA CONSEJERA DE AGRICULTURA
Y GANADERÍA,
Fdo.: Silvia Clemente Municio



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/000870-02 *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por la Procuradora D.ª Ana Sánchez Hernández, relativa a concentraciones parcelarias declaradas de utilidad pública en la provincia de Palencia y cuya ejecución de las obras ha sido encomendada al ITACYL, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 37, de 22 de noviembre de 2011.*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por la Procuradora D.ª Ana Sánchez Hernández, PE/000870, relativa a concentraciones parcelarias declaradas de utilidad pública en la provincia de Palencia y cuya ejecución de las obras ha sido encomendada al ITACYL, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 37, de 22 de noviembre de 2011.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 21 de febrero de 2012.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Josefa García Cirac

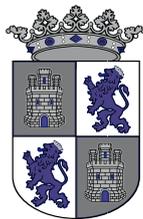
Pregunta Escrita PE/0800870 formulada por la Procuradora D.ª Ana Sánchez Hernández, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a concentraciones parcelarias declaradas de utilidad pública en la provincia de Palencia cuya ejecución de las obras ha sido encomendada al ITACYL.

En respuesta a la cuestión planteada en la pregunta escrita arriba referenciada, me es grato informar lo siguiente:

Las zonas o demarcaciones de concentración parcelaria declaradas de utilidad pública y urgente ejecución, de la provincia de Palencia, publicadas en el BOCYL desde el 1 de enero de 2003, y cuya ejecución de las obras ha sido encomendada al ITACYL, son: Itero de la Vega II. En dicha zona de concentración parcelaria la fecha de la encomienda de gestión es 16/01/2009; la fecha de aprobación del plan de mejoras territoriales y obras es 4/03/2009; la fecha de aprobación del proyecto de obras es 12/03/2009; el presupuesto de ejecución por contrata es 2.503.071,84 €; la fecha de licitación de las obras es 26/03/2009; la empresa adjudicataria es Pavimentos Asfálticos de Salamanca, S. L.; el presupuesto de adjudicación es 2.002.207,18 €; el plazo de ejecución de las obras es 12; la fecha de inicio de las obras es 25/08/2009 y la fecha de finalización de las obras es 24/09/2010.

Valladolid, 8 de febrero de 2012.

LA CONSEJERA DE AGRICULTURA
Y GANADERÍA,
Fdo.: Silvia Clemente Municio



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/000871-02 *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por la Procuradora D.ª Ana Sánchez Hernández, relativa a concentraciones parcelarias declaradas de utilidad pública en la provincia de Salamanca y cuya ejecución de las obras ha sido encomendada al ITACYL, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 37, de 22 de noviembre de 2011.*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por la Procuradora D.ª Ana Sánchez Hernández, PE/000871, relativa a concentraciones parcelarias declaradas de utilidad pública en la provincia de Salamanca y cuya ejecución de las obras ha sido encomendada al ITACYL, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 37, de 22 de noviembre de 2011.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 21 de febrero de 2012.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Josefa García Cirac

Pregunta Escrita PE/0800871 formulada por la Procuradora D.ª Ana Sánchez Hernández, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a concentraciones parcelarias declaradas de utilidad pública en la provincia de Salamanca cuya ejecución de las obras ha sido encomendada al ITACYL.

En respuesta a la cuestión planteada en la pregunta escrita arriba referenciada, me es grato informar lo siguiente:

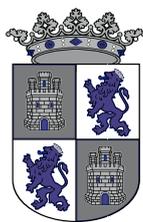
Las zonas o demarcaciones de concentración parcelaria declaradas de utilidad pública y urgente ejecución, de la provincia de Salamanca, publicadas en el BOCYL desde el 1 de enero de 2003, y cuya ejecución de las obras ha sido encomendada al ITACYL, son: Cerezal de Peñahorcada, Ahigal de los Aceiteros y Saldeana. En la zona de concentración parcelaria de Cerezal de Peñahorcada la fecha de la encomienda de gestión es 16/01/2009. En la zona de concentración parcelaria de Ahigal de los Aceiteros la fecha de la encomienda de gestión es 16/01/2009 y la fecha de aprobación del plan de mejoras territoriales y obras es 01/04/2009. En la zona de concentración parcelaria de Saldeana la fecha de la encomienda de gestión es 29/06/2006; la fecha de aprobación del plan de mejoras territoriales y obras es 3/04/2007; la fecha de aprobación del proyecto de obras es 06/06/2007; el presupuesto de ejecución por contrata es 06/06/2007; el



presupuesto de ejecución por contrata es 1.959.534,84 €; la fecha de licitación de las obras es 06/08/2007; la empresa adjudicataria es Begar Construcciones y Contratas, S. A.; el presupuesto de adjudicación es 1.495.321,04 €; el plazo de ejecución de las obras es 12 meses; la fecha de inicio de las obras es 10/12/2007 y la fecha de finalización de las obras es 20/11/2009.

Valladolid, 8 de febrero de 2012.

LA CONSEJERA DE AGRICULTURA
Y GANADERÍA,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/000872-02 *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por la Procuradora D.ª Ana Sánchez Hernández, relativa a concentraciones parcelarias declaradas de utilidad pública en la provincia de Segovia y cuya ejecución de las obras ha sido encomendada al ITACYL, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 37, de 22 de noviembre de 2011.*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por la Procuradora D.ª Ana Sánchez Hernández, PE/000872, relativa a concentraciones parcelarias declaradas de utilidad pública en la provincia de Segovia y cuya ejecución de las obras ha sido encomendada al ITACYL, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 37, de 22 de noviembre de 2011.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 21 de febrero de 2012.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Josefa García Cirac

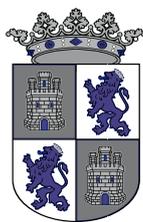
Pregunta Escrita PE/0800872 formulada por la Procuradora D.ª Ana Sánchez Hernández, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a concentraciones parcelarias declaradas de utilidad pública en la provincia de Segovia cuya ejecución de las obras ha sido encomendada al ITACYL.

En respuesta a la cuestión planteada en la pregunta escrita arriba referenciada, me es grato informar lo siguiente:

Las zonas o demarcaciones de concentración parcelaria declaradas de utilidad pública y urgente ejecución de la provincia de Segovia, publicadas en el BOCYL desde el 1 de enero de 2003, y cuya ejecución de las obras ha sido encomendada al ITACYL, son: Castro de Fuentidueña II. En esta zona de concentración parcelaria la fecha de la encomienda de gestión es 16/01/2009.

Valladolid, 8 de febrero de 2012.

LA CONSEJERA DE AGRICULTURA
Y GANADERÍA,
Fdo.: Silvia Clemente Municio



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/000873-02 *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por la Procuradora D.ª Ana Sánchez Hernández, relativa a concentraciones parcelarias declaradas de utilidad pública en la provincia de Soria y cuya ejecución de las obras ha sido encomendada al ITACYL, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 37, de 22 de noviembre de 2011.*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por la Procuradora D.ª Ana Sánchez Hernández, PE/000873, relativa a concentraciones parcelarias declaradas de utilidad pública en la provincia de Soria y cuya ejecución de las obras ha sido encomendada al ITACYL, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 37, de 22 de noviembre de 2011.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 21 de febrero de 2012.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Josefa García Cirac

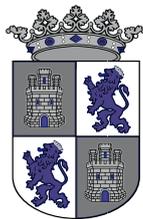
Pregunta Escrita PE/0800873 formulada por la Procuradora D.ª Ana Sánchez Hernández, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a concentraciones parcelarias declaradas de utilidad pública en la provincia de Soria cuya ejecución de las obras ha sido encomendada al ITACYL.

En respuesta a la cuestión planteada en la pregunta escrita arriba referenciada, me es grato informar lo siguiente:

Consultados antecedentes al respecto, no consta que a este Instituto le haya sido encomendada la ejecución de obras de infraestructura rural en zonas de concentración parcelaria en la provincia de Soria para las que se haya publicado en BOCYL desde el 1 de enero de 2003 la correspondiente declaración de utilidad pública y urgente ejecución.

Valladolid, 8 de febrero de 2012.

LA CONSEJERA DE AGRICULTURA
Y GANADERÍA,
Fdo.: Silvia Clemente Municio



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/000874-02 *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por la Procuradora D.ª Ana Sánchez Hernández, relativa a concentraciones parcelarias declaradas de utilidad pública en la provincia de Valladolid y cuya ejecución de las obras ha sido encomendada al ITACYL, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 37, de 22 de noviembre de 2011.*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por la Procuradora D.ª Ana Sánchez Hernández, PE/000874, relativa a concentraciones parcelarias declaradas de utilidad pública en la provincia de Valladolid y cuya ejecución de las obras ha sido encomendada al ITACYL, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 37, de 22 de noviembre de 2011.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 21 de febrero de 2012.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Josefa García Cirac

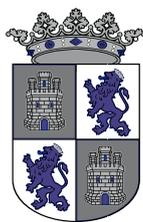
Pregunta Escrita PE/0800874 formulada por la Procuradora D.ª Ana Sánchez Hernández, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a concentraciones parcelarias declaradas de utilidad pública en la provincia de Valladolid cuya ejecución de las obras ha sido encomendada al ITACYL.

En respuesta a la cuestión planteada en la pregunta escrita arriba referenciada, me es grato informar lo siguiente:

Consultados antecedentes al respecto, no consta que a este Instituto le haya sido encomendada la ejecución de obras de infraestructura rural en zonas de concentración parcelaria en la provincia de Valladolid para las que se haya publicado en BOCYL desde el 1 de enero de 2003 la correspondiente declaración de utilidad pública y urgente ejecución.

Valladolid, 8 de febrero de 2012.

LA CONSEJERA DE AGRICULTURA
Y GANADERÍA,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/000875-02 *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por la Procuradora D.ª Ana Sánchez Hernández, relativa a concentraciones parcelarias declaradas de utilidad pública en la provincia de Zamora y cuya ejecución de las obras ha sido encomendada al ITACYL, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 37, de 22 de noviembre de 2011.*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por la Procuradora D.ª Ana Sánchez Hernández, PE/000875, relativa a concentraciones parcelarias declaradas de utilidad pública en la provincia de Zamora y cuya ejecución de las obras ha sido encomendada al ITACYL, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 37, de 22 de noviembre de 2011.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 21 de febrero de 2012.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Josefa García Cirac

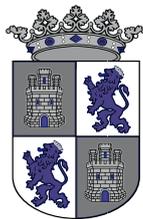
Pregunta Escrita PE/0800875 formulada por la Procuradora D.ª Ana Sánchez Hernández, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a concentraciones parcelarias declaradas de utilidad pública en la provincia de Zamora cuya ejecución de las obras ha sido encomendada al ITACYL.

En respuesta a la cuestión planteada en la pregunta escrita arriba referenciada, me es grato informar lo siguiente:

Consultados antecedentes al respecto, no consta que a este Instituto le haya sido encomendada la ejecución de obras de infraestructura rural en zonas de concentración parcelaria en la provincia de Zamora para las que se haya publicado en BOCYL desde el 1 de enero de 2003 la correspondiente declaración de utilidad pública y urgente ejecución.

Valladolid, 8 de febrero de 2012.

LA CONSEJERA DE AGRICULTURA
Y GANADERÍA,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/000885-02 *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por la Procuradora D.^a Ana Sánchez Hernández, relativa a concentraciones parcelarias declaradas de utilidad pública en la provincia de León y cuya asistencia técnica ha sido encomendada al ITACYL, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 37, de 22 de noviembre de 2011.*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por la Procuradora D.^a Ana Sánchez Hernández, PE/000885, relativa a concentraciones parcelarias declaradas de utilidad pública en la provincia de León y cuya asistencia técnica ha sido encomendada al ITACYL, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 37, de 22 de noviembre de 2011.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 17 de febrero de 2012.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Josefa García Cirac

Pregunta Escrita PE/0800885, formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora D.^a Ana Sánchez Hernández, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a concentraciones parcelarias declaradas de utilidad pública en la provincia de León y cuya asistencia técnica ha sido encomendada al ITACYL/LE.

En respuesta a las cuestiones planteadas en la pregunta arriba referenciada, me es grato informar lo siguiente:

Las zonas o demarcaciones de concentración parcelaria declaradas de utilidad pública y urgente ejecución de la provincia de León, publicadas en el BOCYL desde el 1 de enero de 2003, y cuya asistencia técnica del proceso de concentración ha sido encomendada al ITACYL, son: Zona regable Páramo Bajo-Dº, zona regable Páramo Bajo-D2, zona regable Páramo Bajo-D3, zona regable Páramo Bajo-D4, zona regable Páramo Bajo D-5, zona regable Páramo Bajo D-8, zona regable Páramo Alto D-1, zona regable Páramo Alto D-2 y zona regable Páramo Alto D-3. En la zona de concentración parcelaria del Páramo Bajo-D1, la fecha de la declaración de utilidad pública es 11/04/2005; la fecha de la encomienda de gestión es 26/09/2005 y 5/02/2007; la superficie de la zona de concentración es 4.654 ha; la fecha de aprobación de las bases definitivas es 18/12/2006; no hay número de recursos a bases definitivas y no



están resueltos; la fecha de aprobación del acuerdo de concentración es 1/12/2008; el número de recursos al acuerdo de concentración es 11; estos recursos no están resueltos; la fecha de la toma de posesión de las fincas de reemplazo es 22/09/2009 y dichas obras de concentración están en marcha. En la zona de concentración parcelaria del Páramo Bajo-D2, la fecha de la declaración de utilidad pública es 11/04/2005; la fecha de la encomienda de gestión es 26/09/2005 y 5/02/2007; la superficie de la zona de concentración es 7.641 ha; la fecha de aprobación de las bases definitivas es 19/04/2007; el número de recursos a bases definitivas es 6; estos recursos sí están resueltos; la fecha de aprobación del acuerdo de concentración es 16/12/2009; el número de recursos al acuerdo de concentración es 14; estos recursos no están resueltos; la fecha de toma de posesión de las fincas de reemplazo es 02/03/2010 y las obras de concentración están en marcha. En la zona de concentración parcelaria del Páramo Bajo-D3, la fecha de la declaración de utilidad pública es 11/04/2005; la fecha de la encomienda de gestión es 15/03/2006 y 5/02/2007; la superficie de la zona de concentración es 4.989 ha; la fecha de aprobación de las bases definitivas es 11/12/2007; la fecha de aprobación del acuerdo de concentración es 21/11/2009; el número de recursos al acuerdo de concentración es 27; estos recursos no están resueltos; la fecha de toma de posesión de las fincas de reemplazo es 02/03/2010 y las obras de concentración están en marcha. En la zona de concentración parcelaria del Páramo Bajo-D4, la fecha de la declaración de utilidad pública es 11/04/2005; la fecha de la encomienda de gestión es 16/11/2007; la superficie de la zona de concentración es 4.375 ha; la fecha de aprobación de las bases definitivas es 16/06/2010; el número de recursos a bases definitivas es 8; estos recursos no están resueltos y no están ejecutadas las obras de concentración. En la zona de concentración parcelaria del Páramo Bajo D-5, la fecha de la declaración de utilidad pública es 11/04/2005; la fecha de la encomienda de gestión es 22/03/2010; la superficie de la zona de concentración es 4.165 ha y no están ejecutadas las obras de concentración. En la zona de concentración parcelaria del Páramo Bajo-D7, la fecha de la declaración de utilidad pública es 11/04/2005; la fecha de la encomienda de gestión es 22/03/2010; la superficie de la zona de concentración es 6.015 ha y no están ejecutadas las obras de concentración. En la zona de concentración parcelaria del Páramo Bajo-D8, la fecha de la declaración de utilidad pública es 11/04/2005; la fecha de la encomienda de gestión es 5/02/2007; la superficie de la zona de concentración es 4.129 ha; la fecha de aprobación bases definitivas es 17/12/2007; el número de recursos a bases definitivas es 3; estos recursos sí han sido resueltos; la fecha de aprobación del acuerdo concentración es 12/01/2010; el número de recursos al acuerdo de concentración es 31; la fecha de toma de las fincas de reemplazo es 30/03/2010 y no están ejecutadas las obras de concentración. En la zona de concentración parcelaria del Páramo Alto-D1, la fecha de la declaración de utilidad pública es 10/09/2008; la fecha de la encomienda de gestión es 16/01/2009; la superficie de la zona de concentración es 5.658 ha; la fecha de aprobación de las bases definitivas es 28/04/2011; el número de recursos a bases definitivas es 2; estos recursos no están resueltos y las obras de concentración no están ejecutadas. En la zona de concentración parcelaria del Páramo Alto D-2, la fecha de la declaración de utilidad pública es 10/09/2009; la fecha de la encomienda de gestión es 16/01/2009; la superficie de la zona de concentración es 5.676 ha; la fecha de aprobación de las bases definitivas es 28/04/2011; el número de recursos a bases definitivas es 2; estos recursos no están resueltos y las obras de concentración

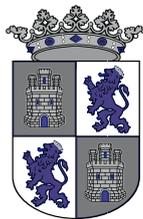


no están ejecutadas. En la zona de concentración parcelaria del Páramo Alto-D3, la fecha de la declaración de utilidad pública es 10/09/2008; la fecha de la encomienda de gestión es 16/01/2009; la superficie de la zona de concentración es 2.563 y las obras de concentración no están ejecutadas.

Valladolid, 30 de enero de 2012.

LA CONSEJERA DE AGRICULTURA
Y GANADERÍA,

Fdo.: Silvia Clemente Muncio



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/000886-02 *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por la Procuradora D.ª Ana Sánchez Hernández, relativa a concentraciones parcelarias declaradas de utilidad pública en la provincia de Ávila y cuya asistencia técnica ha sido encomendada al ITACYL, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 37, de 22 de noviembre de 2011.*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por la Procuradora D.ª Ana Sánchez Hernández, PE/000886, relativa a concentraciones parcelarias declaradas de utilidad pública en la provincia de Ávila y cuya asistencia técnica ha sido encomendada al ITACYL, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 37, de 22 de noviembre de 2011.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 17 de febrero de 2012.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Josefa García Cirac

Pregunta Escrita PE/0800886, formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora D.ª Ana Sánchez Hernández, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a concentraciones parcelarias declaradas de utilidad pública en la provincia de Ávila y cuya asistencia técnica ha sido encomendada al ITACYL/AV.

En respuesta a las cuestiones planteadas en la pregunta arriba referenciada, me es grato informar lo siguiente:

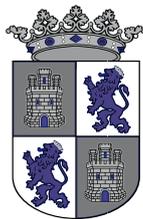
Las zonas o demarcaciones de concentración parcelaria declaradas de utilidad pública y urgente ejecución de la provincia de Ávila, publicadas en el BOCYL desde el 1 de enero de 2003, y cuya asistencia técnica del proceso de concentración ha sido encomendada al ITACYL, son: Cillán, zona regable de El Losar del Barco y El Mirón. En la zona de concentración parcelaria de Cillán, la fecha de la declaración de utilidad pública es 31/10/2006; la fecha de la encomienda de gestión es 5/02/2007; la superficie de la zona de concentración es 1.372 ha; la fecha de aprobación de las bases definitivas es 20/07/2011; el número de recursos a horas definitivas es 5; estos recursos no han sido resueltos y no han sido ejecutadas las obras de concentración. En la zona de concentración parcelaria de zona regable de El Losar del Barco, la fecha de la declaración de utilidad pública es 19/07/2006; la fecha de la encomienda de gestión



es 22/09/2006; la superficie de la zona de concentración es 448 ha; la fecha de aprobación de las bases definitivas es 09/01/2009; el número de recursos a bases definitivas es 16; estos recursos no han sido resueltos y no han sido ejecutadas las obras de concentración. En la zona de concentración parcelaria El Mirón, la fecha de la declaración de utilidad pública es 09/05/2007; la fecha de la encomienda de gestión es 16/11/2007; la superficie de la zona de concentración es 2.337 ha y no han sido ejecutadas las obras de concentración.

Valladolid, 30 de enero de 2012.

LA CONSEJERA DE AGRICULTURA
Y GANADERÍA,
Fdo.: Silvia Clemente Municio



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/000887-02 *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por la Procuradora D.^a Ana Sánchez Hernández, relativa a concentraciones parcelarias declaradas de utilidad pública en la provincia de Burgos y cuya asistencia técnica ha sido encomendada al ITACYL, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 37, de 22 de noviembre de 2011.*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por la Procuradora D.^a Ana Sánchez Hernández, PE/000887, relativa a concentraciones parcelarias declaradas de utilidad pública en la provincia de Burgos y cuya asistencia técnica ha sido encomendada al ITACYL, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 37, de 22 de noviembre de 2011.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 17 de febrero de 2012.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Josefa García Cirac

Pregunta Escrita PE/0800887, formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora D.^a Ana Sánchez Hernández, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a concentraciones parcelarias declaradas de utilidad pública en la provincia de Burgos y cuya asistencia técnica ha sido encomendada al ITACYL/BU.

En respuesta a las cuestiones planteadas en la pregunta arriba referenciada, me es grato informar lo siguiente:

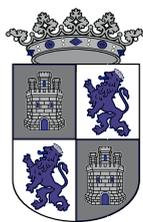
Las zonas o demarcaciones de concentración parcelaria declaradas de utilidad pública y urgente ejecución de la provincia de Burgos, publicadas en el BOCYL desde el 1 de enero de 2003, y cuya asistencia técnica del proceso de concentración ha sido encomendada al ITACYL, son: Valles de Palenzuela, Cueva de Soa-San Martín de Rubiales y Nava de Roa II, Villahoz II y Valdazo. En la zona de concentración parcelaria de Valles de Palenzuela, la fecha de la declaración de utilidad pública es 24/05/2006; la fecha de la encomienda de gestión es 10/08/2007; la superficie de la zona de concentración es 2.029 ha; la fecha de aprobación de las bases definitivas es 10/03/2011; el número de recursos a bases definitivas es 27; estos recursos no han sido resueltos y no han sido ejecutadas las obras de concentración. En la zona de concentración parcelaria de Cueva de Roa-San Martín de Rubiales y Nava de Roa II,



la fecha de la declaración de utilidad pública es 13/06/2006; la fecha de la encomienda de gestión es 29/06/2006; la superficie de la zona de concentración es 1.325 ha; la fecha de aprobación de las bases definitivas es 05/05/2008; el número de recursos a bases definitivas es 2; estos recursos sí han sido resueltos; la fecha de aprobación del acuerdo de concentración es 29/09/2009; el número de recursos al acuerdo de concentración es 4; estos recursos no han sido resueltos; la toma de posesión de las fincas de reemplazo es 09/12/2009 y no han sido ejecutadas las obras de concentración. En la zona de concentración parcelaria de Villahoz II, la fecha de la declaración de utilidad pública es 30/08/2006; la fecha de la encomienda de gestión es 5/02/2007; la superficie de la zona de concentración es 1.082 ha; la fecha de aprobación de las bases definitivas es 09/03/2009; el número de recursos a bases definitivas es 6; estos recursos no han sido resueltos y no han sido ejecutadas las obras de concentración. En la zona de concentración parcelaria de Valdazo, la fecha de la declaración de utilidad pública es 30/12/2008; la fecha de la encomienda de gestión es 22/03/2010; la superficie de la zona de concentración es 570 ha; la fecha de aprobación de las bases definitivas es 09/03/2011; el número de recursos a bases definitivas es 1; estos recursos no han sido resueltos y no han sido ejecutadas las obras de concentración.

Valladolid, 30 de enero de 2012.

LA CONSEJERA DE AGRICULTURA
Y GANADERÍA,
Fdo.: Silvia Clemente Municio



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/000888-02 *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por la Procuradora D.ª Ana Sánchez Hernández, relativa a concentraciones parcelarias declaradas de utilidad pública en la provincia de Palencia y cuya asistencia técnica ha sido encomendada al ITACYL, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 37, de 22 de noviembre de 2011.*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por la Procuradora D.ª Ana Sánchez Hernández, PE/000888, relativa a concentraciones parcelarias declaradas de utilidad pública en la provincia de Palencia y cuya asistencia técnica ha sido encomendada al ITACYL, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 37, de 22 de noviembre de 2011.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 17 de febrero de 2012.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Josefa García Cirac

Pregunta Escrita PE/0800888, formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora D.ª Ana Sánchez Hernández, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a concentraciones parcelarias declaradas de utilidad pública en la provincia de Palencia y cuya asistencia técnica ha sido encomendada al ITACYL/PA.

En respuesta a las cuestiones planteadas en la pregunta arriba referenciada, me es grato informar lo siguiente:

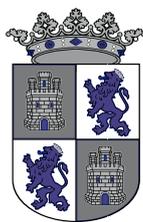
Las zonas o demarcaciones de concentración parcelaria declaradas de utilidad pública y urgente ejecución de la provincia de Palencia, publicadas en el BOCYL desde el 1 de enero de 2003, y cuya asistencia técnica del proceso de concentración ha sido encomendada al ITACYL, son: Itero de la Vega II, Fuentes de Nava II, Camporredondo los Cardaños; Lantadilla II y Támara de Campos II. En la zona de concentración parcelaria de Itero de la Vega II, la fecha de la declaración de utilidad pública es 27/09/2006; la fecha de la encomienda de gestión es 5/02/2007; la superficie de la zona de concentración es 1.846 ha; la fecha de aprobación a bases definitivas es 13/12/2007; el número de recursos a bases definitivas es 1; estos recursos sí han sido resueltos; la fecha de aprobación del acuerdo de concentración es 7/11/2008; el número de recursos al acuerdo de concentración es 4; estos recursos no han sido resueltos; la fecha de toma



de posesión de las fincas de reemplazo es 14/08/2009 y las obras de concentración sí están ejecutadas. En la zona de concentración parcelaria de Fuentes de Nava II, la fecha de la declaración de utilidad pública es 20/12/2006; la fecha de la encomienda de gestión es 5/2/2007; la superficie de la zona de concentración es 1.840 ha; la fecha de aprobación de las bases definitivas es 20/08/2008; el número de recursos a bases definitivas es 87; estos recursos no están resueltos y las obras de concentración no están ejecutadas. En la zona de concentración parcelaria de Camporredondo Los Cardaños, la fecha de la declaración de utilidad pública es 4/04/2007; la fecha de la encomienda de gestión es 27/05/2008; la superficie de la zona de concentración es 13.685 ha y las obras de concentración no están ejecutadas. En la zona de concentración parcelaria de Lantadilla II, la fecha de la declaración de utilidad pública es 4/01/2008; la fecha de la encomienda de gestión es 27/05/2008; la superficie de la zona de concentración es 2.599 ha; la fecha de aprobación de las bases definitivas es 23/03/2009; el número de recursos a bases definitivas es 1; estos recursos sí están resueltos; la fecha de aprobación del acuerdo de concentración es 17/11/2010; el número de recursos al acuerdo de concentración es 14; estos recursos no están resueltos; la fecha de toma de posesión de las fincas de reemplazo es 23/09/2011 y las obras de concentración sí están ejecutadas. En la zona de concentración parcelaria de Tamara de Campos II, la fecha de la declaración de utilidad pública es 10/02/2011; la fecha de la encomienda de gestión es 22/03/2010; la superficie de la zona de concentración es 1.906 ha y las obras de concentración no están ejecutadas.

Valladolid, 30 de enero de 2012.

LA CONSEJERA DE AGRICULTURA
Y GANADERÍA,
Fdo.: Silvia Clemente Municio



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/000889-02 *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por la Procuradora D.^a Ana Sánchez Hernández, relativa a concentraciones parcelarias declaradas de utilidad pública en la provincia de Salamanca y cuya asistencia técnica ha sido encomendada al ITACYL, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 37, de 22 de noviembre de 2011.*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por la Procuradora D.^a Ana Sánchez Hernández, PE/000889, relativa a concentraciones parcelarias declaradas de utilidad pública en la provincia de Salamanca y cuya asistencia técnica ha sido encomendada al ITACYL, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 37, de 22 de noviembre de 2011.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 17 de febrero de 2012.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Josefa García Cirac

Pregunta Escrita PE/0800889, formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora D.^a Ana Sánchez Hernández, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a concentraciones parcelarias declaradas de utilidad pública en la provincia de Salamanca y cuya asistencia técnica ha sido encomendada al ITACYL/SA.

En respuesta a las cuestiones planteadas en la pregunta arriba referenciada, me es grato informar lo siguiente:

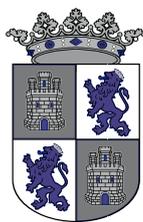
Las zonas o demarcaciones de concentración parcelaria declaradas de utilidad pública y urgente ejecución de la provincia de Salamanca, publicadas en el BOCYL desde el 1 de enero de 2003, y cuya asistencia técnica del proceso de concentración ha sido encomendada al ITACYL, son: Saldeana, Cerezal de Peñahorcada, Ahigal de los Aceiteros, Sobradillo, Pitiegua II, El Tejado; Hinojosa de Duero y Vilvestre. En la zona de concentración parcelaria de Saldeana, la fecha de la declaración de utilidad pública es 25/05/2005; la fecha de la encomienda de gestión es 5/05/2005 y 17/03/2006; la superficie de la zona de concentración es 2.028 ha; la fecha de aprobación de las bases definitivas es 03/08/2006; el número de recursos a bases definitivas es 5; estos recursos sí están resueltos; la fecha de aprobación del acuerdo de concentración es 11/12/2008; el número de recursos al acuerdo de concentración es 1; estos recursos no están resueltos;



la fecha de toma de posesión de las fincas de reemplazo es 28/07/2009 y las obras de concentración sí están ejecutadas. En la zona de concentración parcelaria de Cerezal de Peñahorcada, la fecha de la declaración de utilidad pública es 2/12/2005; la fecha de la encomienda de gestión es 29/12/2005; la superficie de la zona de concentración es 2.049; la fecha de aprobación de las bases definitivas es 05/02/2008; el número de recursos a bases definitivas es 1; estos recursos están resueltos; la fecha de aprobación del acuerdo de concentración es 29/06/2011 y las obras de concentración no están ejecutadas. En la zona de concentración parcelaria de Ahigal de los Aceiteros, la fecha de la declaración de utilidad pública es 3/05/2006; la fecha de la encomienda de gestión es 22/09/2006; la superficie de la zona de concentración es 2.688 ha; la fecha de aprobación de las bases definitivas es 05/06/2008; la fecha de aprobación del acuerdo de concentración es 27/04/2010; la fecha de toma de posesión de las fincas de reemplazo es 21/09/2010 y las obras de concentración no están ejecutadas. En la zona de concentración parcelaria de Sobradillo, la fecha de la declaración de utilidad pública es 3/05/2006; la fecha de la encomienda de gestión es 29/06/2006; la superficie de la zona de concentración es 5.131 ha; la fecha de aprobación de las bases definitivas es 25/01/2010 y las obras de concentración no están ejecutadas. En la zona de concentración parcelaria de Pitiegua II, la fecha de la declaración de utilidad pública es 01/08/2007; la fecha de la encomienda de gestión es 1/10/2007; la superficie de la zona de concentración es 493 ha; la fecha de aprobación de las bases definitivas es 20/05/2008; la fecha de aprobación del acuerdo de concentración es 01/04/2009; la fecha de toma de posesión de las fincas de reemplazo es 30/09/2009 y las obras de concentración no están ejecutadas. En la zona de concentración parcelaria El Tejado, la fecha de la declaración de utilidad pública es 22/10/2008; la fecha de la encomienda de gestión es 16/01/2009; la superficie de la zona de concentración es 2.209 ha y las obras de concentración no están ejecutadas. En la zona de concentración parcelaria de Hinojosa de Duero, la fecha de la declaración de utilidad pública es 22/10/2008; la fecha de la encomienda de gestión es 16/01/2009; la superficie de la zona de concentración es 9.272 ha y las obras de concentración no están ejecutadas. En la zona de concentración de Vilvestre, la fecha de la declaración de utilidad pública es 19/03/2008; la fecha de la encomienda de gestión es 27/05/2008; la superficie de la zona de concentración es 4.652 ha y las obras de concentración no están ejecutadas.

Valladolid, 30 de enero de 2012.

LA CONSEJERA DE AGRICULTURA
Y GANADERÍA,
Fdo.: Silvia Clemente Municio



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/000890-02 *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por la Procuradora D.^a Ana Sánchez Hernández, relativa a concentraciones parcelarias declaradas de utilidad pública en la provincia de Soria y cuya asistencia técnica ha sido encomendada al ITACYL, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 37, de 22 de noviembre de 2011.*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por la Procuradora D.^a Ana Sánchez Hernández, PE/000890, relativa a concentraciones parcelarias declaradas de utilidad pública en la provincia de Soria y cuya asistencia técnica ha sido encomendada al ITACYL, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 37, de 22 de noviembre de 2011.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 17 de febrero de 2012.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Josefa García Cirac

Pregunta Escrita PE/0800890, formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora D.^a Ana Sánchez Hernández, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a concentraciones parcelarias declaradas de utilidad pública en la provincia de Soria y cuya asistencia técnica ha sido encomendada al ITACYL/SO.

En respuesta a las cuestiones planteadas en la pregunta arriba referenciada, me es grato informar lo siguiente:

Las zonas o demarcaciones de concentración parcelaria declaradas de utilidad pública y urgente ejecución de la provincia de Soria, publicadas en el BOCYL desde el 1 de enero de 2003, y cuya asistencia técnica del proceso de concentración ha sido encomendada al ITACYL, son: Ágreda, Aldehuela de Ágreda y Fuentes de Ágreda, Valverde de Ágreda, Canal de Almazán, Demarcación 1, Canal de Almazán, Demarcación 2, Canal de Almazán, Demarcación 3, Canal de Almazán, Demarcación 4, Canal de Almazán, Demarcación 5, Canal de Almazán, Demarcación 6 y Canal de Almazán, Demarcación 7. En la zona de concentración parcelaria de Ágreda, Aldehuela de Ágreda y Fuentes de Ágreda, la fecha de la declaración de utilidad pública es 29/3/2006; la fecha de la encomienda de gestión es 29/06/2006; la superficie de la zona de concentración es 5.832 ha y las obras de

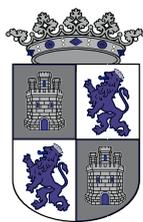


concentración no están ejecutadas. En la zona de concentración parcelaria de Valverde de Ágreda la fecha de la declaración de utilidad pública es 29/03/2006; la fecha de la encomienda es 29/06/2006; la superficie de la zona de concentración es 2.000 ha y las obras de concentración no están ejecutadas. En la zona de concentración parcelaria de Canal de Almazán, Demarcación 1, la fecha de la declaración de utilidad pública es 28/01/2009; la fecha de la encomienda de gestión es 16/01/2009; la superficie de la zona de concentración es 364 ha; la fecha de aprobación de las bases definitivas es 28/10/2010 y las obras de concentración no están ejecutadas. En la zona de concentración parcelaria de Canal de Almazán, Demarcación 2, la fecha de la declaración de utilidad pública es 28/01/2009; la fecha de la encomienda de gestión es 16/01/2009; la superficie de la zona de concentración es 929 ha; la fecha de aprobación de las bases definitivas es 6/10/2010 y las obras de concentración no están ejecutadas. En la zona de concentración parcelaria del Canal de Almazán, Demarcación 3, la fecha de la declaración de utilidad pública es 28/01/2009; la fecha de la encomienda de gestión es 16/01/2009; la superficie de la zona de concentración es 822 ha; la fecha de aprobación de las bases definitivas es 3/12/2010; el número de recursos a bases definitivas es 1; estos recursos no están resueltos y las obras de concentración no están ejecutadas. En la zona de concentración parcelaria del Canal de Almazán, Demarcación 4, la fecha de la declaración de utilidad pública es 28/01/2009; la fecha de la encomienda de gestión es 16/01/2009; la superficie de la zona de concentración es 358 ha; la fecha de aprobación de las bases definitivas es 15/07/2010; el número de recursos a bases definitivas es 1; estos recursos no están resueltos y las obras de concentración no están ejecutadas. En la zona de concentración parcelaria del Canal de Almazán, Demarcación 5, la fecha de la declaración de utilidad pública es 28/01/2009; la fecha de la encomienda de gestión es 16/01/2009; la superficie de la zona de concentración es 889 ha; la fecha de aprobación de las bases definitivas es 05/10/2010; el número de recursos a bases definitivas es 2; estos recursos no están resueltos y las obras de concentración no están ejecutadas. En la zona de concentración parcelaria del Canal de Almazán, Demarcación 6, la fecha de la declaración de utilidad pública es 28/01/2009; la fecha de la encomienda de gestión es 16/01/2009; la superficie de la zona de concentración es 929 ha; la fecha de aprobación de las bases definitivas es 3/12/2010 y las obras de concentración no están ejecutadas. En la zona de concentración parcelaria del Canal de Almazán, Demarcación 7, la fecha de la declaración de utilidad pública es 28/01/2009; la fecha de la encomienda de gestión es 16/01/2009; la superficie de la zona de concentración es 571 ha; la fecha de aprobación de las bases definitivas es 20/12/2010 y las obras de concentración no están ejecutadas.

Valladolid, 30 de enero de 2012.

LA CONSEJERA DE AGRICULTURA
Y GANADERÍA,

Fdo.: Silvia Clemente Municio



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/000891-02 *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por la Procuradora D.^a Ana Sánchez Hernández, relativa a concentraciones parcelarias declaradas de utilidad pública en la provincia de Segovia y cuya asistencia técnica ha sido encomendada al ITACYL, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 37, de 22 de noviembre de 2011.*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por la Procuradora D.^a Ana Sánchez Hernández, PE/000891, relativa a concentraciones parcelarias declaradas de utilidad pública en la provincia de Segovia y cuya asistencia técnica ha sido encomendada al ITACYL, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 37, de 22 de noviembre de 2011.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 17 de febrero de 2012.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Josefa García Cirac

Pregunta Escrita PE/0800891, formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora D.^a Ana Sánchez Hernández, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a concentraciones parcelarias declaradas de utilidad pública en la provincia de Segovia y cuya asistencia técnica ha sido encomendada al ITACYL/SG.

En respuesta a las cuestiones planteadas en la pregunta arriba referenciada, me es grato informar lo siguiente:

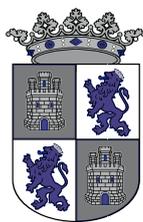
Las zonas o demarcaciones de concentración parcelaria declaradas de utilidad pública y urgente ejecución de la provincia de Segovia, publicadas en el BOCYL desde el 1 de enero de 2003, y cuya asistencia técnica del proceso de concentración ha sido encomendada al ITACYL, son: Valdevacas de Montejo y Villaverde de Montejo. En la zona de concentración parcelaria de Valdevacas de Montejo, la fecha de la declaración de utilidad pública es 7/02/2007; la fecha de la encomienda de gestión es 6/03/2007; la superficie de la zona de concentración es 933 ha; la fecha de aprobación de las bases definitivas es 21/03/2009; el número de recursos a bases definitivas es 1; los recursos no han sido resueltos y las obras de concentración no están ejecutadas. En la zona de concentración parcelaria de Villaverde de Montejo, la fecha de la declaración de utilidad



pública es 7/02/2007; la fecha de la encomienda de gestión es 6/03/2007; la superficie de la zona de concentración es 2.024 ha; el número de recursos a bases definitivas es 3; estos recursos no han sido resueltos y las obras de concentración no están ejecutadas.

Valladolid, 30 de enero de 2012.

LA CONSEJERA DE AGRICULTURA
Y GANADERÍA,
Fdo.: Silvia Clemente Municio



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/000892-02 *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por la Procuradora D.ª Ana Sánchez Hernández, relativa a concentraciones parcelarias declaradas de utilidad pública en la provincia de Valladolid y cuya asistencia técnica ha sido encomendada al ITACYL, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 37, de 22 de noviembre de 2011.*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por la Procuradora D.ª Ana Sánchez Hernández, PE/000892, relativa a concentraciones parcelarias declaradas de utilidad pública en la provincia de Valladolid y cuya asistencia técnica ha sido encomendada al ITACYL, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 37, de 22 de noviembre de 2011.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 17 de febrero de 2012.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Josefa García Cirac

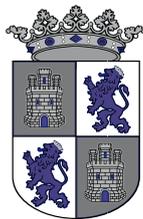
Pregunta Escrita PE/0800892, formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora D.ª Ana Sánchez Hernández, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a concentraciones parcelarias declaradas de utilidad pública en la provincia de Valladolid y cuya asistencia técnica ha sido encomendada al ITACYL/VA.

En respuesta a las cuestiones planteadas en la pregunta arriba referenciada, me es grato informar lo siguiente:

Las zonas o demarcaciones de concentración parcelaria declaradas de utilidad pública y urgente ejecución de la provincia de Valladolid, publicadas en el BOCYL desde el 1 de enero de 2003, y cuya asistencia técnica del proceso de concentración ha sido encomendada al ITACYL, son: Valbuena de Duero II. En la zona de concentración parcelaria de Valbuena de Duero II, la fecha de la declaración de utilidad pública es 24/05/2006; la fecha de la encomienda de gestión es 1/10/2007; la superficie de la zona de concentración es 4.667 ha; la fecha de aprobación de las bases definitivas es 29/10/2009; el número de recursos a bases definitivas es 9; estos recursos no están resueltos y las obras de concentración no están ejecutadas.

Valladolid, 30 de enero de 2012.

LA CONSEJERA DE AGRICULTURA
Y GANADERÍA,
Fdo.: Silvia Clemente Municio



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/000893-02 *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por la Procuradora D.ª Ana Sánchez Hernández, relativa a concentraciones parcelarias declaradas de utilidad pública en la provincia de Zamora y cuya asistencia técnica ha sido encomendada al ITACYL, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 37, de 22 de noviembre de 2011.*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por la Procuradora D.ª Ana Sánchez Hernández, PE/000893, relativa a concentraciones parcelarias declaradas de utilidad pública en la provincia de Zamora y cuya asistencia técnica ha sido encomendada al ITACYL, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 37, de 22 de noviembre de 2011.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 17 de febrero de 2012.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Josefa García Cirac

Pregunta Escrita PE/0800893, formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora D.ª Ana Sánchez Hernández, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a concentraciones parcelarias declaradas de utilidad pública en la provincia de Zamora y cuya asistencia técnica ha sido encomendada al ITACYL/ZA.

En respuesta a las cuestiones planteadas en la pregunta arriba referenciada, me es grato informar lo siguiente:

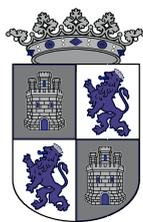
Las zonas o demarcaciones de concentración parcelaria declaradas de utilidad pública y urgente ejecución de la provincia de Zamora, publicadas en el BOCYL desde el 1 de enero de 2003, y cuya asistencia técnica del proceso de concentración ha sido encomendada al ITACYL, son: Marquiz de Alba, Matellanes, Riofrío de Aliste, Sarracín de Aliste y Asturianos y Anejos. En la zona de concentración parcelaria de Marquiz de Alba, la fecha de la declaración de utilidad pública es 19/01/2005; la fecha de la encomienda de gestión es 5/05/2005 y 17/03/2006; la superficie de la zona de concentración es 1.673 ha; la fecha de aprobación de las bases definitivas es 14/03/2007; el número de recursos a bases definitivas es 1; estos recursos sí han sido resueltos; la fecha de aprobación del acuerdo de concentración es 4/09/2009; la fecha de toma de posesión de las fincas de reemplazo es 29/10/2010 y las obras de concentración no están ejecutadas. En la



zona de concentración parcelaria de Matellanes, la fecha de la declaración de utilidad pública es 24/05/2006; la fecha de la encomienda de gestión es 29/06/2006; la superficie de la zona de concentración es 764 ha; la fecha de aprobación de las bases definitivas es 4/09/2008; la fecha de aprobación del acuerdo de concentración es 21/12/2010; la fecha de toma de posesión de las fincas de reemplazo es 6/4/2011 y las obras de concentración no están ejecutadas. En la zona de concentración parcelaria de Riofrío de Aliste, la fecha de la declaración de utilidad pública es 26/07/2006; la fecha de la encomienda de gestión es 22/09/2006; la superficie de la zona de concentración es 2.970 ha; la fecha de aprobación de las bases definitivas es 01/03/2010 y las obras de concentración no están ejecutadas. En la zona de concentración parcelaria de Sarracín de Aliste, la fecha de la declaración de utilidad pública es 30/08/2006; la fecha de la encomienda de gestión es 22/09/2006 y 13/10/2006; la superficie de la zona de concentración es 2.200 ha y las obras de concentración no están ejecutadas. En la zona de concentración parcelaria de Asturianos y Anejos, la fecha de la declaración de utilidad pública es 27/12/2006; la fecha de la encomienda de gestión es 5/02/2007; la superficie de la zona de concentración es 3.085 ha y las obras de concentración no están ejecutadas.

Valladolid, 30 de enero de 2012.

LA CONSEJERA DE AGRICULTURA
Y GANADERÍA,
Fdo.: Silvia Clemente Municio



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/000894-02 *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por la Procuradora D.^a Ana Sánchez Hernández, relativa a concentraciones parcelarias declaradas de utilidad pública en la provincia de León y cuyo proceso de concentración no ha sido encomendado al ITACYL, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 37, de 22 de noviembre de 2011.*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por la Procuradora D.^a Ana Sánchez Hernández, PE/000894, relativa a concentraciones parcelarias declaradas de utilidad pública en la provincia de León y cuyo proceso de concentración no ha sido encomendado al ITACYL, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 37, de 22 de noviembre de 2011.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 17 de febrero de 2012.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Josefa García Cirac

Pregunta escrita PE/0800894 formulada por la Procuradora D.^a Ana Sánchez Hernández, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a concentraciones parcelarias declaradas de utilidad pública en la provincia de León cuyo proceso de concentración no ha sido encomendado al ITACYL.

En respuesta a la cuestión planteada en la pregunta escrita arriba referenciada, me es grato informar lo siguiente:

Las zonas o demarcaciones de concentración parcelaria declaradas de utilidad pública y urgente ejecución de la provincia de León, publicadas en el BOCYL desde el 1 de enero de 2003, y cuyo proceso de concentración NO ha sido encomendado al ITACYL, son: Castropodame, Garfin, Benavides-Quintanilla del Valle-Antoñán del Valle, Villamuñío, Villanera de la Vega II (Riego de la Vega) y Margen izquierda del Porma (sectores III y IV). En la zona de concentración parcelaria de Castropodame, la fecha de la declaración de utilidad pública es 26/02/2003; la superficie de la zona de concentración es 3.841 ha; la fecha de aprobación de las bases definitivas es 11/05/2010; el número de recursos a bases definitivas es 12; estos recursos no están resueltos y las obras de concentración no están ejecutadas. En la zona de concentración parcelaria de Garfin, la fecha de la declaración de utilidad pública es 02/04/2003; la superficie de la zona de concentración es 956 ha; la fecha de aprobación de las bases definitivas es 25/05/2009 y

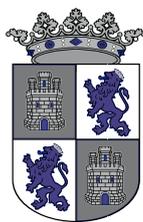


las obras de concentración no están ejecutadas. En la zona de concentración parcelaria de Benavides-Quintanilla del Valle-Antoñán del Valle, la fecha de la declaración de utilidad pública es 16/03/2005; la superficie de la zona de concentración es 1.748 ha y las obras de concentración no están ejecutadas. En la zona de concentración parcelaria de Villamuñío, la fecha de la declaración de utilidad pública es 18/06/2008; la superficie de la zona de concentración es 133 ha; y las obras de concentración no están ejecutadas. En la zona de concentración parcelaria de Villarnera de la Vega II (Riego de la Vega), la fecha de la declaración de utilidad pública es 18/06/2008; la superficie de la zona de concentración es 133 ha; la fecha de aprobación de las bases definitivas es 16/06/2010; el número de recursos a bases definitivas es 8; estos recursos no están resueltos y las obras de concentración no están ejecutadas. En la zona de concentración parcelaria del Margen izquierda del Porma (sectores III y IV), la fecha de la declaración de utilidad pública es 24/07/2008; la superficie de la zona de concentración es 4.470 ha; la fecha de aprobación de las bases definitivas es 16/07/2010; el número de recursos a bases definitivas es 26; estos recursos no están resueltos y las obras de concentración no están ejecutadas.

Valladolid, 31 de enero de 2012.

LA CONSEJERA DE AGRICULTURA
Y GANADERÍA,

Fdo.: Silvia Clemente Municio



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/000895-02 *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por la Procuradora D.ª Ana Sánchez Hernández, relativa a concentraciones parcelarias declaradas de utilidad pública en la provincia de Ávila y cuyo proceso de concentración no ha sido encomendado al ITACYL, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 37, de 22 de noviembre de 2011.*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por la Procuradora D.ª Ana Sánchez Hernández, PE/000895, relativa a concentraciones parcelarias declaradas de utilidad pública en la provincia de Ávila y cuyo proceso de concentración no ha sido encomendado al ITACYL, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 37, de 22 de noviembre de 2011.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 17 de febrero de 2012.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Josefa García Cirac

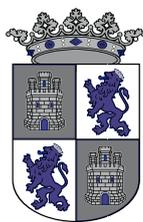
Pregunta Escrita PE/0800895 formulada por la Procuradora D.ª Ana Sánchez Hernández, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a concentraciones parcelarias declaradas de utilidad pública en la provincia de Ávila cuyo proceso de concentración no ha sido encomendado al ITACYL.

En respuesta a la cuestión planteada en la pregunta escrita arriba referenciada, me es grato informar lo siguiente:

Las zonas o demarcaciones de concentración parcelaria declaradas de utilidad pública y urgente ejecución de la provincia de Ávila, publicadas en el BOCYL desde el 1 de enero de 2003, y cuyo proceso de concentración NO ha sido encomendado al ITACYL, son: Cortos. La zona de concentración parcelaria de Cortos, la fecha de la declaración de utilidad pública es 24/05/2006; la superficie de la zona de concentración es 379 ha; la fecha de aprobación de las bases definitivas es 16/04/2008; número de recursos a bases definitivas es 2; estos recursos sí han sido resueltos; la fecha de aprobación del acuerdo de concentración es 29/08/2011 y las obras de concentración no están ejecutadas.

Valladolid, 31 de enero de 2012.

LA CONSEJERA DE AGRICULTURA
Y GANADERÍA,
Fdo.: Silvia Clemente Municio



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/000896-02 *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por la Procuradora D.ª Ana Sánchez Hernández, relativa a concentraciones parcelarias declaradas de utilidad pública en la provincia de Burgos y cuyo proceso de concentración no ha sido encomendado al ITACYL, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 37, de 22 de noviembre de 2011.*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por la Procuradora D.ª Ana Sánchez Hernández, PE/000896, relativa a concentraciones parcelarias declaradas de utilidad pública en la provincia de Burgos y cuyo proceso de concentración no ha sido encomendado al ITACYL, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 37, de 22 de noviembre de 2011.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 17 de febrero de 2012.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Josefa García Cirac

Pregunta Escrita PE/0800896 formulada por la Procuradora D.ª Ana Sánchez Hernández, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a concentraciones parcelarias declaradas de utilidad pública en la provincia de Burgos cuyo proceso de concentración no ha sido encomendado al ITACYL.

En respuesta a la cuestión planteada en la pregunta escrita arriba referenciada, me es grato informar lo siguiente:

Las zonas o demarcaciones de concentración parcelaria declaradas de utilidad pública y urgente ejecución de la provincia de Burgos, publicadas en el BOCYL desde el 1 de enero de 2003, y cuyo proceso de concentración NO ha sido encomendado al ITACYL, son: Merindad de Montija, Tordomar II, Haza, Fuencivil-Quintanilla de la Presa, Montorio, La Veguecilla, Arandilla, Torresandino, Rabanera del Pinar, Cañizar de Amaya, Valle de Valdebezana III, Alfoz de Quintanadueñas-Sector I, Fontioso II y La Nuez de Abajo-Zumel. En la zona de concentración parcelaria de Merindad de Montija, la fecha de la declaración de utilidad pública es 14/04/2003; la superficie de la zona de concentración es 3.868 ha; la fecha de aprobación de las bases definitivas es 02/02/2007; el número de recursos a bases definitivas es 73; estos recursos no están resueltos y las obras de concentración no están ejecutadas. En la zona de concentración parcelaria de Tordomar II,



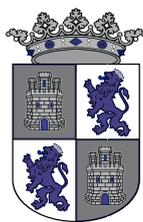
la fecha de la declaración de utilidad pública es 4/06/2003; la superficie de la zona de concentración es 572 ha; la fecha de aprobación de las bases definitivas es 31/05/2006; la fecha de aprobación al acuerdo de concentración es 7/08/2007; la fecha de toma de posesión de las fincas de reemplazo es 14/11/2008 y las obras de concentración sí están ejecutadas. En la zona de concentración parcelaria de Haza, la fecha de la declaración de utilidad pública es 3/11/2004; la superficie de la zona de concentración es 1.407 ha; la fecha de aprobación de las bases definitivas es 05/09/2007; el número de recursos a bases definitivas es 8; estos recursos no están resueltos y las obras de concentración no están ejecutadas. En la zona de concentración parcelaria de Fuencivil-Quintanilla de la Presa, la fecha de la declaración de utilidad pública es 2/11/2005; la superficie de la zona de concentración es 1.558 ha; la fecha de aprobación de las bases definitivas es 29/4/2008; el número de recursos a bases definitivas es 3; estos recursos sí han sido resueltos y las obras de concentración no están ejecutadas. En la zona de concentración parcelaria de Montorio, la fecha de la declaración de utilidad pública es 24/05/2006; la superficie de la zona de concentración es 1.166 ha y las obras de concentración no están ejecutadas. En la zona de concentración parcelaria de La Veguecilla, la fecha de la declaración de utilidad pública es 24/05/2006; la superficie de la zona de concentración es 472 ha; la fecha de aprobación de las bases definitivas es 28/01/2008; la fecha de aprobación del acuerdo de concentración es 20/01/2009; el número de recursos al acuerdo de concentración es 1; estos recursos sí han sido resueltos; la fecha de toma de posesión de las fincas de reemplazo es 11/10/2011 y las obras de concentración están en marcha. En la zona de concentración parcelaria de Arandilla, la fecha de la declaración de utilidad pública es 14/06/2006; la superficie de la zona de concentración es 216 ha; la fecha de aprobación de las bases definitivas es 23/09/2009; el número de recursos a bases definitivas es 1; estos recursos sí han sido resueltos y las obras de concentración no están ejecutadas. En la zona de concentración parcelaria de Torresandino, la fecha de la declaración de utilidad pública es 14/06/2006; la superficie de la zona de concentración es 9.022 ha; la fecha de aprobación de las bases definitivas es 20/01/2011; el número de recursos a bases definitivas es 65; estos recursos no han sido resueltos y las obras de concentración no están ejecutadas. En la zona de concentración parcelaria de Rabanera del Pinar, la fecha de declaración de utilidad pública es 19/07/2006; la superficie de la zona de concentración es 831 ha; la fecha de aprobación de las bases definitivas es 16/03/2009 y las obras de concentración no están ejecutadas. En la zona de concentración parcelaria de Cañizar de Amaya, la fecha de la declaración de utilidad pública es 27/09/2006; la superficie de la zona de concentración es 1.493 ha; la fecha de aprobación de las bases definitivas es 09/06/2010; el número de recursos a bases definitivas es 18; estos recursos no han sido resueltos y las obras de concentración no están ejecutadas. En la zona de concentración parcelaria de Valle de Valdebezana III, la fecha de la declaración de utilidad pública es 29/08/2007; la superficie de la zona de concentración es 2.273 ha; la fecha de aprobación de las bases definitivas es 15/06/2010; el número de recursos a bases definitivas es 110; estos recursos no han sido resueltos y las obras de concentración no están ejecutadas. En la zona de concentración parcelaria de Alfoz de Quintanadueñas-Sector I, la fecha de la declaración de utilidad pública es 14/01/2008; la superficie de la zona de concentración es 676 ha; la fecha de aprobación de las bases definitivas es 16/07/2008; el número de recursos a bases definitivas es 6; estos recursos no están resueltos y las obras de concentración no están



ejecutadas. En la zona de concentración parcelaria de Fontoso II, la fecha de la declaración de utilidad pública es 18/06/2008; la superficie de la zona de concentración es 560 ha y las obras de concentración no están ejecutadas. En la zona de concentración parcelaria de Nuez de Abajo-Zumel, la fecha de la declaración de utilidad pública es 21/01/2009; la superficie de la zona de concentración es 995 y las obras de concentración no están ejecutadas.

Valladolid, 31 de enero de 2012.

LA CONSEJERA DE AGRICULTURA
Y GANADERÍA,
Fdo.: Silvia Clemente Municio



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/000897-02 *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por la Procuradora D.ª Ana Sánchez Hernández, relativa a concentraciones parcelarias declaradas de utilidad pública en la provincia de Palencia y cuyo proceso de concentración no ha sido encomendado al ITACYL, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 37, de 22 de noviembre de 2011.*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por la Procuradora D.ª Ana Sánchez Hernández, PE/000897, relativa a concentraciones parcelarias declaradas de utilidad pública en la provincia de Palencia y cuyo proceso de concentración no ha sido encomendado al ITACYL, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 37, de 22 de noviembre de 2011.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 17 de febrero de 2012.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Josefa García Cirac

Pregunta Escrita PE/0800897 formulada por la Procuradora D.ª Ana Sánchez Hernández, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a concentraciones parcelarias declaradas de utilidad pública en la provincia de Palencia cuyo proceso de concentración no ha sido encomendado al ITACYL.

En respuesta a la cuestión planteada en la pregunta escrita arriba referenciada, me es grato informar lo siguiente:

Las zonas o demarcaciones de concentración parcelaria declaradas de utilidad pública y urgente ejecución de la provincia de Palencia, publicadas en el BOCYL desde el 1 de enero de 2003, y cuyo proceso de concentración NO ha sido encomendado al ITACYL, son: Vega del Valdavia II-Regadío-Dem.1 (Castrillo de la Vega-Abia de las Tormes-Osorno), Vega del Valdavia II-Regadío-Dem.2, Pajarejos-Palenzuela, Villavega de Ojeda, Pineda-Resoba, Castrillo de Villavega II-Secano, Valle de la Castillería D-1 Estalaya, Valle de la Castillería D-2 Vañes, Valle de la Castillería Resto, Polentinos, La Pernía, Triollo, San Cebrián de Muda, Hontoria de Cerrato II. En la zona de concentración parcelaria Vega del Valdavia II-Regadío-Dem.1 (Castrillo de la Vega-Abia de las Torres-Osorno), la fecha de la declaración de utilidad pública es 21/03/2003; la superficie de la zona de concentración es 1.776 ha; la fecha de aprobación de las bases definitivas es 6/03/2008; el número de recursos a bases definitivas es 2; estos recursos sí han sido resueltos; la fecha de

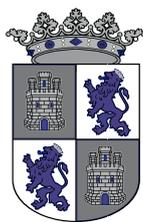


aprobación del acuerdo de concentración es 21/03/2011 y las obras de concentración no están ejecutadas. En la zona de concentración parcelaria de Vega del Valdavia II-Regadío Dem.2, la fecha de la declaración de utilidad pública es 21/03/2003; la superficie de la zona de concentración es 1.140 ha y las obras de concentración no están ejecutadas. En la zona de concentración parcelaria de Pajarejos-Palenzuela, la fecha de la declaración de utilidad pública es 18/06/2003; la superficie de la zona de concentración es 388 ha; la fecha de aprobación de las bases definitivas es 13/12/2007; la fecha de aprobación del acuerdo de concentración es 05/02/2009 y las obras de concentración no están ejecutadas. En la zona de concentración parcelaria de Villavega de Ojeda, la fecha de la declaración de utilidad pública es 01/02/2005; la superficie de la zona de concentración es 779 ha; la fecha de aprobación de las bases definitivas es 20/03/2007; el número de recursos a bases definitivas es 4; estos recursos sí han sido resueltos; la fecha de aprobación del acuerdo de concentración es 28/01/2010; el número de recursos al acuerdo de concentración es 1; estos recursos han sido resueltos; la fecha de toma de posesión de las fincas de reemplazo es 12/09/2010 y las obras de concentración no están ejecutadas. En la zona de concentración parcelaria de Pineda-Resoba, la fecha de la declaración de utilidad pública es 4/04/2007; la superficie de la zona de concentración es 14.629 ha y las obras de concentración no están ejecutadas. En la zona de concentración parcelaria de Castrillo de Villavega II-secano, la fecha de la declaración de utilidad pública es 14/01/2008; la superficie de la zona de concentración es 2.768 ha; la fecha de aprobación de las bases definitivas es 27/10/2010; el número de recursos a bases definitivas es 3; estos recursos no están resueltos y las obras de concentración no están ejecutadas. En la zona de concentración parcelaria de Valle de la Castillería D-1 Estalaya, la fecha de la declaración de utilidad pública es 4/04/2007; la superficie de la zona de concentración es 1.332 ha y las obras de concentración no están ejecutadas. En la zona de concentración parcelaria de Valle de la Castillería D-2 Vañes, la fecha de la declaración de utilidad pública es 4/04/2007; la superficie de la zona de concentración es 636 ha y las obras de concentración no están ejecutadas. En la zona de concentración parcelaria de Valle de la Castillería Resto, la fecha de la declaración de utilidad pública es 4/04/2007; la superficie de la zona de concentración es 241 y las obras de concentración no están ejecutadas. En la zona de concentración parcelaria de Polentinos, la fecha de la declaración de utilidad pública es 4/04/2007; la superficie de la zona de concentración es 310 ha y las obras de concentración no están ejecutadas. En la zona de concentración parcelaria de La Pernía, la fecha de la declaración de utilidad pública es 4/04/2007; la superficie de la zona de concentración es 2.990 ha y las obras de concentración no están ejecutadas. En la zona de concentración parcelaria de Triollo, la fecha de la declaración de utilidad pública es 26/11/2008; la superficie de la zona de concentración es 1.110 ha y las obras de concentración no están ejecutadas. En la zona de concentración parcelaria de San Cebrián de Muda, la fecha de la declaración de utilidad pública es 15/07/2009; la superficie de la zona de concentración es 1.255 ha y las obras de concentración no están ejecutadas. En la zona de concentración parcelaria de Hontoria de Cerrato II, la fecha de la declaración de utilidad pública es 15/07/2009; la superficie de la zona de concentración es 1.915 ha; el número de recursos a bases definitivas es 1; estos recursos sí han sido resueltos y las obras de concentración no están ejecutadas.

Valladolid, 31 de enero de 2012.

LA CONSEJERA DE AGRICULTURA
Y GANADERÍA,

Fdo.: Silvia Clemente Municio



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/000898-02 *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por la Procuradora D.ª Ana Sánchez Hernández, relativa a concentraciones parcelarias declaradas de utilidad pública en la provincia de Salamanca y cuyo proceso de concentración no ha sido encomendado al ITACYL, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 37, de 22 de noviembre de 2011.*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por la Procuradora D.ª Ana Sánchez Hernández, PE/000898, relativa a concentraciones parcelarias declaradas de utilidad pública en la provincia de Salamanca y cuyo proceso de concentración no ha sido encomendado al ITACYL, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 37, de 22 de noviembre de 2011.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 17 de febrero de 2012.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Josefa García Cirac

Pregunta Escrita PE/0800898 formulada por la Procuradora D.ª Ana Sánchez Hernández, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a concentraciones parcelarias declaradas de utilidad pública en la provincia de Salamanca cuyo proceso de concentración no ha sido encomendado al ITACYL.

En respuesta a la cuestión planteada en la pregunta escrita arriba referenciada, me es grato informar lo siguiente:

Las zonas o demarcaciones de concentración parcelaria declaradas de utilidad pública y urgente ejecución de la provincia de Salamanca, publicadas en el BOCYL desde el 1 de enero de 2003, y cuyo proceso de concentración NO ha sido encomendado al ITACYL, son: Pereña de la Ribera, Barbalos, Berganciano, La Sierpe, Nava de Béjar, Narros de Matalayegua, Villasbuenas, Olleros, Navarredonda de la Rinconada, Rinconada de la Sierra, Cilleros de la Bastida y La Bastida, Pozos de Mondar, Villafuerte, Torreperales (Negrilla de Palencia), Navamostrenca, Cabeza de Béjar, La Pinilla (Aldehuela de Yeltes), Casablanca de Arriba (Forfoleda) y Carrasco. En la concentración parcelaria de Pereña de la Ribera, la fecha de la declaración de utilidad pública es 31/03/2004; la superficie de la zona de concentración es 4.679 ha; la fecha de aprobación de las bases definitivas es 20/12/2007; el número de recursos a bases definitivas es 2; estos recursos sí están resueltos y las obras de concentración no están ejecutadas. En la zona de concentración parcelaria de Barbalos, la fecha de la



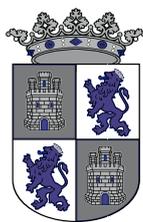
declaración de utilidad pública es 17/06/2004; la superficie de la zona de concentración es 2.188 ha; la fecha de aprobación de las bases definitivas es 03/08/2006; la fecha de aprobación del acuerdo de concentración es 18/12/2008; la fecha de toma de posesión de las fincas de reemplazo es 8/05/2009 y las obras de concentración están ejecutadas. En la zona de concentración parcelaria de Berganciano, la fecha de la declaración de utilidad pública es 2/02/2005; la superficie de la zona de concentración es 1.501 ha; la fecha de aprobación de las bases definitivas es 25/05/2006; la fecha de aprobación del acuerdo de concentración es 20/02/2008; la fecha de toma de posesión de las fincas de reemplazo es 1/12/2008 y las obras de concentración no están ejecutadas. En la zona de concentración parcelaria de La Sierpe, la fecha de la declaración de utilidad pública es 16/02/2005; la superficie de la zona de concentración es 1.427 ha; la fecha de aprobación de las bases definitivas es 09/03/2007; la fecha de aprobación del acuerdo de concentración es 17/07/2008; la fecha de toma de posesión de las fincas de reemplazo es 1/12/2008 y las obras de concentración sí están ejecutadas. En la zona de concentración parcelaria de Nava de Béjar, la fecha de la declaración de utilidad pública es 16/02/2005; la superficie de la zona de concentración es 1.140 ha; la fecha de aprobación de las bases definitivas es 01/06/2007; la fecha de aprobación del acuerdo de concentración es 6/03/2009; el número de recursos al acuerdo de concentración es 1; este recurso no está resuelto; la fecha de toma de posesión de las fincas de reemplazo es 14/12/2009 y las obras de concentración sí están ejecutadas. En la zona de concentración parcelaria de Narros de Matalayegua, la fecha de la declaración de utilidad pública es 08/06/2005; la superficie de la zona de concentración es 3.540; la fecha de aprobación de las bases definitivas es 01/03/2010 y las obras de concentración no están ejecutadas. En la zona de concentración parcelaria de Villasbuenas, la fecha de la declaración de utilidad pública es 20/07/2005; la superficie de la zona de concentración es 2.463 ha; la fecha de aprobación de las bases definitivas es 31/07/2008; el número de recursos a bases definitivas es 4; estos recursos sí están resueltos y las obras de concentración no están ejecutadas. En la zona de concentración parcelaria de Olleros, la fecha de la declaración de utilidad pública es 3/05/2006; la superficie de la zona de concentración es 793 ha; la fecha de aprobación de las bases definitivas es 09/03/2007; la fecha de aprobación del acuerdo de concentración es 24/06/2008; la fecha de toma de posesión de las fincas de reemplazo es 16/01/2009 y las obras de concentración sí están ejecutadas. En la zona de concentración parcelaria de Navarredonda de la Rinconada, la fecha de la declaración de utilidad pública es 18/10/2006; la superficie de la zona de concentración es 680 ha; la fecha de aprobación de las bases definitivas es 09/12/2008; el número de recursos a bases definitivas es 2; estos recursos sí están resueltos y las obras de concentración no están ejecutadas. En la zona de concentración parcelaria de Rinconada de la Sierra, la fecha de la declaración de utilidad pública es 18/10/2006; la superficie de la zona de concentración es 759 ha; la fecha de aprobación a bases definitivas es 09/12/2008 y las obras de concentración no están ejecutadas. En la zona de concentración parcelaria de Cilleros de la Bastida y La Bastida, la fecha de la declaración de utilidad pública es 20/12/2006; la superficie de la zona de concentración es 540 ha; la fecha de aprobación de las bases definitivas es 09/01/2009 y las obras de concentración no están ejecutadas. En la zona de concentración parcelaria de Pozos de Mondar, la fecha de la declaración de utilidad pública es 11/07/2007; la superficie de la zona de concentración es 438 ha; la fecha de aprobación de las bases definitivas es 05/06/2009; el número de recursos a bases definitivas es 5 y las obras de concentración no están ejecutadas. En la zona de concentración parcelaria de Villafuerte, la fecha de la declaración de utilidad pública es 1/08/2007; la superficie de la zona de



concentración es 274 ha; la fecha de aprobación de las bases definitivas es 16/09/2008; la fecha de aprobación del acuerdo de concentración es 16/06/2009; el número de recursos al acuerdo de concentración es 1; estos recursos no están resueltos y las obras de concentración no están ejecutadas. En la zona de concentración parcelaria de Torreperales (Negrilla de Palencia), la fecha de la declaración de utilidad pública es 6/02/2008; la superficie de la zona de concentración es 605 ha; la fecha de aprobación de las bases definitivas es 4/03/2009; el número de recursos a bases definitivas es 1; estos recursos sí han sido resueltos; la fecha de aprobación del acuerdo de concentración es 18/06/2010; el número de recursos al acuerdo de concentración es 2; estos recursos no están resueltos; la fecha de toma de posesión de las fincas de reemplazo es 18/10/2010 y las obras de concentración no están ejecutadas. En la zona de concentración parcelaria de Navamostrenca, la fecha de la declaración de utilidad pública es 11/6/2008; la superficie de la zona de concentración es 90 ha; la fecha de aprobación de las bases definitivas es 25/01/2010 y las obras de concentración no están ejecutadas. En la zona de concentración parcelaria de Cabeza de Béjar, la fecha de la declaración de utilidad pública es 18/06/2008; la superficie de la zona de concentración es 1.277 ha; la fecha de aprobación de las bases definitivas es 24/03/2011; el número de recursos a bases definitivas es 1; estos recursos no han sido resueltos y las obras de concentración no están ejecutadas. En la zona de concentración parcelaria La Pinilla (Aldehuela de Yeltes), la fecha de la declaración de utilidad pública es 29/10/2008; la superficie de la zona de concentración es 495 ha; la fecha de aprobación de las bases definitivas es 05/07/2010 y las obras de concentración no están ejecutadas. En la zona de concentración parcelaria de Casablanca de Arriba (Forfoleda), la fecha de la declaración de utilidad pública es 29/10/2008; la superficie de la zona de concentración es 578 ha; la fecha de aprobación de las bases definitivas es 07/05/2010 y las obras de concentración no están ejecutadas. En la zona de concentración parcelaria de Carrasco, la fecha de la declaración de utilidad pública es 08/07/2009; la superficie de la zona de concentración es 1.064 ha; la fecha de aprobación de las bases definitivas es 28/03/2011 y las obras de concentración no están ejecutadas.

Valladolid, 31 de enero de 2012.

LA CONSEJERA DE AGRICULTURA
Y GANADERÍA,
Fdo.: Silvia Clemente Municio



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/000899-02 *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por la Procuradora D.ª Ana Sánchez Hernández, relativa a concentraciones parcelarias declaradas de utilidad pública en la provincia de Segovia y cuyo proceso de concentración no ha sido encomendado al ITACYL, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 37, de 22 de noviembre de 2011.*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por la Procuradora D.ª Ana Sánchez Hernández, PE/000899, relativa a concentraciones parcelarias declaradas de utilidad pública en la provincia de Segovia y cuyo proceso de concentración no ha sido encomendado al ITACYL, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 37, de 22 de noviembre de 2011.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 17 de febrero de 2012.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Josefa García Cirac

Pregunta Escrita PE/0800899 formulada por la Procuradora D.ª Ana Sánchez Hernández, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a concentraciones parcelarias declaradas de utilidad pública en la provincia de Segovia cuyo proceso de concentración no ha sido encomendado al ITACYL.

En respuesta a la cuestión planteada en la pregunta escrita arriba referenciada, me es grato informar lo siguiente:

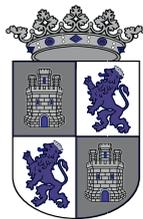
Las zonas o demarcaciones de concentración parcelaria declaradas de utilidad pública y urgente ejecución de la provincia de Segovia, publicadas en el BOCYL desde el 1 de enero de 2003, y cuyo proceso de concentración NO ha sido encomendado al ITACYL, son: Pedraza, Valdevarnes II, Castro de Fuentidueña II, Santo Tomás del Puerto-Sigueruelo, Yanguas de Eresma-Escarbajosa de Cabeza-Tabanera la Luenga y Valtiendas II. En la zona de concentración parcelaria de Pedrada, la fecha de la declaración de utilidad pública es 23/07/2003; la superficie de la zona de concentración es 2.130 ha; la fecha de aprobación de las bases definitivas es 22/02/2006; el número de recursos a bases definitivas es 14; estos recursos sí han sido resueltos; la fecha de aprobación del acuerdo de concentración es 21/03/2011; el número de recursos al acuerdo de concentración es 22; estos recursos no han sido resueltos y las obras de



concentración no han sido ejecutadas. En la zona de concentración parcelaria de Valdevarnes II, la fecha de la declaración de utilidad pública es 03/03/2004; la superficie de la zona de concentración es 1.528 ha; la fecha de aprobación de las bases definitivas es 28/07/2006; el número de recursos a bases definitivas es 3; estos recursos sí han sido resueltos y las obras de concentración no han sido ejecutadas. En la zona de concentración parcelaria de Castro de Fuentidueña II, la fecha de la declaración de utilidad pública es 24/03/2004; la superficie de la zona de concentración es 1.740 ha; la fecha de aprobación de las bases definitivas es 28/07/2006; el número de recursos a bases definitivas es 1; este recurso sí ha sido resuelto y las obras de concentración no están ejecutadas. En la zona de concentración parcelaria de Santo Tomé del Puerto-Sigueruelo, la fecha de la declaración de utilidad pública es 26/06/2006; la superficie de la zona de concentración es 2.975 ha; la fecha de aprobación de las bases definitivas es 05/02/2009; el número de recursos a bases definitivas es 15; estos recursos no han sido resueltos y las obras de concentración no están ejecutadas. En la zona de concentración parcelaria de Yanguas de Eresma-Escarbajosa de Cabeza-Tabanera la Luenga, la fecha de la declaración de utilidad pública es 10/09/2008; la superficie de la zona de concentración es 3.868 ha y las obras de concentración no están ejecutadas. En la zona de concentración parcelaria de Valtiendas II, la fecha de la declaración de utilidad pública es 10/05/2010; la superficie de la zona de concentración es 3.464 ha y las obras de concentración no están ejecutadas.

Valladolid, 31 de enero de 2012.

LA CONSEJERA DE AGRICULTURA
Y GANADERÍA,
Fdo.: Silvia Clemente Municio



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/000900-02 *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por la Procuradora D.^a Ana Sánchez Hernández, relativa a concentraciones parcelarias declaradas de utilidad pública en la provincia de Soria y cuyo proceso de concentración no ha sido encomendado al ITACYL, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 37, de 22 de noviembre de 2011.*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por la Procuradora D.^a Ana Sánchez Hernández, PE/000900, relativa a concentraciones parcelarias declaradas de utilidad pública en la provincia de Soria y cuyo proceso de concentración no ha sido encomendado al ITACYL, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 37, de 22 de noviembre de 2011.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 17 de febrero de 2012.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Josefa García Cirac

Pregunta Escrita PE/0800900 formulada por la Procuradora D.^a Ana Sánchez Hernández, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a concentraciones parcelarias declaradas de utilidad pública en la provincia de Soria cuyo proceso de concentración no ha sido encomendado al ITACYL.

En respuesta a la cuestión planteada en la pregunta escrita arriba referenciada, me es grato informar lo siguiente:

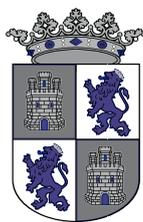
Las zonas o demarcaciones de concentración parcelaria declaradas de utilidad pública y urgente ejecución de la provincia de Soria, publicadas en el BOCYL desde el 1 de enero de 2003, y cuyo proceso de concentración NO ha sido encomendado al ITACYL, son: Valtajeros, Fuentegelmes y Fuentearmegil II. En la zona de concentración parcelaria de Valtajeros, la fecha de la declaración de utilidad pública es 16/03/2005; la superficie de la zona de concentración es 2.226 ha; la fecha de aprobación de las bases definitivas es 04/09/2009; el número de recursos a bases definitivas es 6; estos recursos no han sido resueltos y las obras de concentración no están ejecutadas. En la zona de concentración parcelaria de Fuentegelmes, la fecha de la declaración de utilidad pública es 27/09/2006; la superficie de la zona de concentración es 960 ha; la fecha de aprobación de las bases definitivas es 04/02/2010; el número de recursos a bases



definitivas es 1; este recurso sí ha sido resuelto y las obras de concentración no están ejecutadas. En la zona de concentración parcelaria de Fuentearmegil II, la fecha de la declaración de utilidad pública es 29/07/2009; la superficie de la zona de concentración es 550 ha; la fecha de aprobación de las bases definitivas es 25/03/2010; la fecha de aprobación del acuerdo de concentración es 21/03/2011 y las obras de concentración sí están ejecutadas.

Valladolid, 31 de enero de 2012.

LA CONSEJERA DE AGRICULTURA
Y GANADERÍA,
Fdo.: Silvia Clemente Municio



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/000901-02 *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por la Procuradora D.^a Ana Sánchez Hernández, relativa a concentraciones parcelarias declaradas de utilidad pública en la provincia de Valladolid y cuyo proceso de concentración no ha sido encomendado al ITACYL, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 37, de 22 de noviembre de 2011.*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por la Procuradora D.^a Ana Sánchez Hernández, PE/000901, relativa a concentraciones parcelarias declaradas de utilidad pública en la provincia de Valladolid y cuyo proceso de concentración no ha sido encomendado al ITACYL, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 37, de 22 de noviembre de 2011.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 17 de febrero de 2012.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Josefa García Cirac

Pregunta Escrita PE/0800901 formulada por la Procuradora D.^a Ana Sánchez Hernández, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a concentraciones parcelarias declaradas de utilidad pública en la provincia de Valladolid cuyo proceso de concentración no ha sido encomendado al ITACYL.

En respuesta a la cuestión planteada en la pregunta escrita arriba referenciada, me es grato informar lo siguiente:

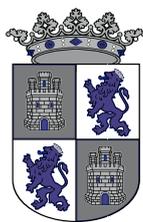
Las zonas o demarcaciones de concentración parcelaria declaradas de utilidad pública y urgente ejecución de la provincia de Valladolid, publicadas en el BOCYL desde el 1 de enero de 2003, y cuyo proceso de concentración NO ha sido encomendado al ITACYL, son: Torrecilla de la Abadesa (Regadío), Villalón de Campos II, Herrín-Villafrades-Villalón y Boadilla de Rioseco, Villagarcía de Campos II, Urones de Castroponce II y Valoria la Buena II. En la zona de concentración parcelaria de Torrecilla de la Abadesa (Regadío), la fecha de la declaración de utilidad pública es 18/06/2003; la superficie de la zona de concentración es 101 ha; la fecha de aprobación de las bases definitivas es 21/10/2005; la fecha de aprobación del acuerdo de concentración es 17/11/2006; el número de recursos al acuerdo de concentración es 13; estos recursos sí están resueltos; la fecha de toma de posesión de las fincas de reemplazo es 17/2/2009 y las



obras de concentración sí están ejecutadas. En la zona de concentración parcelaria de Villalón de Campos II, Herrín-Villafrades-Villalón y Boadilla de Rioseco, la fecha de la declaración de utilidad pública es 17/11/2003; la superficie de la zona de concentración es 16.056 ha; la fecha de aprobación de las bases definitivas es 22/07/2005; el número de recursos a bases definitivas es 23; estos recursos sí están resueltos; la fecha de aprobación del acuerdo de concentración es 16/07/2009; el número de recursos al acuerdo de concentración es 77; estos recursos sí están resueltos; la fecha de toma de posesión de las fincas de reemplazo es 16/10/2010; las obras de concentración están en marcha. En la zona de concentración parcelaria de Villagarcía de Campos II, la fecha de la declaración de utilidad pública es 14/01/2008; la superficie de la zona de concentración es 2.715 ha; la fecha de aprobación de las bases definitivas es 4/12/2009; el número de recursos a bases definitivas es 1; este recurso sí está resuelto; la fecha de aprobación del acuerdo de concentración es 16/08/2011; el número de recursos al acuerdo de concentración es 3; estos recursos no están resueltos; la fecha de toma de posesión de las fincas de reemplazo es 4/11/2011 y las obras de concentración no están ejecutadas. En la zona de concentración parcelaria de Urones de Castroponce II, la fecha de la declaración de utilidad pública es 4/12/2008; la superficie de la zona de concentración es 1.907 ha y las obras de concentración no están ejecutadas. En la zona de concentración parcelaria de Valoria la Buena II, la fecha de la declaración de utilidad pública es 31/05/2010; la superficie de la zona de concentración es 4.340 ha y las obras de concentración no están ejecutadas.

Valladolid, 31 de enero de 2012.

LA CONSEJERA DE AGRICULTURA
Y GANADERÍA,
Fdo.: Silvia Clemente Municio



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/000902-02 *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por la Procuradora D.ª Ana Sánchez Hernández, relativa a concentraciones parcelarias declaradas de utilidad pública en la provincia de Zamora y cuyo proceso de concentración no ha sido encomendado al ITACYL, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 37, de 22 de noviembre de 2011.*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por la Procuradora D.ª Ana Sánchez Hernández, PE/000902, relativa a concentraciones parcelarias declaradas de utilidad pública en la provincia de Zamora y cuyo proceso de concentración no ha sido encomendado al ITACYL, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 37, de 22 de noviembre de 2011.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 17 de febrero de 2012.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Josefa García Cirac

Pregunta Escrita PE/0800902 formulada por la Procuradora D.ª Ana Sánchez Hernández, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a concentraciones parcelarias declaradas de utilidad pública en la provincia de Zamora cuyo proceso de concentración no ha sido encomendado al ITACYL.

En respuesta a la cuestión planteada en la pregunta escrita arriba referenciada, me es grato informar lo siguiente:

Las zonas o demarcaciones de concentración parcelaria declaradas de utilidad pública y urgente ejecución de la provincia de Zamora, publicadas en el BOCYL desde el 1 de enero de 2003, y cuyo proceso de concentración NO ha sido encomendado al ITACYL, son: Almeida, Sesnández, Codesal, Losacio, Ferreruela de Tábara, Pereruela, Ceadea, Quintana de Sanabria, Sobradillo de Palomares, Abejera y Cerezal de Aliste y Villafior. En la zona de concentración parcelaria de Almeida, la fecha de la declaración de utilidad pública es 11/06/2003; la superficie de la zona de concentración es 4.872 ha; la fecha de aprobación de las bases definitivas es 16/03/2006; el número de recursos a bases definitivas es 4; estos recursos sí están resueltos; la fecha de aprobación del acuerdo de concentración es 23/11/2007; el número de recursos al acuerdo de concentración es 1; este recurso no ha sido resuelto; la fecha de toma de posesión de las fincas de reemplazo es 25/4/2008 y las obras de concentración están en marcha. En la zona de concentración parcelaria de Sesnández, la fecha de la declaración de

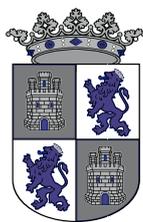


utilidad pública es 3/11/2004; la superficie de la zona de concentración es 2.074 ha; la fecha de aprobación de las bases definitivas es 20/06/2007; la fecha de aprobación del acuerdo de concentración es 26/01/2009; el número de recursos al acuerdo de concentración es 2; estos recursos no han sido resueltos; la fecha de toma de posesión de las fincas de reemplazo es 8/06/2009 y las obras de concentración no están ejecutadas. En la zona de concentración parcelaria de Codesal, la fecha de la declaración de utilidad pública es 10/11/2004; la superficie de la zona de concentración es 1.724 ha; la fecha de aprobación de las bases definitivas es 14/03/2007; la fecha de aprobación del acuerdo de concentración es 9/09/2009; el número de recursos al acuerdo de concentración es 1; este recurso no ha sido resuelto; la fecha de toma de posesión de las fincas de reemplazo es 15/11/2010 y las obras de concentración sí están ejecutadas. En la zona de concentración parcelaria de Losacio, la fecha de la declaración de utilidad pública es 9/12/2004; la fecha de aprobación de las bases definitivas es 5/03/2007; el número de recursos a bases definitivas es 1; este recurso sí ha sido resuelto; la fecha de aprobación del acuerdo de concentración es 2/06/2009; el número de recursos al acuerdo de concentración es 11; estos recursos no han sido resueltos; la fecha de toma de posesión de las fincas de reemplazo es 19/02/2010 y las obras de concentración no están ejecutadas. En la zona de concentración parcelaria de Ferrerueta de Tábara, la fecha de la declaración de utilidad pública es 1/04/2005; la superficie de la zona de concentración es 3.517 ha; la fecha de aprobación de las bases definitivas es 10/01/2011; el número de recursos a bases definitivas es 5; estos recursos no han sido resueltos y las obras de concentración no están ejecutadas. En la zona de concentración parcelaria de Pererueta, la fecha de la declaración de utilidad pública es 20/12/2006; la superficie de la zona de concentración es 2.485 ha; la fecha de aprobación de las bases definitivas es 31/03/2009; la fecha de aprobación del acuerdo de concentración es 27/08/2010; el número de recursos al acuerdo de concentración es 21; estos recursos no están resueltos y las obras de concentración no están ejecutadas. En la zona de concentración parcelaria de Ceadea, la fecha de la declaración de utilidad pública es 18/04/2007; la superficie de la zona de concentración es 370 ha y las obras de concentración no están ejecutadas. En la zona de concentración parcelaria de Quintana de Sanabria, la fecha de la declaración de utilidad pública es 26/07/2007; la superficie de la zona de concentración es 570 ha; la fecha de aprobación de las bases definitivas es 31/07/2009 y las obras de concentración no están ejecutadas. En la zona de concentración parcelaria de Sobradillo de Palomares, la fecha de la declaración de utilidad pública es 17/10/2007; la superficie de la zona de concentración es 1.638 ha; la fecha de aprobación de las bases definitivas es 30/11/2010 y las obras de concentración no están ejecutadas. En la zona de concentración parcelaria de Abejera, la fecha de la declaración de utilidad pública es 09/07/2008; la superficie de la zona de concentración es 760 ha y las obras de concentración no están ejecutadas. En la zona de concentración parcelaria de Cerezal de Aliste y Villafior, la fecha de la declaración de utilidad pública es 08/07/2009; la superficie de la zona de concentración es 2.560 ha y las obras de concentración no están ejecutadas.

Valladolid, 31 de enero de 2012.

LA CONSEJERA DE AGRICULTURA
Y GANADERÍA,

Fdo.: Silvia Clemente Municio



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/000920-02 *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por la Procuradora D.ª Ana Sánchez Hernández, relativa a distintos aspectos en relación con las zonas de concentración parcelaria declaradas de utilidad pública en la provincia de León, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 37, de 22 de noviembre de 2011.*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por la Procuradora D.ª Ana Sánchez Hernández, PE/000920, relativa a distintos aspectos en relación con las zonas de concentración parcelaria declaradas de utilidad pública en la provincia de León, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 37, de 22 de noviembre de 2011.
En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 17 de febrero de 2012.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Josefa García Cirac

Pregunta Escrita PE/0800920, formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora D.ª Ana Sánchez Hernández, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a distintos aspectos en relación con las zonas de concentración parcelaria declaradas de utilidad pública en la provincia de León.

En respuesta a las cuestiones planteadas en la pregunta arriba referenciada, me es grato informar lo siguiente:

Las zonas o demarcaciones de concentración parcelaria declaradas de utilidad pública y urgente ejecución de la provincia de León, publicadas en el BOCYL antes del 1 de enero de 2003, y cuyo proceso de concentración no está finalizado todavía (entendiendo por finalizada una zona cuando se han acabado las obras de la concentración y se ha tomado posesión de las fincas de reemplazo, aunque no se hayan dado los títulos de propiedad), son: Ercina-San Bartolomé de Rueda, Villamanín, Llanos de Alba-Sorribos (Llanos), Congosto-Cobrana, Noceda-Quintana de Fuseros, Carracedelo-Villadepalos, Santa Colomba de Somoza, Cacabelos, Pajares de los Oteros II, Santa Marina del Rey, Alcoba de la Ribera II, La Majua, Llamas de la Ribera, Santibáñez-Villares-Moral y Boca de Huérgano. En la zona de concentración parcelaria de Ercina-San Bartolomé de Rueda, la fecha de la declaración de utilidad pública es 10/09/1983; la superficie de la zona de concentración son 4.294 ha; la



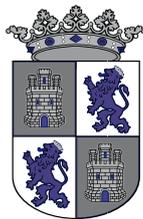
fecha de aprobación de las bases definitivas es 24/06/2003; el número de recursos a bases definitivas es 19; estos recursos sí han sido resueltos y no han sido adjudicadas las obras de concentración. En la zona de concentración parcelaria de Villamanín, la fecha de la declaración de utilidad pública es 25/07/1990; la superficie de la zona de concentración son 3.168 ha; la fecha de aprobación de las bases definitivas es 13/07/1995; el número de recursos a bases definitivas son 100; estos recursos sí han sido resueltos y no han sido adjudicadas las obras de concentración. En la zona de concentración parcelaria de Llanos de Alba-Sorribos (Llanos), la fecha de la declaración de utilidad pública es 13/11/1990; la superficie de la zona de concentración es 345 ha; la fecha de aprobación de las bases definitivas es 19/12/1995; el número de recursos a bases definitivas es 8; estos recursos sí han sido resueltos; la fecha de aprobación del Acuerdo de concentración es 16/01/2001; la fecha de toma de posesión de las fincas de reemplazo es 4/3/2002, y no han sido adjudicadas las obras de concentración. En la zona de concentración parcelaria de Congosto-Cobrana, la fecha de la declaración de utilidad pública es 13/11/1990; la superficie de la zona de concentración es 836 ha y no han sido adjudicadas las obras de concentración. En la zona de concentración parcelaria de Noceda-Quintana de Fuseros, la fecha de la declaración de utilidad pública es 13/11/1990; la superficie de la zona de concentración son 2.873 ha; la fecha de aprobación de las bases definitivas es 15/03/1999; el número de recursos a bases definitivas es 41; estos recursos sí han sido resueltos; la fecha de aprobación del Acuerdo de concentración es 4/2/2004; la fecha de toma de posesión de las fincas de reemplazo es 14/1/2010 y no han sido adjudicadas las obras de concentración. En la zona de concentración parcelaria de Carracedelo-Villadepalos, la fecha de la declaración de utilidad pública es 4/12/1990; la superficie de la zona de concentración es 454 ha; la fecha de aprobación de las bases definitivas es 31/05/2002; el número de recursos a bases definitivas es 61; estos recursos sí han sido resueltos; la fecha de aprobación del Acuerdo de concentración es 10/02/2011 y no han sido adjudicadas las obras de concentración. En la zona de concentración parcelaria de Santa Colomba de Somoza, la fecha de la declaración de utilidad pública es 19/06/1991; la superficie de la zona de concentración son 5.927 ha; la fecha de aprobación de las bases definitivas es 11/07/2001; el número de recursos a bases definitivas es 3; estos recursos sí han sido resueltos; la fecha de aprobación del Acuerdo de concentración es 23/12/2010 y no han sido adjudicadas las obras de concentración. En la zona de concentración parcelaria de Cacabelos, la fecha de la declaración de utilidad pública es 10/03/1998; la superficie de la zona de concentración es 257; la fecha de aprobación de las bases definitivas es 20/12/2002; el número de recursos a bases definitivas es 15; estos recursos sí han sido resueltos y no han sido adjudicadas las obras de concentración. En la zona de concentración parcelaria de Pajares de los Oteros II, la fecha de la declaración de utilidad pública es 29/12/1998; la superficie de la zona de concentración son 2.246 ha; la fecha de aprobación de las bases definitivas es 27/01/2003; el número de recursos a bases definitivas es 7; estos recursos sí han sido resueltos; la fecha de aprobación del Acuerdo de concentración es 21/01/2010 y no han sido adjudicadas las obras de concentración. En la zona de concentración parcelaria de Santa Marina del Rey, la fecha de la declaración de utilidad pública es 15/03/1999; la superficie de la zona de concentración es 421 ha; la fecha de aprobación de las bases definitivas es 7/03/2002; el número de recursos a bases definitivas es 41; estos recursos sí han sido resueltos; la fecha de aprobación del Acuerdo



de concentración es 18/04/2011, sí han sido adjudicadas las obras de concentración y la fecha de finalización de las obras de concentración es 1/04/2012. En la zona de concentración parcelaria de Alcoba de la Ribera II, la fecha de la declaración de utilidad pública es 13/04/1999; la superficie de la zona de concentración es 130 ha; la fecha de aprobación de las bases definitivas es 17/06/2003; la fecha de aprobación del Acuerdo de concentración es 28/05/2007; el número de recursos al Acuerdo de concentración es 1; estos recursos no han sido resueltos; la fecha de toma de posesión de las fincas de reemplazo es 26/03/2010 y no han sido adjudicadas las obras de concentración. En la zona de concentración parcelaria de La Majua, la fecha de la declaración de utilidad pública es 13/04/1999; la superficie de la zona de concentración es 470; la fecha de aprobación de las bases definitivas es 12/02/2002; el número de recursos a bases definitivas es 4; estos recursos sí han sido resueltos; la fecha de aprobación del Acuerdo de concentración es 12/05/2004; el número de recursos al Acuerdo de concentración es 3; estos recursos sí han sido resueltos; la fecha de toma de posesión de las fincas de reemplazo es 09/11/2007 y no han sido adjudicadas las obras de concentración. En la zona de concentración parcelaria de Llamas de la Ribera, la fecha de la declaración de utilidad pública es 15/03/2000; la superficie de la zona de concentración son 2.197 ha; la fecha de aprobación de las bases definitivas es 23/02/2004; el número de recursos a bases definitivas es 93; estos recursos sí han sido resueltos; la fecha de aprobación del Acuerdo de concentración es 30/05/2011 y no han sido adjudicadas las obras de concentración. En la zona de concentración parcelaria de Santibáñez-Villares-Moral, la fecha de la declaración de utilidad pública es 19/04/2000; la superficie de la zona de concentración es 1.814 ha; la fecha de aprobación de las bases definitivas es 14/02/2003; el número de recursos a bases definitivas es 40; estos recursos sí han sido resueltos; la fecha de aprobación del Acuerdo de concentración es 1/11/2007; el número de recursos al Acuerdo de concentración es 15; estos recursos no han sido resueltos; la fecha de toma de posesión de las fincas de reemplazo es 13/08/2010 y no han sido adjudicadas las obras de concentración. En la zona de concentración parcelaria de Boca de Huérgano, la fecha de la declaración de utilidad pública es 13/12/2000; la superficie de la zona de concentración son 1.154 ha; la fecha de aprobación de las bases definitivas es 27/06/2003; el número de recursos a bases definitivas es 6; estos recursos sí han sido resueltos; la fecha de aprobación del Acuerdo de concentración es 11/05/2006; el número de recursos al Acuerdo de concentración es 63; estos recursos no han sido resueltos y no han sido adjudicadas las obras de concentración.

Valladolid, 26 de enero de 2012.

LA CONSEJERA DE AGRICULTURA
Y GANADERÍA,
Fdo.: Silvia Clemente Municio



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/000921-02 *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por la Procuradora D.^a Ana Sánchez Hernández, relativa a distintos aspectos en relación con las zonas de concentración parcelaria declaradas de utilidad pública en la provincia de Burgos, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 37, de 22 de noviembre de 2011.*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por la Procuradora D.^a Ana Sánchez Hernández, PE/000921, relativa a distintos aspectos en relación con las zonas de concentración parcelaria declaradas de utilidad pública en la provincia de Burgos, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 37, de 22 de noviembre de 2011. En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 17 de febrero de 2012.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Josefa García Cirac

Pregunta Escrita PE/0800921, formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora D.^a Ana Sánchez Hernández, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a distintos aspectos en relación con las zonas de concentración parcelaria declaradas de utilidad pública en la provincia de Burgos.

En respuesta a las cuestiones planteadas en la pregunta arriba referenciada, me es grato informar lo siguiente:

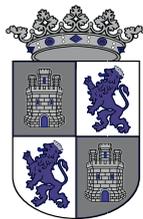
Las zonas o demarcaciones de concentración parcelaria declaradas de utilidad pública y urgente ejecución de la provincia de Burgos, publicadas en el BOCYL antes del 1 de enero de 2003, y cuyo proceso de concentración no está finalizado todavía (entendiendo por finalizada una zona cuando se han acabado las obras de la concentración y se ha tomado posesión de las fincas de reemplazo, aunque no se hayan dado los títulos de propiedad), son: La Piedra, Gumiel de Izán, Las Rebolledas, Citores del Páramo, Marmellar de Abajo, Nidáguila-Terradillos de Sedano y San Pedro Samuel. En la zona de concentración parcelaria de La Piedra, la fecha de la declaración de utilidad pública es 26/06/1987; la superficie de la zona de concentración son 1.154 ha; las fechas de aprobación de las bases definitivas son 10/05/1994 y 11/12/2009 y no se han adjudicado las obras de concentración. En la zona de concentración parcelaria de Gumiel de Izán, la fecha de la declaración de utilidad pública es 31/05/1998; la



superficie de la zona de concentración son 5.846 ha; la fecha de aprobación de las bases definitivas es 24/06/2004; el número de recursos a bases definitivas es 91; estos recursos no han sido resueltos y no han sido adjudicadas las obras de concentración. En la zona de concentración parcelaria de Las Rebolledas, la fecha de la declaración de utilidad pública es 07/03/2001; la superficie de la zona de concentración es 535 ha; la fecha de aprobación de las bases definitivas es 28/02/2005; el número de recursos a bases definitivas es 4; estos recursos han sido resueltos y no han sido adjudicadas las obras de concentración. En la zona de concentración parcelaria de Citores del Páramo, la fecha de la declaración de utilidad pública es 27/11/2002; la superficie de la zona de concentración es 964 ha; la fecha de aprobación de las bases definitivas es 15/11/2006 y no han sido adjudicadas las obras de concentración. En la zona de concentración parcelaria de Marmellar de Abajo, la fecha de la declaración de utilidad pública es 28/08/2002; la superficie de la zona de concentración es 917 ha; la fecha de aprobación de las bases definitivas es 15/12/2006; el número de recursos a bases definitivas es 15; estos recursos han sido resueltos y no han sido adjudicadas las obras de concentración. En la zona de concentración parcelaria de Nidágula-Terradillos de Sedano, la fecha de la declaración de utilidad pública es 12/12/2002; la superficie de la zona de concentración es 1.147 ha; la fecha de aprobación de las bases definitivas es 12/05/2006; la fecha de aprobación del Acuerdo de concentración es 8/11/2007; el número de recursos al Acuerdo de concentración es 12; estos recursos no han sido resueltos; la fecha de toma de posesión de las fincas de reemplazo es 3/12/2008 y no han sido adjudicadas las obras de concentración. En la zona de concentración parcelaria de San Pedro Samuel, la fecha de la declaración de utilidad pública es 27/11/2002; la superficie de la zona de concentración es 1.022 ha; la fecha de aprobación de las bases definitivas es 28/12/2006; el número de recursos a bases definitivas es 2; estos recursos sí han sido resueltos y no han sido adjudicadas las obras de concentración.

Valladolid, 26 de enero de 2012.

LA CONSEJERA DE AGRICULTURA
Y GANADERÍA,
Fdo.: Silvia Clemente Municio



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/000922-02 *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por la Procuradora D.ª Ana Sánchez Hernández, relativa a distintos aspectos en relación con las zonas de concentración parcelaria declaradas de utilidad pública en la provincia de Ávila, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 37, de 22 de noviembre de 2011.*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por la Procuradora D.ª Ana Sánchez Hernández, PE/000922, relativa a distintos aspectos en relación con las zonas de concentración parcelaria declaradas de utilidad pública en la provincia de Ávila, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 37, de 22 de noviembre de 2011. En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 17 de febrero de 2012.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Josefa García Cirac

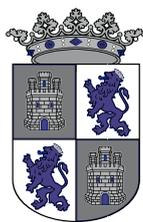
Pregunta Escrita PE/0800922, formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora D.ª Ana Sánchez Hernández, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a distintos aspectos en relación con las zonas de concentración parcelaria declaradas de utilidad pública en la provincia de Ávila.

En respuesta a las cuestiones planteadas en la pregunta arriba referenciada, me es grato informar lo siguiente:

Las zonas o demarcaciones de concentración parcelaria declaradas de utilidad pública y urgente ejecución de la provincia de Ávila, publicadas en el BOCYL antes del 1 de enero de 2003, y cuyo proceso de concentración no está finalizado todavía (entendiendo por finalizada una zona cuando se han acabado las obras de la concentración y se ha tomado posesión de las fincas de reemplazo, aunque no se hayan dado los títulos de propiedad), son Villanueva del Campillo. La fecha de declaración de utilidad pública de esta zona es 19/04/1993; la superficie de la zona 4.681 ha; la fecha de aprobación de las bases definitivas es el 29/10/1999; el número de recursos a bases definitivas es 4; estos recursos han sido resueltos; la fecha de aprobación del Acuerdo de concentración es 26/07/2004; el número de recursos al Acuerdo de concentración es 72; estos recursos no han sido resueltos; se han adjudicado las obras de concentración y estas están finalizadas.

Valladolid, 26 de enero de 2012.

LA CONSEJERA DE AGRICULTURA
Y GANADERÍA,
Fdo.: Silvia Clemente Municio



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/000923-02 *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por la Procuradora D.^a Ana Sánchez Hernández, relativa a distintos aspectos en relación con las zonas de concentración parcelaria declaradas de utilidad pública en la provincia de Palencia, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 37, de 22 de noviembre de 2011.*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por la Procuradora D.^a Ana Sánchez Hernández, PE/000923, relativa a distintos aspectos en relación con las zonas de concentración parcelaria declaradas de utilidad pública en la provincia de Palencia, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 37, de 22 de noviembre de 2011.
En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 17 de febrero de 2012.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Josefa García Cirac

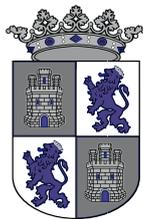
Pregunta Escrita PE/0800923, formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora D.^a Ana Sánchez Hernández, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a distintos aspectos en relación con las zonas de concentración parcelaria declaradas de utilidad pública en la provincia de Palencia.

En respuesta a las cuestiones planteadas en la pregunta arriba referenciada, me es grato informar lo siguiente:

No existen en la provincia de Palencia zonas de concentración parcelaria declaradas de utilidad pública y urgente ejecución publicadas en el BOCYL antes del 1 de enero de 2003 cuyo proceso de concentración no esté finalizado.

Valladolid, 26 de enero de 2012.

LA CONSEJERA DE AGRICULTURA
Y GANADERÍA,
Fdo.: Silvia Clemente Municio



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/000924-02 *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por la Procuradora D.ª Ana Sánchez Hernández, relativa a distintos aspectos en relación con las zonas de concentración parcelaria declaradas de utilidad pública en la provincia de Salamanca, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 37, de 22 de noviembre de 2011.*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por la Procuradora D.ª Ana Sánchez Hernández, PE/000924, relativa a distintos aspectos en relación con las zonas de concentración parcelaria declaradas de utilidad pública en la provincia de Salamanca, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 37, de 22 de noviembre de 2011.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 17 de febrero de 2012.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Josefa García Cirac

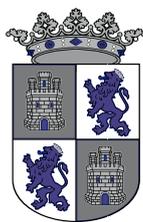
Pregunta Escrita PE/0800924, formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora D.ª Ana Sánchez Hernández, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a distintos aspectos en relación con las zonas de concentración parcelaria declaradas de utilidad pública en la provincia de Salamanca.

En respuesta a las cuestiones planteadas en la pregunta arriba referenciada, me es grato informar lo siguiente:

Las zonas o demarcaciones de concentración parcelaria declaradas de utilidad pública y urgente ejecución de la provincia de Salamanca, publicadas en el BOCYL antes del 1 de enero de 2003, y cuyo proceso de concentración no está finalizado todavía (entendiendo por finalizada una zona cuando se han acabado las obras de la concentración y se ha tomado posesión de las fincas de reemplazo, aunque no se hayan dado los títulos de propiedad) son: Brincones. La fecha de la declaración de utilidad pública es 7/03/2001; la superficie de la zona de concentración es 1.471 ha y no han sido adjudicadas las obras de concentración.

Valladolid, 26 de enero de 2012.

LA CONSEJERA DE AGRICULTURA
Y GANADERÍA,
Fdo.: Silvia Clemente Municio



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/000925-02 *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por la Procuradora D.^a Ana Sánchez Hernández, relativa a distintos aspectos en relación con las zonas de concentración parcelaria declaradas de utilidad pública en la provincia de Soria, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 37, de 22 de noviembre de 2011.*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por la Procuradora D.^a Ana Sánchez Hernández, PE/000925, relativa a distintos aspectos en relación con las zonas de concentración parcelaria declaradas de utilidad pública en la provincia de Soria, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 37, de 22 de noviembre de 2011.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 17 de febrero de 2012.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Josefa García Cirac

Pregunta Escrita PE/0800925, formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora D.^a Ana Sánchez Hernández, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a distintos aspectos en relación con las zonas de concentración parcelaria declaradas de utilidad pública en la provincia de Soria.

En respuesta a las cuestiones planteadas en la pregunta arriba referenciada, me es grato informar lo siguiente:

Las zonas o demarcaciones de concentración parcelaria declaradas de utilidad pública y urgente ejecución de la provincia de Soria, publicadas en el BOCYL antes del 1 de enero de 2003, y cuyo proceso de concentración no está finalizado todavía (entendiendo por finalizada una zona cuando se han acabado las obras de la concentración y se ha tomado posesión de las fincas de reemplazo, aunque no se hayan dado los títulos de propiedad) son: Borobia, Villaseca Somera, El Collado-Navabellida, Villaverde del Monte, Herrera de Soria y Beratón. En la zona de concentración parcelaria de Borobia, la fecha de la declaración de utilidad pública es 13/09/1984; la superficie de la zona de concentración es 2.634 ha y no han sido adjudicadas las obras de concentración. En la zona de concentración parcelaria de Villaseca Somera, la fecha de la declaración de utilidad pública es 28/07/1993; la superficie de la zona de concentración es 325 ha;

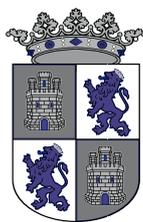


la fecha de aprobación de las bases definitivas es 11/05/2010; el número de recursos a bases definitivas es 3; estos recursos no han sido resueltos y no han sido adjudicadas las obras de concentración. En la zona de concentración parcelaria de El Collado-Navabellida, la fecha de la declaración de utilidad pública es 05/01/1994; la superficie de la zona de concentración es 800; la fecha de aprobación de las bases definitivas es 08/01/2009; el número de recursos a bases definitivas son 3; no han sido resueltos y no han sido adjudicadas las obras de concentración. En la zona de concentración parcelaria de Villaverde del Monte, la fecha de la declaración de utilidad pública es 08/08/1996; la superficie de la zona de concentración es 1.101; la fecha de aprobación de las bases definitivas es 28/11/2007; el número de recursos a bases definitivas es 11; estos recursos no han sido resueltos; sí que han sido adjudicadas las obras de concentración y han sido finalizadas. En la zona de concentración parcelaria de Herrera de Soria, la fecha de la declaración de utilidad pública es 8/10/1996; la superficie de la zona de concentración es 1.044 ha; la fecha de aprobación bases definitivas es 17/09/2008; el número de recursos a bases definitivas es 10; estos recursos no han sido resueltos; sí han sido adjudicadas las obras de concentración y han sido finalizadas. En la zona de concentración parcelaria de Beratón, la fecha de la declaración de utilidad pública es 8/04/1997; la superficie de la zona de concentración es 1.905; la fecha de aprobación de las bases definitivas es 20/02/2006; el número de recursos a bases definitivas es 6; estos recursos no han sido resueltos; sí que han sido adjudicadas las obras de concentración y han sido finalizadas.

Valladolid, 26 de enero de 2012.

LA CONSEJERA DE AGRICULTURA
Y GANADERÍA,

Fdo.: Silvia Clemente Municio



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/000926-02 *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por la Procuradora D.^a Ana Sánchez Hernández, relativa a distintos aspectos en relación con las zonas de concentración parcelaria declaradas de utilidad pública en la provincia de Segovia, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 37, de 22 de noviembre de 2011.*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por la Procuradora D.^a Ana Sánchez Hernández, PE/000926, relativa a distintos aspectos en relación con las zonas de concentración parcelaria declaradas de utilidad pública en la provincia de Segovia, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 37, de 22 de noviembre de 2011.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 17 de febrero de 2012.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Josefa García Cirac

Pregunta Escrita PE/0800926, formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora D.^a Ana Sánchez Hernández, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a distintos aspectos en relación con las zonas de concentración parcelaria declaradas de utilidad pública en la provincia de Segovia.

En respuesta a las cuestiones planteadas en la pregunta arriba referenciada, me es grato informar lo siguiente:

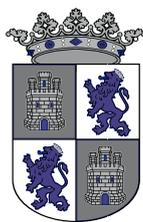
Las zonas o demarcaciones de concentración parcelaria declaradas de utilidad pública y urgente ejecución de la provincia de Segovia, publicadas en el BOCYL antes del 1 de enero de 2003, y cuyo proceso de concentración no está finalizado todavía (entendiendo por finalizada una zona cuando se han acabado las obras de la concentración y se ha tomado posesión de las fincas de reemplazo, aunque no se hayan dado los títulos de propiedad) son: Torre Val de San Pedro, Casla, Cerezo de Arriba, Hinojosas del Cerro, Prádena y Santiuste de Pedraza. En la zona de concentración parcelaria de Torre Val de San Pedro, la fecha de la declaración de utilidad pública es 12/09/1990; la superficie de la zona de concentración es 1.818 ha; la fecha de aprobación de las bases definitivas es 30/12/2003; el número de recursos a bases definitivas es 52; estos recursos sí han sido resueltos; la fecha de aprobación del Acuerdo



de concentración es 14/07/2011 y no han sido adjudicadas las obras de concentración. En la zona de concentración parcelaria de Casla, la fecha de la declaración de utilidad pública es 19/06/1991; la superficie de la zona de concentración es 1.130 ha; la fecha de aprobación de las bases definitivas es 29/07/2003; el número de recursos a bases definitivas es 10; estos recursos sí han sido resueltos; la fecha de aprobación del Acuerdo de concentración es 28/04/2011; sí han sido adjudicadas las obras de concentración y han sido finalizadas. En la zona de concentración parcelaria de Cerezo de Arriba, la fecha de la declaración de utilidad pública es 19/06/1991; la superficie de la zona de concentración es 1.601 ha; la fecha de aprobación de las bases definitivas es 14/04/2005; el número de recursos a bases definitivas es 13; estos recursos sí han sido resueltos; la fecha de aprobación del Acuerdo de concentración es 21/03/2011 y no han sido adjudicadas las obras de concentración. En la zona de concentración parcelaria de Hinojosas del Cerro, la fecha de la declaración de utilidad pública es 19/06/1991; la superficie de la zona de concentración es 1.416 ha; la fecha de aprobación de las bases definitivas es 13/04/2004; el número de recursos a bases definitivas es 19; estos recursos sí han sido resueltos; la fecha de aprobación del Acuerdo de concentración es 26/04/2011 y adjudicadas y finalizadas las obras de concentración. En la zona de concentración parcelaria de Prádena, la fecha de declaración de utilidad pública es 23/07/1991; la superficie de la zona de concentración es 1.382 ha; la fecha de aprobación de las bases definitivas es 05/06/2006; el número de recursos a bases definitivas es 37; estos recursos no han sido resueltos; sí han sido adjudicadas y finalizadas las obras de concentración. En la zona de concentración parcelaria de Santiuste de Pedraza, la fecha de la declaración de utilidad pública es 19/06/1991; la superficie de la zona de concentración es 2.432 ha; la fecha de aprobación de las bases definitivas es 30/12/2003; el número de recursos a bases definitivas es 21; estos recursos sí han sido resueltos y no han sido adjudicadas las obras de concentración.

Valladolid, 26 de enero de 2012.

LA CONSEJERA DE AGRICULTURA
Y GANADERÍA,
Fdo.: Silvia Clemente Municio



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/000927-02 *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por la Procuradora D.^a Ana Sánchez Hernández, relativa a distintos aspectos en relación con las zonas de concentración parcelaria declaradas de utilidad pública en la provincia de Valladolid, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 37, de 22 de noviembre de 2011.*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por la Procuradora D.^a Ana Sánchez Hernández, PE/000927, relativa a distintos aspectos en relación con las zonas de concentración parcelaria declaradas de utilidad pública en la provincia de Valladolid, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 37, de 22 de noviembre de 2011.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 17 de febrero de 2012.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Josefa García Cirac

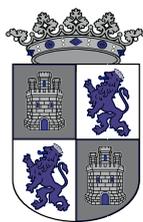
Pregunta Escrita PE/0800927, formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora D.^a Ana Sánchez Hernández, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a distintos aspectos en relación con las zona de concentración parcelaria declaradas de utilidad pública en la provincia de Valladolid.

En respuesta a las cuestiones planteadas en la pregunta arriba referenciada, me es grato informar lo siguiente:

No existen en la provincia de Valladolid zonas de concentración parcelaria declaradas de utilidad pública y urgente ejecución publicadas en el BOCYL antes del 1 de enero de 2003 cuyo proceso de concentración no esté finalizado.

Valladolid, 26 de enero de 2012.

LA CONSEJERA DE AGRICULTURA
Y GANADERÍA,
Fdo.: Silvia Clemente Municio



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/000928-02 *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por la Procuradora D.ª Ana Sánchez Hernández, relativa a distintos aspectos en relación con las zonas de concentración parcelaria declaradas de utilidad pública en la provincia de Zamora, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 37, de 22 de noviembre de 2011.*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por la Procuradora D.ª Ana Sánchez Hernández, PE/000928, relativa a distintos aspectos en relación con las zonas de concentración parcelaria declaradas de utilidad pública en la provincia de Zamora, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 37, de 22 de noviembre de 2011.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 17 de febrero de 2012.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Josefa García Cirac

Pregunta Escrita PE/0800928, formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora D.ª Ana Sánchez Hernández, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a distintos aspectos en relación con las zonas de concentración parcelaria declaradas de utilidad pública en la provincia de Zamora.

En respuesta a las cuestiones planteadas en la pregunta arriba referenciada, me es grato informar lo siguiente:

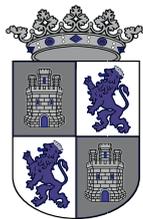
Las zonas o demarcaciones de concentración parcelaria declaradas de utilidad pública y urgente ejecución de la provincia de Zamora, publicadas en el BOCYL antes del 1 de enero de 2003, y cuyo proceso de concentración no está finalizado todavía (entendiendo por finalizada una zona cuando se han acabado las obras de la concentración y se ha tomado posesión de las fincas de reemplazo, aunque no se hayan dado los títulos de propiedad) son: Almaraz de Duero, Ayoó de Vidriales II y Peque. En la zona de concentración parcelaria de Almaraz de Duero, la fecha de la declaración de utilidad pública es 11/10/1994; la superficie de la zona de concentración es 4.307 ha; la fecha de aprobación de las bases definitivas es 3/12/2004; el número de recursos a bases definitivas es 16; estos recursos sí han sido resueltos; la fecha de aprobación del Acuerdo de concentración es 6/07/2009; el número de recursos al



Acuerdo de concentración es 50; estos recursos han sido resueltos; la fecha de toma de posesión de las fincas de reemplazo es 14/10/2011 y no han sido adjudicadas las obras de concentración. En la zona de concentración parcelaria de Ayoó de Vidriales II, la fecha de la declaración de utilidad pública es 12/03/1997; la superficie de la zona de concentración es 700; la fecha de aprobación de las bases definitivas es 26/12/2001 y modificadas 15/2/2009; el número de recursos a bases definitivas es 1; este recurso sí ha sido resuelto; la fecha de aprobación del Acuerdo de concentración es 19/07/2010; el número de recursos al Acuerdo de concentración es 6; estos recursos no han sido resueltos; la fecha de toma de posesión de las fincas de reemplazo es 6/6/2011 y no han sido adjudicadas las obras de concentración. En la zona de concentración parcelaria de Peque, la fecha de la declaración de utilidad pública es 22/6/1999; la superficie de la zona de concentración es 3.631 ha; la fecha de aprobación bases definitivas es 8; estos recursos no han sido aprobados y no han sido adjudicadas las obras de concentración.

Valladolid, 26 de enero de 2012.

LA CONSEJERA DE AGRICULTURA
Y GANADERÍA,
Fdo.: Silvia Clemente Municio



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/000972-03 *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por la Procuradora D.ª Ana María Carmen Redondo García, relativa a estado de ejecución de los proyectos incluidos en el Plan de Convergencia Interior para el presente ejercicio correspondientes a la provincia de Ávila, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 44, de 12 de diciembre de 2011.*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por la Procuradora D.ª Ana María Carmen Redondo García, PE/000972, relativa a estado de ejecución de los proyectos incluidos en el Plan de Convergencia Interior para el presente ejercicio correspondientes a la provincia de Ávila, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 44, de 12 de diciembre de 2011.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 24 de febrero de 2012.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Josefa García Cirac

Contestación a la Pregunta con respuesta Escrita, P.E./972, formulada por la Procuradora D.ª Ana María Redondo García, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, relativa a "estado de ejecución de los proyectos incluidos en el Plan de Convergencia Interior para el presente ejercicio correspondientes a la provincia de Ávila".

Recabada información de las Consejerías de Economía y Empleo, Fomento y Medio Ambiente y de Agricultura y Ganadería en relación con las cuestiones planteadas por Su Señoría en la Pregunta arriba referenciada, adjunto remito a V.E. la información facilitada en los ANEXOS que a continuación se relacionan:

ANEXO I: Consejería de Economía y Empleo.

ANEXO II: Consejería de Fomento y Medio Ambiente.

ANEXO III: Consejería de Agricultura y Ganadería.

Valladolid, 21 de febrero de 2012.

EL CONSEJERO DE LA PRESIDENCIA,
Fdo.: José Antonio DE SANTIAGO-JUÁREZ LÓPEZ



ANEXO I: CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y EMPLEO

En contestación a la cuestión que se plantea en la pregunta de referencia se informa que cada uno de los municipios de Arenas de San Pedro, Cebreros y Piedralaves, pertenecientes a la provincia de Ávila, han percibido un millón de euros para la creación de suelo industrial en sus respectivos términos municipales.

El Ayuntamiento de Piedralaves invertirá la cantidad percibida en la construcción de un polígono de 55.000 m², con sus correspondientes accesos, servicios y parcelas, con una unidad mínima de 500 metros, para la implantación de proyectos empresariales.

El Ayuntamiento de Arenas de San Pedro destinará el millón de euros a la ampliación del actual polígono, que se verá incrementado en 400.000 m², y la Corporación Local de Cebreros invertirá la misma cantidad en la construcción de un polígono industrial.

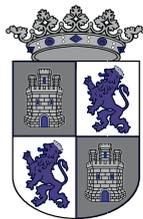
ANEXO II: CONSEJERÍA DE FOMENTO Y MEDIO AMBIENTE

Los proyectos previstos en el Plan de Convergencia Interior e incluidos en el Convenio Especifico de Colaboración, firmado el 30 de diciembre de 2010, entre el Ministerio de Fomento y la Junta de Castilla y León para la ejecución de diversas actuaciones en materia de infraestructuras en Castilla y León, correspondientes a la provincia de Ávila, a fecha 1 de octubre de 2011, estaban finalizados el de mejora de la carretera AV-104, Piedrahita-LP Salamanca y la nueva carretera Ramacastañas-Candeleda, y estaba contratada la travesía de Navarrevisca.

ANEXO III: CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

En respuesta a la cuestión planteada en la pregunta arriba referenciada, me es grato informar lo siguiente:

A fecha 1 de octubre de 2011 se han iniciado los trámites presupuestarios y administrativos necesarios para desarrollar el proyecto "Creación del Centro de recuperación del piñón y desarrollo turístico en Hoyo de Pinares" en Ávila.



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/000973-03 *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por la Procuradora D.ª Ana María Carmen Redondo García, relativa a estado de ejecución de los proyectos incluidos en el Plan de Convergencia Interior para el presente ejercicio correspondientes a la provincia de Burgos, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 44, de 12 de diciembre de 2011.*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por la Procuradora D.ª Ana María Carmen Redondo García, PE/000973, relativa a estado de ejecución de los proyectos incluidos en el Plan de Convergencia Interior para el presente ejercicio correspondientes a la provincia de Burgos, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 44, de 12 de diciembre de 2011.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 24 de febrero de 2012.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Josefa García Cirac

Contestación a la Pregunta con respuesta Escrita, P.E./973, formulada por la Procuradora D.ª Ana María Redondo García, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, relativa a "estado de ejecución de los proyectos incluidos en el Plan de Convergencia Interior para el presente ejercicio correspondientes a la provincia de Burgos".

Recabada información de las Consejerías de La Presidencia, Fomento y Medio Ambiente y de Agricultura y Ganadería en relación con las cuestiones planteadas por Su Señoría en la Pregunta arriba referenciada, adjunto remito a V.E. la información facilitada en los ANEXOS que a continuación se relacionan:

ANEXO I: Consejería de La Presidencia.

ANEXO II: Consejería de Fomento y Medio Ambiente.

ANEXO III: Consejería de Agricultura y Ganadería.

Valladolid, 21 de febrero de 2012.

EL CONSEJERO DE LA PRESIDENCIA,
Fdo.: José Antonio DE SANTIAGO-JUÁREZ LÓPEZ



ANEXO I: CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

La Consejería de la Presidencia ha incluido, en el ejercicio 2011, en el Plan de Convergencia Interior correspondiente a la Provincia de Burgos, la concesión de una subvención directa al municipio de Fresnillo de las Dueñas para la construcción de un centro cultural, por importe de 700.000 euros.

De acuerdo con la información derivada de la documentación presentada por el Ayuntamiento de Fresnillo de las Dueñas, se ha realizado la adjudicación del contrato para la realización de la inversión objeto de subvención el día 17 de octubre de 2011.

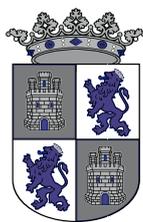
ANEXO II: CONSEJERÍA DE FOMENTO Y MEDIO AMBIENTE

Los proyectos previstos en el Plan de Convergencia Interior e incluidos en el Convenio Específico de Colaboración, firmado el 30 de diciembre de 2010, entre el Ministerio de Fomento y la Junta de Castilla y León para la ejecución de diversas actuaciones en materia de infraestructuras en Castilla y León, correspondientes a la provincia de Burgos, a fecha 1 de octubre de 2011, estaban finalizados el de mejora de la carretera BU-400, Melgar de Fernamental-N-620 y la nueva carretera Ronda Este de Aranda de Duero y estaba contratado el refuerzo y renovación del firme del tramo de la carretera CL-629, entre la N-629 y la BU-554.

ANEXO III: CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

En respuesta a la cuestión planteada en la pregunta arriba referenciada, me es grato informar lo siguiente:

A fecha 1 de octubre de 2011 se han iniciado los trámites presupuestarios y administrativos necesarios para desarrollar el proyecto "Finalización del Parque de la Lana en la Horra" en Burgos.



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/000976-03 *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por la Procuradora D.ª Ana María Carmen Redondo García, relativa a estado de ejecución de los proyectos incluidos en el Plan de Convergencia Interior para el presente ejercicio correspondientes a la provincia de Salamanca, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 44, de 12 de diciembre de 2011.*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por la Procuradora D.ª Ana María Carmen Redondo García, PE/000976, relativa a estado de ejecución de los proyectos incluidos en el Plan de Convergencia Interior para el presente ejercicio correspondientes a la provincia de Salamanca, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 44, de 12 de diciembre de 2011.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 24 de febrero de 2012.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Josefa García Cirac

Contestación a la Pregunta con respuesta Escrita, P.E./976, formulada por la Procuradora D.ª Ana María Redondo García, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, relativa a "estado de ejecución de los proyectos incluidos en el Plan de Convergencia Interior para el presente ejercicio correspondientes a la provincia de Salamanca".

Recabada información de las Consejerías de La Presidencia, Fomento y Medio Ambiente y de Agricultura y Ganadería en relación con las cuestiones planteadas por Su Señoría en la Pregunta arriba referenciada, adjunto remito a V.E. la información facilitada en los ANEXOS que a continuación se relacionan:

ANEXO I: Consejería de La Presidencia.

ANEXO II: Consejería de Fomento y Medio Ambiente.

ANEXO III: Consejería de Agricultura y Ganadería.

Valladolid, 21 de febrero de 2012.

EL CONSEJERO DE LA PRESIDENCIA,
Fdo.: José Antonio DE SANTIAGO-JUÁREZ LÓPEZ



ANEXO I: CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

La Consejería de la Presidencia ha incluido, en el ejercicio 2011, en el Plan de Convergencia Interior correspondiente a la Provincia de Salamanca, la concesión de una subvención a la Mancomunidad de Alto Águeda, cuyo objeto fue el apoyo a la recogida de residuos sólidos urbanos de la Mancomunidad por importe de 100.000 euros.

De acuerdo con la información derivada de la documentación presentada por la Mancomunidad de Alto Águeda, se ha realizado la adjudicación del contrato para la realización de la inversión objeto de subvención el día 6 de mayo de 2011.

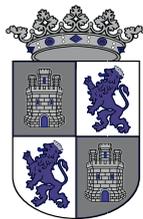
ANEXO II: CONSEJERÍA DE FOMENTO Y MEDIO AMBIENTE

El proyecto previsto en el Plan de Convergencia Interior e incluido en el Convenio Específico de Colaboración, firmado el 30 de diciembre de 2010, entre el Ministerio de Fomento y la Junta de Castilla y León para la ejecución de diversas actuaciones en materia de infraestructuras en Castilla y León, correspondiente a la provincia de Salamanca, mejora de plataforma y firme de la carretera SA-201, tramo El Cabaco-La Alberca, a fecha 1 de octubre de 2011, estaba contratado.

ANEXO III: CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

En respuesta a la cuestión planteada en la pregunta arriba referenciada, me es grato informar lo siguiente:

A fecha 1 de octubre de 2011 se han iniciado los trámites presupuestarios y administrativos necesarios para desarrollar el proyecto "Rehabilitación del Cuartel de San Felices de Gallegos para Centro de estudios del Olivar" en Salamanca.



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/001093-03 *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Jorge Félix Alonso Díez y D.ª María Mercedes Martín Juárez, relativa a centros sanitarios dependientes del SACYL y a los centros de servicios sociales dependientes de la Gerencia de Servicios Sociales que disponen de médicos especializados en geriatría (geriatras), publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 54, de 4 de enero de 2012.*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Jorge Félix Alonso Díez y D.ª María Mercedes Martín Juárez, PE/001093, relativa a centros sanitarios dependientes del SACYL y a los centros de servicios sociales dependientes de la Gerencia de Servicios Sociales que disponen de médicos especializados en geriatría (geriatras), publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 54, de 4 de enero de 2012.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 17 de febrero de 2012.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Josefa García Cirac

Contestación a la Pregunta con respuesta Escrita, P.E./1093, formulada por los Procuradores D. Jorge Félix Alonso Díez y D.ª Mercedes Martín Juárez, pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista, relativa a “centros sanitarios dependientes del SACYL y a los centros de servicios sociales dependientes de la Gerencia de Servicios Sociales que disponen de médicos especializados en geriatría (geriatras)”.

Recabada información de las Consejerías de Sanidad y de Familia e Igualdad de Oportunidades en relación con las cuestiones planteadas por Sus Señorías en la Pregunta arriba referenciada, tengo el honor de comunicar a V.E. lo siguiente:

En cuanto a la Consejería de Sanidad, todos los centros dependientes del SACYL disponen al menos de un geriatra. Los Complejos Asistenciales de Ávila y León cuentan con dos profesionales, el Consejo Asistencial de Soria dispone de cuatro y el de Segovia tiene seis profesionales geriatras.

Por lo que se refiere a la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades, todas las residencias de personas mayores de titularidad de la Gerencia de Servicios Sociales disponen en su plantilla de servicio médico. De esta plantilla, cinco puestos

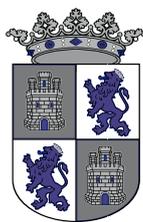


corresponden a la categoría de médico geriatra, ubicados en los centros residenciales de Palencia, Salamanca, Zamora y dos en Valladolid.

En todo caso, todas las plazas de profesionales sanitarios médicos existentes en la Gerencia de Servicios Sociales, ofertadas en las convocatorias de empleo público, pueden ser ocupadas por licenciados en medicina con la especialidad de geriatría.

Valladolid, 13 de febrero de 2012.

EL CONSEJERO DE LA PRESIDENCIA,
Fdo.: José Antonio DE SANTIAGO-JUÁREZ LÓPEZ



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/001094-03 *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Jorge Félix Alonso Díez y D.^a María Ángela Marqués Sánchez, relativa a alumnos con necesidades específicas de apoyo educativo matriculados en educación infantil, primaria y secundaria en los años 2007 a 2011, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 54, de 4 de enero de 2012.*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Jorge Félix Alonso Díez y D.^a María Ángela Marqués Sánchez, PE/001094, relativa a alumnos con necesidades específicas de apoyo educativo matriculados en educación infantil, primaria y secundaria en los años 2007 a 2011, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 54, de 4 de enero de 2012.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 17 de febrero de 2012.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Josefa García Cirac



Respuesta de la Consejería de Educación a la P.E./0801094, formulada por los Procuradores doña María Ángela Marqués Sánchez y don Jorge Félix Alonso Díez, del Grupo Parlamentario Socialista, en relación a alumnos con necesidades específicas de apoyo educativo matriculados durante los cursos 2007/2008 a 2011/2012.

En respuesta a la Iniciativa Parlamentaria P.E./0801094, se manifiesta lo que sigue:

En primer lugar, en relación con la evolución del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo asociadas a situaciones sociales o culturales desfavorecidas escolarizado en educación infantil (según datos suministrados por la aplicación de gestión ATDI de la Consejería de Educación de mayo de 2011, excepto curso 2011-12 que corresponden a datos suministrados por la aplicación de gestión ATDI de la Consejería de Educación de octubre de 2011):

	2007-08	2008-09	2009-10	2010-11	2011-12
ÁVILA	3	3	2	2	0
BURGOS	8	7	5	2	0
LEÓN	5	4	0	0	0
PALENCIA	4	3	0	1	0
SALAMANCA	2	3	1	0	0
SEGOVIA	23	20	9	4	3
SORIA	4	4	2	1	0
VALLADOLID	3	3	5	12	1
ZAMORA	3	3	3	8	4

En segundo lugar, sobre la evolución del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo asociadas a situaciones sociales o culturales desfavorecidas escolarizado en educación primaria (datos suministrados por la aplicación de gestión ATDI de la Consejería de Educación de mayo de 2011, excepto curso 2011-12 que corresponden a datos suministrados por la aplicación de gestión ATDI de la Consejería de Educación de octubre de 2011):

	2007-08	2008-09	2009-10	2010-11	2011-12
ÁVILA	96	95	93	88	74
BURGOS	270	262	264	251	231
LEÓN	321	307	229	209	147
PALENCIA	168	154	119	103	85
SALAMANCA	260	251	204	184	173
SEGOVIA	107	102	109	108	98
SORIA	31	25	17	16	14
VALLADOLID	500	494	453	430	378
ZAMORA	178	160	139	119	103

En tercer lugar, en relación con la evolución alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo asociadas a situaciones sociales o culturales



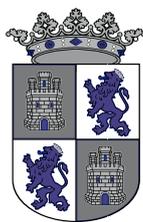
desfavorecidas escolarizado en educación secundaria obligatoria (datos suministrados por la aplicación de gestión ATDI de la Consejería de Educación de mayo 2011, excepto curso 2011-12 que corresponden a datos suministrados por la aplicación de gestión ATDI de la Consejería de Educación de octubre de 2011):

	2007-08	2008-09	2009-10	2010-11	2011-12
ÁVILA	57	56	51	55	48
BURGOS	315	310	324	294	251
LEÓN	254	247	224	276	235
PALENCIA	146	148	155	151	117
SALAMANCA	330	327	212	173	161
SEGOVIA	46	47	48	43	40
SORIA	68	61	43	34	22
VALLADOLID	439	430	415	388	359
ZAMORA	135	128	118	106	105

Valladolid, 14 de febrero de 2012.

EL CONSEJERO,

Fdo.: Juan José Mateos Otero



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/001095-03 *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Jorge Félix Alonso Díez y D.ª María Ángela Marqués Sánchez, relativa a centros públicos y centros concertados de Castilla y León con más del cincuenta por ciento de su alumnado con necesidad específica de apoyo educativo, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 54, de 4 de enero de 2012.*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Jorge Félix Alonso Díez y D.ª María Ángela Marqués Sánchez, PE/001095, relativa a centros públicos y centros concertados de Castilla y León con más del cincuenta por ciento de su alumnado con necesidad específica de apoyo educativo, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 54, de 4 de enero de 2012.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 17 de febrero de 2012.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Josefa García Cirac

Respuesta de la Consejería de Educación a la P.E./0801095, formulada por los Procuradores doña María Ángela Marqués Sánchez y don Jorge Félix Alonso Díez, del Grupo Parlamentario Socialista, en relación con los medios y materiales destinados a la atención del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo.

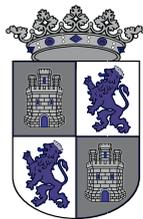
En respuesta a la Iniciativa Parlamentaria P.E./0801095, se manifiesta lo que sigue:

En primer lugar, que únicamente existe un centro público en Castilla y León en el que más del 50 por ciento del alumnado matriculado curse con necesidad específica de apoyo educativo. Se trata del C.E.I.P. "Antonio Machado" de Valladolid (8 alumnos en el segundo ciclo de educación infantil y 19 alumnos de primaria, según consta en la Estadística Educativa 26 de febrero de 2012).

En segundo lugar, que no existe ningún centro concertado en Castilla y León en el que más del 50 por ciento de su alumnado curse con necesidad específica de apoyo educativo.

Valladolid, 16 de febrero de 2012.

EL CONSEJERO,
Fdo.: Juan José Mateos Otero



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/001096-03 *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Jorge Félix Alonso Díez y D.^a María Ángela Marqués Sánchez, relativa a recursos establecidos para identificar tempranamente las necesidades educativas específicas de los alumnos, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 54, de 4 de enero de 2012.*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Jorge Félix Alonso Díez y D.^a María Ángela Marqués Sánchez, PE/001096, relativa a recursos establecidos para identificar tempranamente las necesidades educativas específicas de los alumnos, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 54, de 4 de enero de 2012.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 17 de febrero de 2012.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Josefa García Cirac

Respuesta de la Consejería de Educación a la P.E./0801096, formulada por los Procuradores doña María Ángela Marqués Sánchez y don Jorge Félix Alonso Díez, del Grupo Parlamentario Socialista, en relación con los recursos de detección temprana de alumnos con necesidades específicas de apoyo educativo.

En respuesta a la Iniciativa Parlamentaria P.E./0801096, se manifiesta lo que sigue:

La identificación de las posibles necesidades educativas que pueda presentar el alumnado que va a acceder al sistema educativo o al que ya está escolarizado en la etapa de infantil, se inicia desde el momento en que se detectan circunstancias que aconsejan la intervención o se presente una necesidad.

Para poder detectar e identificar con rigor las necesidades educativas específicas del alumnado y poder determinar las actuaciones educativas o ayudas que sean precisas se dispone en todos los centros de infantil y primaria de la Comunidad Autónoma de los siguientes recursos:

- Equipo directivo de centro: garantiza la adecuada integración del alumnado, guiando y coordinando los esfuerzos de las distintas instancias de la comunidad educativa en la organización del centro para que el alumnado reciba una respuesta educativa de calidad según las necesidades detectadas.



- El tutor: la función tutorial del profesorado es una función primordial debido a su repercusión en el proceso educativo del alumnado. A través de esta realiza un seguimiento del alumno, tanto a nivel curricular, como en relación a los diferentes ámbitos del desarrollo con el objetivo de optimizar el proceso educativo y detectar de forma temprana posibles necesidades educativas e intervenir desde el momento de su detección.

- Profesorado: entre las actividades normalizadas y ordinarias del profesorado se encuentra la detección precoz de las necesidades educativas del alumnado. Cuando un docente detecta alteraciones o disfunciones en el desarrollo de un alumno o riesgo de padecerlas, el centro realiza una demanda al Equipo de Orientación para que evalúe sus necesidades adoptándose las medidas educativas que permitan atenderlas.

- Equipos de Orientación Educativa: los Equipos de Orientación que atienden al alumnado de Educación Infantil realizan funciones de apoyo especializado a los Centros que escolarizan alumnado de Educación Infantil, colaborando, asesorando y apoyando a los Equipos docentes, atendiendo al alumnado con necesidad específica de apoyo educativo, orientando a las familias, relacionándose y colaborando con las instituciones del entorno (sanitarias, sociales,...), colaborando en la formación de los profesionales de los centros y de las familias y difundiendo materiales e instrumentos útiles.

Realizan la evaluación psicopedagógica, la valoración de las necesidades educativas y emiten las orientaciones para dar respuesta a sus necesidades educativas, así como para el seguimiento y apoyo de su proceso educativo. En caso de necesidades educativas especiales emiten el preceptivo Dictamen de Escolarización.

- Coordinación Institucional: el ámbito sanitario, social y educativo mantienen una coordinación en varios momentos, previos a la escolarización, programados y puntuales, y llevan a cabo el traspaso de información relevante para la continuidad de la atención temprana en el ámbito educativo en el que se van a atender sus necesidades educativas específicas de acuerdo a sus potencialidades, y en el que se establecen medidas de orientación de apoyo a la familia y en el entorno.

Los Equipos de Orientación Educativa y los Equipos de profesionales del Centro Base, de la Gerencia de Servicios Sociales de la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades, mantienen una coordinación constante que se intensifica en los momentos de inicio de la escolarización del alumnado en el segundo ciclo de Educación Infantil o en el paso de primer ciclo al segundo ciclo de Educación Infantil, continuando un tiempo posterior de seguimiento conjunto.

La colaboración entre ambos servicios en la identificación y detección temprana es imprescindible. Para ello se ha establecido una actuación coordinada en las distintas provincias basada en:

1. El establecimiento de un cronograma por curso escolar para la colaboración, planificación, organización y coordinación de ambos servicios. En el cronograma se fijan las acciones, los responsables y la temporalización. Entre las acciones están:

- Las reuniones de coordinación de los responsables de ambos servicios para la intervención con los alumnos.



- El seguimiento, evaluación y análisis de la escolarización del curso anterior.
- El estudio de las propuestas de mejora.
- El intercambio de información del alumnado para realizar la evaluación psicopedagógica y el dictamen de escolarización.
- La asignación del alumnado a los Equipos de Orientación.
- Las fechas de derivación de documentos para los casos de nueva escolarización y la devolución de protocolos establecidos.
- Protocolos establecidos para el intercambio de información y elaboración de Dictámenes de Escolarización, en ambos sentidos y con otros servicios (sanitarios y sociales, por ejemplo).
- Hojas de derivación de ambos servicios.
- Recogida de información complementaria para la toma de decisiones en la intervención y escolarización.
- Comunicación de la propuesta de escolarización.

2. Intercambio de información entre los profesionales de ambos servicios. Contacto continuo y trabajo coordinado con el Centro Base en el caso de niños que reciben tratamientos de estimulación, logopedia y fisioterapia por parte de sus profesionales. Traspase puntual de información, si se precisa.

3. Reuniones de seguimiento conjunto, información de casos comunes y de programas establecidos entre los profesionales implicados. Información de nuevas detecciones para posibles evaluaciones por el Centro Base, de acuerdo a un protocolo establecido:

- Intercambio de informes anuales de los alumnos con necesidades educativas especiales o de valoraciones puntuales, si se demanda.
- Reuniones informativas para familias con padres de niños con necesidad específica de apoyo educativo asociado a discapacidad, que se escolarizarán en el curso siguiente, previas a la escolarización, referidas a asesoramiento, información, recursos de apoyo, profesionales de atención educativa y proceso de escolarización.
- Reuniones de seguimiento de la planificación, organización y coordinación de ambas instituciones.
- Reunión de final de curso en la que se informa de resultados finales del alumnado, centros asignados de escolarización, valoración del curso y planificación del próximo curso.
- Remisión de listados al Centro Base con la información del centro asignado por la comisión de Escolarización y apoyo que recibirán.

En cada provincia de Castilla y León, se siguen las mismas directrices. La Direcciones Provinciales de Educación, de acuerdo a la sectorización establecida, organizan la adjudicación de los centros a los Equipos de Orientación Educativa para que todos puedan tener una atención equitativa, teniendo en cuenta las características



geográficas, educativas y sociales, asegurando la detección, evaluación de necesidades, orientación y una respuesta educativa que responda a las necesidades educativas del alumnado. La frecuencia de la atención es flexible, en función de las características del centro y de las necesidades educativas específicas de apoyo que presente el alumno escolarizado, siendo, generalmente, establecida en los Planes individuales de intervención.

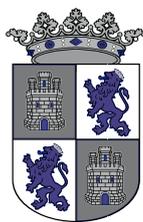
Es importante señalar que la publicación del Decreto 53/2010 de coordinación Interadministrativa en la Atención Temprana en Castilla y León, actualmente en fase de desarrollo, ha puesto de manifiesto la importancia que esta Comunidad Autónoma concede a la Atención Temprana. Este Decreto establece la coordinación de las actuaciones de las administraciones públicas y de los profesionales sanitarios, de servicios sociales y educativos, que participan en la prevención, detección precoz e intervención necesarias para la atención de los niños y niñas de 0 a 6 años con discapacidad o con riesgo de padecerla.

Por último reseñar que la formación es una herramienta más que facilita información y estrategias que sirven para mejorar la detección de las necesidades educativas de este alumnado por parte del profesorado y de otros profesionales que trabajan en los centros docentes. Anualmente los Planes de Formación del Profesorado contemplan cursos de formación sobre las diferentes necesidades educativas y los Planes de Formación Continua de la Administración de la Comunidad de Castilla y León, convocados anualmente, ofertan cursos específicos para personal laboral que atiende al alumnado con necesidad específica de apoyo educativo.

Valladolid, 14 de febrero de 2012.

EL CONSEJERO,

Fdo.: Juan José Mateos Otero



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/001098-03 *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Jorge Félix Alonso Díez y D.ª María Ángela Marqués Sánchez, relativa a medios y materiales destinados a la educación del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo con los que se ha dotado a los centros, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 54, de 4 de enero de 2012.*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Jorge Félix Alonso Díez y D.ª María Ángela Marqués Sánchez, PE/001098, relativa a medios y materiales destinados a la educación del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo con los que se ha dotado a los centros, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 54, de 4 de enero de 2012.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 17 de febrero de 2012.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Josefa García Cirac

Respuesta de la Consejería de Educación a la P.E./0801098, formulada por los Procuradores doña María Ángela Marqués Sánchez y don Jorge Félix Alonso Díez, del Grupo Parlamentario Socialista, en relación con los medios y materiales destinados a la atención del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo.

En respuesta a la Iniciativa Parlamentaria P.E./0801098, se manifiesta lo que sigue:

1.º Medios humanos.

- Maestro especializado en Pedagogía Terapéutica y/o Audición y Lenguaje: Todos los centros de Educación Infantil y Primaria de Castilla y León cuentan con servicio de ambos profesionales y los centros públicos que imparten Educación Secundaria Obligatoria cuentan asimismo con profesionales de Pedagogía Terapéutica y cuando existe la necesidad con maestros de Audición y Lenguaje.

- Maestro de Educación Compensatoria: en todos los centros públicos que escolarizan a alumnado que lo precisa en un número acorde a lo establecido en la normativa vigente y en los correspondientes acuerdos con las organizaciones sociales. Este profesorado también está en las Aulas Hospitalarias y prestando servicio de atención educativa domiciliaria.



- Profesores de Aulas de Adaptación Lingüística y Social (ALISO): para atender al alumnado inmigrante con desconocimiento de la lengua vehicular.

- Servicio de Orientación Educativa: En todos los centros de Educación Infantil y Primaria, Institutos de Educación Secundaria, Centros Integrados de Formación Profesional, Centros de Educación de Personas Adultas y otros centros sostenidos con fondos públicos. Son los siguientes:

A. Equipos de Orientación Educativa de carácter general, para las etapas de Educación Infantil y Educación Primaria.

- Equipos de Orientación Educativa de carácter específico, cuyo ámbito de actuación se concentra en determinadas necesidades educativas especiales y comprende:

- Equipos de Orientación Educativa Específicos para la Discapacidad Motora.

- Equipos de Orientación Educativa Específicos para la Discapacidad Auditiva.

- Equipos de Orientación Educativa de carácter especializado, delimitados por determinadas necesidades educativas específicas de apoyo educativo, teniendo entre sus características diferenciadoras el asesoramiento y la intervención directa con alumnos a través de programas concretos; que comprenden:

- Equipo de Atención al Alumnado con Altas Capacidades de ámbito regional.

- Equipos de Atención al Alumnado con Trastornos de Conducta, tres equipos de ámbito pluriprovincial.

B. Departamentos de Orientación.

C. Orientadores en Centros Privados-Concertados.

- Fisioterapeutas, Ayudantes Técnicos Educativos y Enfermeros: están en todos los centros de Educación Especial y en aquellos otros que escolarizan alumnos que presentan necesidad de atención por parte de alguno de estos profesionales.

- Educadores: en centros de Educación Especial con residencia dependiente de la Consejería de Educación.

- Profesor Técnico de Formación Profesional de Servicios a la Comunidad: en todos los Equipos de Orientación Educativa de carácter general o específico y en determinados centros públicos en los que las características de ubicación, alumnado y programas que desarrollan lo han hecho necesario.

- Profesorado para atender a alumnado con ceguera o discapacidad visual grave, procedente de la Consejería de Educación y de la ONCE.



- Intérpretes de Lengua de Signos Española: en todos los centros públicos en los que se escolariza alumnado que presenta necesidad de estos profesionales, previo los informes preceptivos.

- Centro de Recursos para la Educación Intercultural: de ámbito regional, ofrece recursos y asesoramiento a todos los centros de la Comunidad la vez que imparte cursos de formación específicos.

2.º Medios Materiales.

- Centros públicos de Educación Especial: estos centros cuentan con materiales especiales para atender al alumnado con graves discapacidades como piscina, aulas multisensoriales y de estimulación precoz, sistemas alternativos de comunicación, mobiliario adaptado en función de la discapacidad del alumnado.

- Tecnologías de la información y la comunicación adaptadas a las necesidades educativas especiales, tanto el *software* como el *hardware* en todos los centros en los que está escolarizado alumnado que lo precisa.

- Todos los centros de la Comunidad cuentan en sus bibliotecas con materiales, libros de textos y una amplia bibliografía para atender a este alumnado.

- Material específico para la reeducación de los problemas derivados de la:

- Atención.
- Percepción.
- Comprensión.
- Lectura.
- Escritura.
- Memorización.
- Habilidades Sociales.
- Comportamiento.

3.º Medios para atender cada tipo de necesidad específica de apoyo educativo.

- Alumnado con necesidades educativas especiales derivadas de una discapacidad física: cuentan con licornios, rampas, ascensores, sillas de ruedas adaptadas, mesas adaptadas, sillas especiales, ordenadores y teclados adaptados, programas de reconocimiento de voz y cuales sean necesarias para atender a sus necesidades educativas en igualdad de oportunidades.

- Alumnado con necesidades educativas especiales derivadas de una discapacidad psíquica: dependiendo de la gravedad de su discapacidad se utilizan recursos adaptados como punzones, rotuladores adaptados, mesas adaptadas, pipi-stop y cualquier otro recurso que el Orientador que le atiende considere necesario.

- Alumnado con necesidades educativas especiales derivadas de una discapacidad auditiva: este alumnado dispone de emisoras y receptores de FM y cualquier otro recurso que el Orientador que le atiende considere necesario.



- Alumnado con necesidades educativas especiales derivadas de una discapacidad visual: la Consejería de Educación tiene firmado un convenio de colaboración con la ONCE para la atención a este alumnado y en él se recogen tanto recursos humanos como recursos educativos adaptados: traductores de braille, lectores de pantalla, magnificadores de pantalla, tiflolector y en general adaptación de los recursos tecnológicos, red XXI.

- Alumnado con necesidades educativas especiales derivadas de un Trastorno Generalizado del Desarrollo: dependiendo de la gravedad cuentan con programas alternativos y aumentativos de comunicación, paneles de identificación, cuadernos adaptados y cualquier otro recurso que el Orientador que le atiende considere necesario.

- Alumnado con trastornos graves de comportamiento y personalidad: cuentan con la intervención de los equipos de orientación especializados en trastornos de conducta y ellos son los que determinan la necesidad de algún medio material más específico.

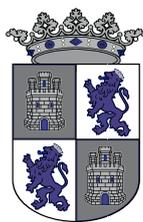
- Alumnado con necesidades de compensatoria educativa: cuentan con los recursos propios o externos que ofrece el Centro de Recursos para la Educación Intercultural, materiales específicos para la enseñanza de la lengua castellana en el caso de alumnado inmigrante, con profesorado de compensatoria educativa, con servicios de atención domiciliaria y con aulas hospitalarias.

- Alumnado con altas capacidades intelectuales: cuenta con la atención del equipo de orientación especializado en superdotación así como todos los recursos con los que cuenta.

Valladolid, 16 de febrero de 2012.

EL CONSEJERO,

Fdo.: Juan José Mateos Otero



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/001099-03 *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Jorge Félix Alonso Díez y D.ª María Ángela Marqués Sánchez, relativa a medidas de flexibilización introducidas en cada etapa educativa para garantizar los principios de normalización e inclusión y la no discriminación del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 54, de 4 de enero de 2012.*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Jorge Félix Alonso Díez y D.ª María Ángela Marqués Sánchez, PE/001099, relativa a medidas de flexibilización introducidas en cada etapa educativa para garantizar los principios de normalización e inclusión y la no discriminación del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 54, de 4 de enero de 2012.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 17 de febrero de 2012.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Josefa García Cirac

Respuesta de la Consejería de Educación a la P.E./0801099, formulada por los Procuradores doña María Ángela Marqués Sánchez y don Jorge Félix Alonso Díez, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre flexibilización de medidas en la atención a los alumnos con necesidades específicas de apoyo educativo.

En respuesta a la Iniciativa Parlamentaria P.E./0801099, se manifiesta lo que sigue:

La normativa específica, en concreto la “Orden EDU/865/2009, de 16 de abril, por la que se regula la evaluación del alumnado con necesidades educativas especiales escolarizado en el segundo ciclo de educación infantil y en las etapas de educación primaria, educación secundaria obligatoria y bachillerato” y el artículo 5 –medidas ordinarias– y el artículo 6 –medidas específicas– de la “Orden EDU/1152/2010, de 3 de agosto, por la que se regula la respuesta educativa al alumnado con necesidad específica de apoyo educativo escolarizado en el segundo ciclo de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato y Enseñanzas de Educación Especial, en los centros docentes de la Comunidad de Castilla y León”, recogen un conjunto de actuaciones y medidas



para garantizar la adecuada atención educativa a las necesidades educativas del alumnado, todas ellas con distinto grado de flexibilidad.

Dentro de ellas y de manera singular destacamos:

1.º Permanencia extraordinaria para el alumnado con necesidades educativas especiales en las diferentes etapas.

La “Orden EDU/865/2009” que regula la evaluación del alumnado con necesidades educativas especiales, en su artículo 5, recoge la permanencia en cada una de las etapas del alumnado con necesidades educativas especiales:

- Segundo Ciclo de Educación Infantil: Puede permanecer excepcionalmente un año más en el último curso de dicho ciclo.
- Educación Primaria: Puede permanecer excepcionalmente un año más en la etapa.
- Educación Secundaria Obligatoria: La permanencia del alumnado con necesidades educativas especiales en esta etapa podrá prolongarse hasta dos años el límite de edad establecido con carácter general.
- Bachillerato: El alumnado con necesidades educativas especiales asociadas a problemas graves de audición, visión o motricidad, que haya sido autorizado para fraccionar las materias, se le permitirá, con carácter general, dos años más de permanencia del fijado para la etapa.

En lo referido a la Formación Profesional se explicita que la administración educativa podrá establecer convocatorias extraordinarias de evaluación para aquellas personas que hayan agotado las cuatro convocatorias por motivos de enfermedad o discapacidad u otros que condicionen o impidan el desarrollo ordinario de los estudios (Real Decreto 1538/2006).

2.º Fraccionamiento de las enseñanzas de bachillerato para el alumnado con necesidades educativas especiales asociadas a graves problemas de audición, visión o motricidad.

El artículo 6 de la “Orden EDU/865/2009” establece las condiciones legales que permiten fraccionar el Bachillerato con la finalidad de que este alumnado finalice la enseñanza de Bachillerato. El fraccionamiento del Bachillerato consiste en fraccionar en dos bloques las materias que componen cada uno de los cursos de bachillerato.

3.º Adaptaciones Curriculares.

Generales:

Las adaptaciones curriculares de los alumnos con necesidades específicas de apoyo educativo en general estarán referidas exclusivamente a lo indicado en el artículo 6 de la “Orden EDU/1152/2010, de 3 de agosto”, anteriormente citada:

“Las adaptaciones curriculares que afecten a la metodología, a la organización, a la adecuación de las actividades, a la temporalización y a la adaptación de las



técnicas, tiempos e instrumentos de evaluación, así como a los medios técnicos y recursos materiales que permitan acceder al alumnado con necesidad específica de apoyo educativo al currículo de cada etapa. En todo caso, estas adaptaciones tomarán como referente los criterios de evaluación establecidos con carácter general en las correspondientes programaciones didácticas”.

Significativas:

Reguladas por la “Resolución de 17 de agosto de 2009, de la Dirección General de Planificación, Ordenación e Inspección Educativa, por la que se regula el diseño, aplicación, seguimiento y evaluación de las adaptaciones curriculares significativas para el alumnado con necesidades educativas especiales escolarizado en el segundo ciclo de educación infantil, educación primaria y educación secundaria obligatoria en los centros docentes de la Comunidad de Castilla y León”. Se incluyen en el artículo 6 medidas específicas, de la “Orden EDU/1152/2010, de 3 de agosto”.

Se contemplan como una medida extraordinaria que permite adaptar y flexibilizar a las necesidades educativas especiales las enseñanzas ordinarias, con la finalidad de lograr el mayor desarrollo integral de este alumnado.

4.º Atención educativa al alumnado enfermo.

Se contempla para aquellas situaciones de hospitalización o de convalecencia domiciliaria y que en este último caso se recoge en la “Orden EDU/1169/2009, de 22 de mayo, por la que se regula la atención educativa domiciliaria en el segundo ciclo de educación infantil, educación primaria, educación secundaria obligatoria y educación básica obligatoria en los centros docentes sostenidos con fondos públicos de la Comunidad de Castilla y León”.

5.º Flexibilización alumnado de altas capacidades intelectuales.

La “Orden EDU/1865/2004” regula la flexibilización de los diversos niveles y etapas del sistema educativo para el alumnado superdotado intelectualmente.

Esta medida permite flexibilizar la duración de los diversos niveles y etapas del sistema educativo para este alumnado y consistirá en su incorporación a un curso superior a aquel que le corresponda por su edad.

6.º Alumnado que se incorpora tardíamente al sistema educativo y alumnado en situación de desventaja socioeducativa.

Además de la normativa ya enumerada, la “Resolución de 17 de mayo de 2010, de la Dirección General de Planificación, Ordenación e Inspección Educativa, por la que se organiza la atención educativa al alumnado con integración tardía en el sistema educativo y al alumnado en situación de desventaja socioeducativa, escolarizado en el segundo ciclo de Educación Infantil, Educación Primaria y Educación Secundaria Obligatoria, especifica en su artículo 3 las medidas de atención educativa para el alumnado con integración tardía en el sistema educativo y en su artículo 5 las referidas al alumnado en situación de desventaja socioeducativa.



7.º Apoyos especializados.

En las etapas de educación infantil, primaria y secundaria obligatoria existen recursos personales de apoyo especializado como los Maestros de Audición y Lenguaje, de Pedagogía Terapéutica y de Compensación Educativa que flexibilizan y apoyan las enseñanzas garantizando la no discriminación e igualdad de oportunidades.

En todas las etapas educativas se garantiza la Orientación Educativa especializada a través de los Equipos de Orientación Educativa, Departamentos de Orientación y orientadores de centros concertados y el Centro de Recursos de Educación Intercultural.

También, los medios técnicos y recursos materiales que permitan acceder al currículo de la etapa, por ejemplo: mobiliario adaptado, emisoras de FM, lentes, servicio tiflotecnología, licornios entre otros.

Por último, se les facilita apoyo de Intérprete de Lengua de Signos a las personas con discapacidad auditiva que lo precisen, Fisioterapeutas a los alumnos con discapacidad motórica que así se determine, asesoramiento y atención de profesorado especializado a través de los equipos integrados por personal de la Consejería y de la ONCE para los alumnos con discapacidad visual.

8.º Agrupamientos flexibles.

Para atender mejor a las necesidades de cada alumno se pueden realizar agrupamientos flexibles de carácter colectivo, grupos de refuerzo o apoyo en las áreas o materias de carácter instrumental y las medidas de ampliación o profundización.

9.º Planes de acogida.

Es el conjunto de actuaciones diseñadas y planificadas que deben llevar a cabo los centros docentes en los momentos iniciales de la incorporación a estos de todo el alumnado, y en especial del alumnado de integración tardía en el sistema educativo.

En el segundo ciclo de educación infantil, los centros podrán adoptar medidas organizativas y pedagógicas, para facilitar el proceso de adaptación a la vida escolar del alumnado que se incorpora por primera vez al centro.

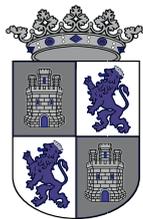
10.º Planes de Atención a la Diversidad.

Es el documento que recoge el conjunto de actuaciones y medidas educativas y organizativas que un centro docente diseña y desarrolla para adecuar la respuesta a las necesidades educativas del alumnado en él escolarizado. En este documento se encuentran todas las medidas de flexibilización que el centro educativo introduce para garantizar los principios de normalización e inclusión.

Valladolid, 14 de febrero de 2012.

EL CONSEJERO,

Fdo.: Juan José Mateos Otero



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/001100-03 *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Jorge Félix Alonso Díez y D.^a María Ángela Marqués Sánchez, relativa a medidas para favorecer que los alumnos con necesidades educativas especiales puedan continuar su escolarización en las enseñanzas postobligatorias, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 54, de 4 de enero de 2012.*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Jorge Félix Alonso Díez y D.^a María Ángela Marqués Sánchez, PE/001100, relativa a medidas para favorecer que los alumnos con necesidades educativas especiales puedan continuar su escolarización en las enseñanzas postobligatorias, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 54, de 4 de enero de 2012.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 17 de febrero de 2012.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Josefa García Cirac

Respuesta de la Consejería de Educación a la P.E./0801100, formulada por los Procuradores doña María Ángela Marqués Sánchez y don Jorge Félix Alonso Díez, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre educación postobligatoria y alumnos con necesidades educativas especiales.

En respuesta a la Iniciativa Parlamentaria P.E./0801100, se manifiesta lo que sigue:

1.º Reserva de plaza

- Bachillerato: De acuerdo con el Decreto 17/2005, de 10 de febrero, modificado por Decreto 8/2007, de 25 de enero, por el que se regula la admisión del alumnado en centros docentes sostenidos con fondos públicos de la Comunidad de Castilla y León y el artículo 14 de la Orden EDU/184/2005, de 15 de febrero, modificada con posterioridad, por la que se desarrolla el proceso de admisión del alumnado en los centros docentes que imparten, sostenidas con fondos públicos, enseñanzas de Educación Infantil, Primaria, Secundaria Obligatoria y Bachillerato en la Comunidad de Castilla y León, "... el Director General de Planificación y Ordenación Educativa establecerá reserva de plazas hasta el final del período de preinscripción y matrícula en los centros sostenidos con fondos públicos.



La Resolución de 17 de febrero de 2005, de la Dirección General de Planificación y Ordenación Educativa, sobre los procesos implicados en la admisión y matriculación de alumnos en centros docentes sostenidos con fondos públicos de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato en la Comunidad de Castilla y León, modificada mediante las resoluciones de 23 de enero de 2006 y de 1 de febrero de 2007 establece en su artículo 9 lo siguiente:

Noveno. Ratio de alumnos /unidad:

Estas ratios contemplarán la reserva de plazas para el alumnado con necesidades educativas especiales, asociadas a discapacidad psíquica, motórica o sensorial o a condiciones sociales y culturales desfavorecidas.

- Formación Profesional: Se establece un porcentaje de plazas reservadas para el alumnado con discapacidad, que no podrá ser inferior al 5 % de la oferta de plazas.

- Universidad: Se establece un porcentaje de reserva de plazas entre el 1 % y el 3 % para aquellos estudiantes que tengan reconocido un grado de minusvalía igual o superior al 33 %, o padezcan menoscabo total del habla o pérdida total de audición, así como para aquellos estudiantes con necesidades educativas especiales permanentes asociadas a las condiciones personales de discapacidad, que durante su escolarización anterior hayan precisado recursos extraordinarios. (Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, por la que se modifica la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades).

2.º Fraccionamiento de las enseñanzas de Bachillerato para el alumnado con necesidades educativas especiales asociadas a graves problemas de audición, visión o motricidad. El artículo 6 de la Orden EDU/865/2009, en su artículo 6, establece las condiciones legales que permiten fraccionar el Bachillerato con la finalidad de que este alumnado curse estas enseñanzas con mayor posibilidad de éxito educativo. El fraccionamiento del Bachillerato consiste en fraccionar en dos bloques las materias que componen el currículo de cada uno de los cursos de Bachillerato.

Del mismo el artículo 5.5. de la Orden citada explicita para este alumnado lo siguiente:

“En el Bachillerato se permitirá, con carácter general, dos años más de permanencia del fijado para la etapa, siempre y cuando el alumno con necesidades educativas especiales asociadas a problemas graves de audición, visión o motricidad, haya sido autorizado para fraccionar las materias”.

3.º Adaptaciones.

En el Bachillerato, las adaptaciones curriculares de los alumnos con necesidades educativas especiales estarán referidas exclusivamente a la metodología, a la adecuación de las actividades y de las características y duración de las pruebas de evaluación, tal y como indica en su artículo 2.5. la Orden EDU/865/2009, de 16 de abril, y el Capítulo II de la “Orden EDU/1152/2010, de 3 de agosto, por la que se regula la respuesta educativa al alumnado con necesidad específica de apoyo educativo escolarizado en el segundo ciclo de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria,



Bachillerato y Enseñanzas de Educación Especial, en los centros docentes de la Comunidad de Castilla y León”.

“Las adaptaciones curriculares que afecten a la metodología, a la organización, a la adecuación de las actividades, a la temporalización y a la adaptación de las técnicas, tiempos e instrumentos de evaluación, así como a los medios técnicos y recursos materiales que permitan acceder al alumnado con necesidad específica de apoyo educativo al currículo de cada etapa. En todo caso, estas adaptaciones tomarán como referente los criterios de evaluación establecidos con carácter general en las correspondientes programaciones didácticas”.

En la Formación Profesional los procesos de evaluación se adecuarán a las adaptaciones metodológicas de las que haya podido ser objeto el alumnado con discapacidad y se garantizará su accesibilidad a las pruebas de evaluación.

4.º Apoyos especializados.

Dotación de medios técnicos y recursos materiales que permitan acceder al currículo de la etapa, por ejemplo: mobiliario adaptado, emisoras de FM, lentes, servicio tiflotecnología, licornios, entre otros.

También se les facilita apoyo de Intérprete de Lengua de Signos a las personas con discapacidad auditiva que lo precisen, Fisioterapeutas a los alumnos con discapacidad motórica que así se determine y el asesoramiento y atención de profesorado especializado a través de los equipos integrados por personal de la Consejería y de la ONCE para los alumnos con discapacidad visual.

5.º Prueba de Acceso a la Universidad.

La Prueba de Acceso a la Universidad también contempla medidas que faciliten a este alumnado su realización y que están reguladas mediante “Real Decreto 1892/2008, de 14 de noviembre, por el que se regulan las condiciones para el acceso a las enseñanzas universitarias oficiales de grado y los procedimientos de admisión a las universidades públicas españolas”, que, en su artículo 19 determina:

“Las comisiones organizadoras, de acuerdo con la regulación específica de la prueba de acceso que establezcan las Administraciones educativas en cada Comunidad Autónoma, determinarán las medidas oportunas que garanticen que los estudiantes que presenten algún tipo de discapacidad puedan realizar, tanto la fase general como la específica en las debidas condiciones de igualdad. En la convocatoria de la prueba se indicará expresamente esta posibilidad.

Estas medidas podrán consistir en la adaptación de los tiempos, la elaboración de modelos especiales de examen y la puesta a disposición del estudiante de los medios materiales y humanos, de las asistencias y apoyos y de las ayudas técnicas que precise para la realización de la prueba de acceso, así como en la garantía de accesibilidad de la información y la comunicación de los procesos y la del recinto o espacio físico donde esta se desarrolle.



En todo caso, la determinación de dichas medidas se hará basándose en las adaptaciones curriculares cursadas en Bachillerato, las cuales estarán debidamente informadas por los correspondientes servicios de orientación.

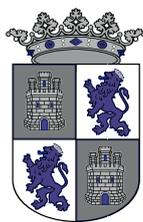
Los tribunales calificadoros podrán requerir informes y colaboración de los órganos técnicos competentes de las Administraciones educativas, así como de los centros donde hayan cursado Bachillerato los estudiantes con discapacidad.”

En el caso de que el alumno que va a realizar las pruebas de acceso lo precise, se pone a su disposición un Intérprete de Lengua de Signos para alumnos con discapacidad auditiva y apoyo especializado, humano o material, al alumnado con discapacidad visual gravemente afectado.

Valladolid, 14 de febrero de 2012.

EL CONSEJERO,

Fdo.: Juan José Mateos Otero



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/001134-03 y PE/001151-03

Contestación conjunta de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita formuladas por el Procurador D. Juan Luis Cepa Álvarez, relacionadas en el anexo, publicadas en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 54, de 4 de enero de 2012.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación conjunta de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita formuladas por el Procurador D. Juan Luis Cepa Álvarez, PE/001134 y PE/001151, que se relacionan en el anexo, publicadas en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 54, de 4 de enero de 2012.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 17 de febrero de 2012.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Josefa García Cirac

ANEXO

CONTESTACIÓN CONJUNTA DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN A LAS PREGUNTAS PARA RESPUESTA ESCRITA

PE/	RELATIVA A
001134	Fase de ejecución en que se encuentra el Programa Piloto para el desarrollo rural sostenido 2008, "ZR 1 Construcción de emisario y depuradora en Oña", con una inversión total de 2.200.000 € y una ayuda de 2.200.000 €.
001151	Fase de ejecución en que se encuentra el Programa Piloto para el desarrollo rural sostenido 2008, "ZR 8 Construcción de emisario y depuradora en Manganesos de Lampreana", con una inversión total de 1.000.000 € y una ayuda de 1.000.000 €.

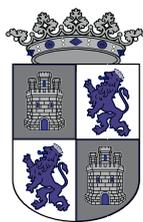


Contestación a las Preguntas Escritas número 08001134 y 08001151, formuladas por D. Juan Luis Cepa Álvarez, Procurador perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León, relativas al estado de ejecución de los emisarios y depuradoras de Oña y Manganeses de la Lampreana.

Las obras de construcción del emisario y de la depuradora de Oña y de Manganeses de la Lampreana, incluidos en el Convenio de Colaboración firmado, el 15 de diciembre de 2008, entre el Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino y la Consejería de Medio Ambiente, para el desarrollo de programas piloto de desarrollo sostenible del medio rural, se encuentran en ejecución conforme a los trabajos programados.

Valladolid, 17 de febrero de 2012.

LA SECRETARIA GENERAL,
Fdo.: Carmen Ruiz Alonso



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/001141-03 *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. Juan Luis Ceba Álvarez, relativa a fase de ejecución en que se encuentra el Programa Piloto para el desarrollo rural sostenido 2008, "ZR 2 Proyecto de optimización de aprovechamientos de recursos forestales en Verdeña", con una inversión total de 100.000 € y una ayuda de 100.000 €, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 54, de 4 de enero de 2012.*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. Juan Luis Ceba Álvarez, PE/001141, relativa a fase de ejecución en que se encuentra el Programa Piloto para el desarrollo rural sostenido 2008, "ZR 2 Proyecto de optimización de aprovechamientos de recursos forestales en Verdeña", con una inversión total de 100.000 € y una ayuda de 100.000 €, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 54, de 4 de enero de 2012.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 17 de febrero de 2012.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Josefa García Cirac

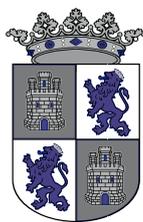
Contestación a la Pregunta Escrita número P.E. 0801141, formulada por el Procurador D. Juan Luis Ceba Álvarez, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León, relativa a aprovechamiento de recursos forestales en Verdeña.

En relación con la pregunta referenciada, este proyecto no ha sido promovido ni gestionado por la Consejería de Fomento y Medio Ambiente, por lo que no se dispone de información sobre su fase de ejecución.

Valladolid, 8 de febrero de 2012.

EL CONSEJERO DE FOMENTO
Y MEDIO AMBIENTE

Fdo.: Antonio Silván Rodríguez



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/001167-03, PE/001168-03, PE/001169-03, PE/001170-03, PE/001171-03, PE/001172-03, PE/001173-03, PE/001174-03, PE/001175-03, PE/001176-03, PE/001177-03, PE/001178-03, PE/001179-03, PE/001180-03, PE/001181-03, PE/001182-03, PE/001183-03, PE/001184-03, PE/001185-03, PE/001186-03, PE/001187-03, PE/001188-03, PE/001189-03, PE/001190-03, PE/001191-03, PE/001192-03, PE/001193-03, PE/001194-03, PE/001195-03, PE/001196-03, PE/001197-03, PE/001198-03, PE/001199-03, PE/001200-03, PE/001201-03, PE/001202-03, PE/001203-03, PE/001204-03, PE/001205-03, PE/001206-03, PE/001207-03, PE/001208-03, PE/001209-03, PE/001210-03, PE/001211-03, PE/001212-03, PE/001213-03, PE/001214-03, PE/001215-03, PE/001216-03, PE/001217-03, PE/001218-03, PE/001219-03, PE/001220-03, PE/001221-03, PE/001222-03, PE/001223-03, PE/001224-03, PE/001225-03, PE/001226-03, PE/001227-03, PE/001228-03, PE/001229-03, PE/001230-03, PE/001231-03, PE/001232-03, PE/001233-03, PE/001234-03, PE/001235-03, PE/001236-03, PE/001237-03, PE/001238-03, PE/001239-03, PE/001240-03, PE/001241-03, PE/001242-03, PE/001243-03, PE/001244-03, PE/001245-03, PE/001246-03, PE/001247-03, PE/001248-03, PE/001249-03, PE/001250-03, PE/001251-03, PE/001252-03, PE/001253-03, PE/001254-03, PE/001255-03, PE/001256-03, PE/001257-03, PE/001258-03, PE/001259-03, PE/001260-03, PE/001261-03, PE/001262-03, PE/001263-03, PE/001264-03, PE/001265-03, PE/001266-03, PE/001267-03, PE/001268-03, PE/001269-03, PE/001270-03, PE/001271-03, PE/001272-03, PE/001273-03, PE/001274-03, PE/001275-03, PE/001276-03, PE/001277-03, PE/001278-03, PE/001279-03, PE/001280-03, PE/001281-03, PE/001282-03, PE/001283-03, PE/001284-03, PE/001285-03, PE/001286-03, PE/001287-03, PE/001288-03, PE/001289-03, PE/001290-03, PE/001291-03, PE/001292-03, PE/001293-03, PE/001294-03, PE/001295-03, PE/001296-03, PE/001297-03, PE/001298-03, PE/001299-03, PE/001300-03, PE/001301-03, PE/001302-03, PE/001303-03, PE/001304-03, PE/001305-03, PE/001306-03, PE/001307-03, PE/001308-03, PE/001309-03, PE/001310-03, PE/001311-03, PE/001312-03, PE/001313-03, PE/001314-03, PE/001315-03, PE/001316-03, PE/001317-03, PE/001318-03, PE/001319-03, PE/001320-03, PE/001321-03, PE/001322-03, PE/001323-03, PE/001324-03, PE/001325-03, PE/001326-03, PE/001327-03, PE/001328-03, PE/001329-03, PE/001330-03, PE/001331-03, PE/001332-03, PE/001333-03, PE/001334-03, PE/001335-03, PE/001336-03 y PE/001337-03

Contestación conjunta de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita formuladas por la Procuradora D.^a Esther Pérez Pérez, relacionadas en el anexo, publicadas en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 54, de 4 de enero de 2012.



PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación conjunta de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita formuladas por la Procuradora D.^a Esther Pérez Pérez, PE/001167, PE/001168, PE/001169, PE/001170, PE/001171, PE/001172, PE/001173, PE/001174, PE/001175, PE/001176, PE/001177, PE/001178, PE/001179, PE/001180, PE/001181, PE/001182, PE/001183, PE/001184, PE/001185, PE/001186, PE/001187, PE/001188, PE/001189, PE/001190, PE/001191, PE/001192, PE/001193, PE/001194, PE/001195, PE/001196, PE/001197, PE/001198, PE/001199, PE/001200, PE/001201, PE/001202, PE/001203, PE/001204, PE/001205, PE/001206, PE/001207, PE/001208, PE/001209, PE/001210, PE/001211, PE/001212, PE/001213, PE/001214, PE/001215, PE/001216, PE/001217, PE/001218, PE/001219, PE/001220, PE/001221, PE/001222, PE/001223, PE/001224, PE/001225, PE/001226, PE/001227, PE/001228, PE/001229, PE/001230, PE/001231, PE/001232, PE/001233, PE/001234, PE/001235, PE/001236, PE/001237, PE/001238, PE/001239, PE/001240, PE/001241, PE/001242, PE/001243, PE/001244, PE/001245, PE/001246, PE/001247, PE/001248, PE/001249, PE/001250, PE/001251, PE/001252, PE/001253, PE/001254, PE/001255, PE/001256, PE/001257, PE/001258, PE/001259, PE/001260, PE/001261, PE/001262, PE/001263, PE/001264, PE/001265, PE/001266, PE/001267, PE/001268, PE/001269, PE/001270, PE/001271, PE/001272, PE/001273, PE/001274, PE/001275, PE/001276, PE/001277, PE/001278, PE/001279, PE/001280, PE/001281, PE/001282, PE/001283, PE/001284, PE/001285, PE/001286, PE/001287, PE/001288, PE/001289, PE/001290, PE/001291, PE/001292, PE/001293, PE/001294, PE/001295, PE/001296, PE/001297, PE/001298, PE/001299, PE/001300, PE/001301, PE/001302, PE/001303, PE/001304, PE/001305, PE/001306, PE/001307, PE/001308, PE/001309, PE/001310, PE/001311, PE/001312, PE/001313, PE/001314, PE/001315, PE/001316, PE/001317, PE/001318, PE/001319, PE/001320, PE/001321, PE/001322, PE/001323, PE/001324, PE/001325, PE/001326, PE/001327, PE/001328, PE/001329, PE/001330, PE/001331, PE/001332, PE/001333, PE/001334, PE/001335, PE/001336 y PE/001337, que se relacionan en el anexo, publicadas en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 54, de 4 de enero de 2012.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 24 de febrero de 2012.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Josefa García Cirac

ANEXO

CONTESTACIÓN CONJUNTA DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN A LAS PREGUNTAS PARA RESPUESTA ESCRITA

PE/	RELATIVA A
001167	Relación de inversiones llevadas a cabo por la Junta de Castilla y León en la VII legislatura, especificando proyecto y la cantidad económica correspondiente, en el municipio de Liceras (Soria).
001168	Relación de inversiones llevadas a cabo por la Junta de Castilla y León en la VII legislatura, especificando proyecto y la cantidad económica correspondiente, en el municipio de La Losilla (Soria).
001169	Relación de inversiones llevadas a cabo por la Junta de Castilla y León en la VII legislatura, especificando proyecto y la cantidad económica correspondiente, en el municipio de Abejar (Soria).
001170	Relación de inversiones llevadas a cabo por la Junta de Castilla y León en la VII legislatura, especificando proyecto y la cantidad económica correspondiente, en el municipio de Magaña (Soria).
001171	Relación de inversiones llevadas a cabo por la Junta de Castilla y León en la VII legislatura, especificando proyecto y la cantidad económica correspondiente, en el municipio de Aliud (Soria).



PE/	RELATIVA A
001172	Relación de inversiones llevadas a cabo por la Junta de Castilla y León en la VII legislatura, especificando proyecto y la cantidad económica correspondiente, en el municipio de Maján (Soria).
001173	Relación de inversiones llevadas a cabo por la Junta de Castilla y León en la VII legislatura, especificando proyecto y la cantidad económica correspondiente, en el municipio de Almajano (Soria).
001174	Relación de inversiones llevadas a cabo por la Junta de Castilla y León en la VII legislatura, especificando proyecto y la cantidad económica correspondiente, en el municipio de Matabreras (Soria).
001175	Relación de inversiones llevadas a cabo por la Junta de Castilla y León en la VII legislatura, especificando proyecto y la cantidad económica correspondiente, en el municipio de Almaluez (Soria).
001176	Relación de inversiones llevadas a cabo por la Junta de Castilla y León en la VII legislatura, especificando proyecto y la cantidad económica correspondiente, en el municipio de Matamala de Almazán (Soria).
001177	Relación de inversiones llevadas a cabo por la Junta de Castilla y León en la VII legislatura, especificando proyecto y la cantidad económica correspondiente, en el municipio de Almarza (Soria).
001178	Relación de inversiones llevadas a cabo por la Junta de Castilla y León en la VII legislatura, especificando proyecto y la cantidad económica correspondiente, en el municipio de Medinaceli (Soria).
001179	Relación de inversiones llevadas a cabo por la Junta de Castilla y León en la VII legislatura, especificando proyecto y la cantidad económica correspondiente, en el municipio de Almazán (Soria).
001180	Relación de inversiones llevadas a cabo por la Junta de Castilla y León en la VII legislatura, especificando proyecto y la cantidad económica correspondiente, en el municipio de Miño de Medinaceli (Soria).
001181	Relación de inversiones llevadas a cabo por la Junta de Castilla y León en la VII legislatura, especificando proyecto y la cantidad económica correspondiente, en el municipio de Miño de San Esteban (Soria).
001182	Relación de inversiones llevadas a cabo por la Junta de Castilla y León en la VII legislatura, especificando proyecto y la cantidad económica correspondiente, en el municipio de Molinos de Duero (Soria).
001183	Relación de inversiones llevadas a cabo por la Junta de Castilla y León en la VII legislatura, especificando proyecto y la cantidad económica correspondiente, en el municipio de Almazul (Soria).
001184	Relación de inversiones llevadas a cabo por la Junta de Castilla y León en la VII legislatura, especificando proyecto y la cantidad económica correspondiente, en el municipio de Momblona (Soria).
001185	Relación de inversiones llevadas a cabo por la Junta de Castilla y León en la VII legislatura, especificando proyecto y la cantidad económica correspondiente, en el municipio de Almenar de Soria (Soria).
001186	Relación de inversiones llevadas a cabo por la Junta de Castilla y León en la VII legislatura, especificando proyecto y la cantidad económica correspondiente, en el municipio de Monteagudo de las Vicarías (Soria).
001187	Relación de inversiones llevadas a cabo por la Junta de Castilla y León en la VII legislatura, especificando proyecto y la cantidad económica correspondiente, en el municipio de Montejo de Tiermes (Soria).
001188	Relación de inversiones llevadas a cabo por la Junta de Castilla y León en la VII legislatura, especificando proyecto y la cantidad económica correspondiente, en el municipio de Montenegro de Cameros (Soria).
001189	Relación de inversiones llevadas a cabo por la Junta de Castilla y León en la VII legislatura, especificando proyecto y la cantidad económica correspondiente, en el municipio de Alpanseque (Soria).
001190	Relación de inversiones llevadas a cabo por la Junta de Castilla y León en la VII legislatura, especificando proyecto y la cantidad económica correspondiente, en el municipio de Morón de Almazán (Soria).
001191	Relación de inversiones llevadas a cabo por la Junta de Castilla y León en la VII legislatura, especificando proyecto y la cantidad económica correspondiente, en el municipio de Arancón (Soria).
001192	Relación de inversiones llevadas a cabo por la Junta de Castilla y León en la VII legislatura, especificando proyecto y la cantidad económica correspondiente, en el municipio de Muriel de la Fuente (Soria).
001193	Relación de inversiones llevadas a cabo por la Junta de Castilla y León en la VII legislatura, especificando proyecto y la cantidad económica correspondiente, en el municipio de Muriel Viejo (Soria).
001194	Relación de inversiones llevadas a cabo por la Junta de Castilla y León en la VII legislatura, especificando proyecto y la cantidad económica correspondiente, en el municipio de Arcos de Jalón (Soria).
001195	Relación de inversiones llevadas a cabo por la Junta de Castilla y León en la VII legislatura, especificando proyecto y la cantidad económica correspondiente, en el municipio de Nafra de Ucero (Soria).
001196	Relación de inversiones llevadas a cabo por la Junta de Castilla y León en la VII legislatura, especificando proyecto y la cantidad económica correspondiente, en el municipio de Arenillas (Soria).



PE/	RELATIVA A
001197	Relación de inversiones llevadas a cabo por la Junta de Castilla y León en la VII legislatura, especificando proyecto y la cantidad económica correspondiente, en el municipio de Narros (Soria).
001198	Relación de inversiones llevadas a cabo por la Junta de Castilla y León en la VII legislatura, especificando proyecto y la cantidad económica correspondiente, en el municipio de Arévalo de la Sierra (Soria).
001199	Relación de inversiones llevadas a cabo por la Junta de Castilla y León en la VII legislatura, especificando proyecto y la cantidad económica correspondiente, en el municipio de Navaleno (Soria).
001200	Relación de inversiones llevadas a cabo por la Junta de Castilla y León en la VII legislatura, especificando proyecto y la cantidad económica correspondiente, en el municipio de Ausejo de la Sierra (Soria).
001201	Relación de inversiones llevadas a cabo por la Junta de Castilla y León en la VII legislatura, especificando proyecto y la cantidad económica correspondiente, en el municipio de Nepas (Soria).
001202	Relación de inversiones llevadas a cabo por la Junta de Castilla y León en la VII legislatura, especificando proyecto y la cantidad económica correspondiente, en el municipio de Nolay (Soria).
001203	Relación de inversiones llevadas a cabo por la Junta de Castilla y León en la VII legislatura, especificando proyecto y la cantidad económica correspondiente, en el municipio de Baraona (Soria).
001204	Relación de inversiones llevadas a cabo por la Junta de Castilla y León en la VII legislatura, especificando proyecto y la cantidad económica correspondiente, en el municipio de Barca (Soria).
001205	Relación de inversiones llevadas a cabo por la Junta de Castilla y León en la VII legislatura, especificando proyecto y la cantidad económica correspondiente, en el municipio de Barcones (Soria).
001206	Relación de inversiones llevadas a cabo por la Junta de Castilla y León en la VII legislatura, especificando proyecto y la cantidad económica correspondiente, en el municipio de Noviercas (Soria).
001207	Relación de inversiones llevadas a cabo por la Junta de Castilla y León en la VII legislatura, especificando proyecto y la cantidad económica correspondiente, en el municipio de Bayubas de Abajo (Soria).
001208	Relación de inversiones llevadas a cabo por la Junta de Castilla y León en la VII legislatura, especificando proyecto y la cantidad económica correspondiente, en el municipio de Ólvega (Soria).
001209	Relación de inversiones llevadas a cabo por la Junta de Castilla y León en la VII legislatura, especificando proyecto y la cantidad económica correspondiente, en el municipio de Bayubas de Arriba (Soria).
001210	Relación de inversiones llevadas a cabo por la Junta de Castilla y León en la VII legislatura, especificando proyecto y la cantidad económica correspondiente, en el municipio de Oncala (Soria).
001211	Relación de inversiones llevadas a cabo por la Junta de Castilla y León en la VII legislatura, especificando proyecto y la cantidad económica correspondiente, en el municipio de Pinilla del Campo (Soria).
001212	Relación de inversiones llevadas a cabo por la Junta de Castilla y León en la VII legislatura, especificando proyecto y la cantidad económica correspondiente, en el municipio de Beratón (Soria).
001213	Relación de inversiones llevadas a cabo por la Junta de Castilla y León en la VII legislatura, especificando proyecto y la cantidad económica correspondiente, en el municipio de Portillo de Soria (Soria).
001214	Relación de inversiones llevadas a cabo por la Junta de Castilla y León en la VII legislatura, especificando proyecto y la cantidad económica correspondiente, en el municipio de Berlanga de Duero (Soria).
001215	Relación de inversiones llevadas a cabo por la Junta de Castilla y León en la VII legislatura, especificando proyecto y la cantidad económica correspondiente, en el municipio de La Poveda de Soria (Soria).
001216	Relación de inversiones llevadas a cabo por la Junta de Castilla y León en la VII legislatura, especificando proyecto y la cantidad económica correspondiente, en el municipio de Blacos (Soria).
001217	Relación de inversiones llevadas a cabo por la Junta de Castilla y León en la VII legislatura, especificando proyecto y la cantidad económica correspondiente, en el municipio de Pozalmuro (Soria).
001218	Relación de inversiones llevadas a cabo por la Junta de Castilla y León en la VII legislatura, especificando proyecto y la cantidad económica correspondiente, en el municipio de La Quiñonería (Soria).
001219	Relación de inversiones llevadas a cabo por la Junta de Castilla y León en la VII legislatura, especificando proyecto y la cantidad económica correspondiente, en el municipio de Bliccos (Soria).
001220	Relación de inversiones llevadas a cabo por la Junta de Castilla y León en la VII legislatura, especificando proyecto y la cantidad económica correspondiente, en el municipio de Quintana Redonda (Soria).
001221	Relación de inversiones llevadas a cabo por la Junta de Castilla y León en la VII legislatura, especificando proyecto y la cantidad económica correspondiente, en el municipio de Quintanas de Gormaz (Soria).



PE/	RELATIVA A
001222	Relación de inversiones llevadas a cabo por la Junta de Castilla y León en la VII legislatura, especificando proyecto y la cantidad económica correspondiente, en el municipio de Borjabad (Soria).
001223	Relación de inversiones llevadas a cabo por la Junta de Castilla y León en la VII legislatura, especificando proyecto y la cantidad económica correspondiente, en el municipio de Borobia (Soria).
001224	Relación de inversiones llevadas a cabo por la Junta de Castilla y León en la VII legislatura, especificando proyecto y la cantidad económica correspondiente, en el municipio de Los Rábanos (Soria).
001225	Relación de inversiones llevadas a cabo por la Junta de Castilla y León en la VII legislatura, especificando proyecto y la cantidad económica correspondiente, en el municipio de Burebos (Soria).
001226	Relación de inversiones llevadas a cabo por la Junta de Castilla y León en la VII legislatura, especificando proyecto y la cantidad económica correspondiente, en el municipio de Rebollar (Soria).
001227	Relación de inversiones llevadas a cabo por la Junta de Castilla y León en la VII legislatura, especificando proyecto y la cantidad económica correspondiente, en el municipio de Buitrago (Soria).
001228	Relación de inversiones llevadas a cabo por la Junta de Castilla y León en la VII legislatura, especificando proyecto y la cantidad económica correspondiente, en el municipio de Recuerda (Soria).
001229	Relación de inversiones llevadas a cabo por la Junta de Castilla y León en la VII legislatura, especificando proyecto y la cantidad económica correspondiente, en el municipio de El Burgo de Osma (Soria).
001230	Relación de inversiones llevadas a cabo por la Junta de Castilla y León en la VII legislatura, especificando proyecto y la cantidad económica correspondiente, en el municipio de Rello (Soria).
001231	Relación de inversiones llevadas a cabo por la Junta de Castilla y León en la VII legislatura, especificando proyecto y la cantidad económica correspondiente, en el municipio de Renieblas (Soria).
001232	Relación de inversiones llevadas a cabo por la Junta de Castilla y León en la VII legislatura, especificando proyecto y la cantidad económica correspondiente, en el municipio de Cabrejas del Campo (Soria).
001233	Relación de inversiones llevadas a cabo por la Junta de Castilla y León en la VII legislatura, especificando proyecto y la cantidad económica correspondiente, en el municipio de Retortillo de Soria (Soria).
001234	Relación de inversiones llevadas a cabo por la Junta de Castilla y León en la VII legislatura, especificando proyecto y la cantidad económica correspondiente, en el municipio de Cabrejas del Pinar (Soria).
001235	Relación de inversiones llevadas a cabo por la Junta de Castilla y León en la VII legislatura, especificando proyecto y la cantidad económica correspondiente, en el municipio de Reznos (Soria).
001236	Relación de inversiones llevadas a cabo por la Junta de Castilla y León en la VII legislatura, especificando proyecto y la cantidad económica correspondiente, en el municipio de La Riba de Escalote (Soria).
001237	Relación de inversiones llevadas a cabo por la Junta de Castilla y León en la VII legislatura, especificando proyecto y la cantidad económica correspondiente, en el municipio de Calatañazor (Soria).
001238	Relación de inversiones llevadas a cabo por la Junta de Castilla y León en la VII legislatura, especificando proyecto y la cantidad económica correspondiente, en el municipio de Rioseco de Soria (Soria).
001239	Relación de inversiones llevadas a cabo por la Junta de Castilla y León en la VII legislatura, especificando proyecto y la cantidad económica correspondiente, en el municipio de Caltojar (Soria).
001240	Relación de inversiones llevadas a cabo por la Junta de Castilla y León en la VII legislatura, especificando proyecto y la cantidad económica correspondiente, en el municipio de Rollamienta (Soria).
001241	Relación de inversiones llevadas a cabo por la Junta de Castilla y León en la VII legislatura, especificando proyecto y la cantidad económica correspondiente, en el municipio de Cañamaque (Soria).
001242	Relación de inversiones llevadas a cabo por la Junta de Castilla y León en la VII legislatura, especificando proyecto y la cantidad económica correspondiente, en el municipio de El Royo (Soria).
001243	Relación de inversiones llevadas a cabo por la Junta de Castilla y León en la VII legislatura, especificando proyecto y la cantidad económica correspondiente, en el municipio de Candilichera (Soria).
001244	Relación de inversiones llevadas a cabo por la Junta de Castilla y León en la VII legislatura, especificando proyecto y la cantidad económica correspondiente, en el municipio de Carabantes (Soria).
001245	Relación de inversiones llevadas a cabo por la Junta de Castilla y León en la VII legislatura, especificando proyecto y la cantidad económica correspondiente, en el municipio de Salduero (Soria).
001246	Relación de inversiones llevadas a cabo por la Junta de Castilla y León en la VII legislatura, especificando proyecto y la cantidad económica correspondiente, en el municipio de Caracena (Soria).



PE/	RELATIVA A
001247	Relación de inversiones llevadas a cabo por la Junta de Castilla y León en la VII legislatura, especificando proyecto y la cantidad económica correspondiente, en el municipio de San Esteban de Gormaz (Soria).
001248	Relación de inversiones llevadas a cabo por la Junta de Castilla y León en la VII legislatura, especificando proyecto y la cantidad económica correspondiente, en el municipio de Carrascosa de Abajo (Soria).
001249	Relación de inversiones llevadas a cabo por la Junta de Castilla y León en la VII legislatura, especificando proyecto y la cantidad económica correspondiente, en el municipio de San Felices (Soria).
001250	Relación de inversiones llevadas a cabo por la Junta de Castilla y León en la VII legislatura, especificando proyecto y la cantidad económica correspondiente, en el municipio de Carrascosa de la Sierra (Soria).
001251	Relación de inversiones llevadas a cabo por la Junta de Castilla y León en la VII legislatura, especificando proyecto y la cantidad económica correspondiente, en el municipio de San Leonardo de Yagüe (Soria).
001252	Relación de inversiones llevadas a cabo por la Junta de Castilla y León en la VII legislatura, especificando proyecto y la cantidad económica correspondiente, en el municipio de Casarejos (Soria).
001253	Relación de inversiones llevadas a cabo por la Junta de Castilla y León en la VII legislatura, especificando proyecto y la cantidad económica correspondiente, en el municipio de San Pedro Manrique (Soria).
001254	Relación de inversiones llevadas a cabo por la Junta de Castilla y León en la VII legislatura, especificando proyecto y la cantidad económica correspondiente, en el municipio de Santa Cruz de Yanguas (Soria).
001255	Relación de inversiones llevadas a cabo por la Junta de Castilla y León en la VII legislatura, especificando proyecto y la cantidad económica correspondiente, en el municipio de Castilfrío de la Sierra (Soria).
001256	Relación de inversiones llevadas a cabo por la Junta de Castilla y León en la VII legislatura, especificando proyecto y la cantidad económica correspondiente, en el municipio de Santa María de Huerta (Soria).
001257	Relación de inversiones llevadas a cabo por la Junta de Castilla y León en la VII legislatura, especificando proyecto y la cantidad económica correspondiente, en el municipio de Castillejo de Robledo (Soria).
001258	Relación de inversiones llevadas a cabo por la Junta de Castilla y León en la VII legislatura, especificando proyecto y la cantidad económica correspondiente, en el municipio de Santa María de las Hoyas (Soria).
001259	Relación de inversiones llevadas a cabo por la Junta de Castilla y León en la VII legislatura, especificando proyecto y la cantidad económica correspondiente, en el municipio de Castilruiz (Soria).
001260	Relación de inversiones llevadas a cabo por la Junta de Castilla y León en la VII legislatura, especificando proyecto y la cantidad económica correspondiente, en el municipio de Serón de Nágima (Soria).
001261	Relación de inversiones llevadas a cabo por la Junta de Castilla y León en la VII legislatura, especificando proyecto y la cantidad económica correspondiente, en el municipio de Centenera de Andaluz (Soria).
001262	Relación de inversiones llevadas a cabo por la Junta de Castilla y León en la VII legislatura, especificando proyecto y la cantidad económica correspondiente, en el municipio de Soliedra (Soria).
001263	Relación de inversiones llevadas a cabo por la Junta de Castilla y León en la VII legislatura, especificando proyecto y la cantidad económica correspondiente, en el municipio de Cerbón (Soria).
001264	Relación de inversiones llevadas a cabo por la Junta de Castilla y León en la VII legislatura, especificando proyecto y la cantidad económica correspondiente, en el municipio de Soria (Soria).
001265	Relación de inversiones llevadas a cabo por la Junta de Castilla y León en la VII legislatura, especificando proyecto y la cantidad económica correspondiente, en el municipio de Sotillo del Rincón (Soria).
001266	Relación de inversiones llevadas a cabo por la Junta de Castilla y León en la VII legislatura, especificando proyecto y la cantidad económica correspondiente, en el municipio de Suellacabras (Soria).
001267	Relación de inversiones llevadas a cabo por la Junta de Castilla y León en la VII legislatura, especificando proyecto y la cantidad económica correspondiente, en el municipio de Tajahuerce (Soria).
001268	Relación de inversiones llevadas a cabo por la Junta de Castilla y León en la VII legislatura, especificando proyecto y la cantidad económica correspondiente, en el municipio de Tajueco (Soria).
001269	Relación de inversiones llevadas a cabo por la Junta de Castilla y León en la VII legislatura, especificando proyecto y la cantidad económica correspondiente, en el municipio de Talveila (Soria).
001270	Relación de inversiones llevadas a cabo por la Junta de Castilla y León en la VII legislatura, especificando proyecto y la cantidad económica correspondiente, en el municipio de Tardelcuende (Soria).
001271	Relación de inversiones llevadas a cabo por la Junta de Castilla y León en la VII legislatura, especificando proyecto y la cantidad económica correspondiente, en el municipio de Taroda (Soria).



PE/	RELATIVA A
001272	Relación de inversiones llevadas a cabo por la Junta de Castilla y León en la VII legislatura, especificando proyecto y la cantidad económica correspondiente, en el municipio de Tejado (Soria).
001273	Relación de inversiones llevadas a cabo por la Junta de Castilla y León en la VII legislatura, especificando proyecto y la cantidad económica correspondiente, en el municipio de Torlengua (Soria).
001274	Relación de inversiones llevadas a cabo por la Junta de Castilla y León en la VII legislatura, especificando proyecto y la cantidad económica correspondiente, en el municipio de Torreblacos (Soria).
001275	Relación de inversiones llevadas a cabo por la Junta de Castilla y León en la VII legislatura, especificando proyecto y la cantidad económica correspondiente, en el municipio de Torrubia de Soria (Soria).
001276	Relación de inversiones llevadas a cabo por la Junta de Castilla y León en la VII legislatura, especificando proyecto y la cantidad económica correspondiente, en el municipio de Trevago (Soria).
001277	Relación de inversiones llevadas a cabo por la Junta de Castilla y León en la VII legislatura, especificando proyecto y la cantidad económica correspondiente, en el municipio de Uceró (Soria).
001278	Relación de inversiones llevadas a cabo por la Junta de Castilla y León en la VII legislatura, especificando proyecto y la cantidad económica correspondiente, en el municipio de Vadillo (Soria).
001279	Relación de inversiones llevadas a cabo por la Junta de Castilla y León en la VII legislatura, especificando proyecto y la cantidad económica correspondiente, en el municipio de Valdeavellano de Tera (Soria).
001280	Relación de inversiones llevadas a cabo por la Junta de Castilla y León en la VII legislatura, especificando proyecto y la cantidad económica correspondiente, en el municipio de Valdegeña (Soria).
001281	Relación de inversiones llevadas a cabo por la Junta de Castilla y León en la VII legislatura, especificando proyecto y la cantidad económica correspondiente, en el municipio de Valdelagua del Cerro (Soria).
001282	Relación de inversiones llevadas a cabo por la Junta de Castilla y León en la VII legislatura, especificando proyecto y la cantidad económica correspondiente, en el municipio de Valdemaluque (Soria).
001283	Relación de inversiones llevadas a cabo por la Junta de Castilla y León en la VII legislatura, especificando proyecto y la cantidad económica correspondiente, en el municipio de Valdenebro (Soria).
001284	Relación de inversiones llevadas a cabo por la Junta de Castilla y León en la VII legislatura, especificando proyecto y la cantidad económica correspondiente, en el municipio de Valdeprado (Soria).
001285	Relación de inversiones llevadas a cabo por la Junta de Castilla y León en la VII legislatura, especificando proyecto y la cantidad económica correspondiente, en el municipio de Valderrodilla (Soria).
001286	Relación de inversiones llevadas a cabo por la Junta de Castilla y León en la VII legislatura, especificando proyecto y la cantidad económica correspondiente, en el municipio de Valtajeros (Soria).
001287	Relación de inversiones llevadas a cabo por la Junta de Castilla y León en la VII legislatura, especificando proyecto y la cantidad económica correspondiente, en el municipio de Velamazán (Soria).
001288	Relación de inversiones llevadas a cabo por la Junta de Castilla y León en la VII legislatura, especificando proyecto y la cantidad económica correspondiente, en el municipio de Velilla de la Sierra (Soria).
001289	Relación de inversiones llevadas a cabo por la Junta de Castilla y León en la VII legislatura, especificando proyecto y la cantidad económica correspondiente, en el municipio de Velilla de los Ajos (Soria).
001290	Relación de inversiones llevadas a cabo por la Junta de Castilla y León en la VII legislatura, especificando proyecto y la cantidad económica correspondiente, en el municipio de Viana de Duero (Soria).
001291	Relación de inversiones llevadas a cabo por la Junta de Castilla y León en la VII legislatura, especificando proyecto y la cantidad económica correspondiente, en el municipio de Villaciervos (Soria).
001292	Relación de inversiones llevadas a cabo por la Junta de Castilla y León en la VII legislatura, especificando proyecto y la cantidad económica correspondiente, en el municipio de Villanueva de Gormaz (Soria).
001293	Relación de inversiones llevadas a cabo por la Junta de Castilla y León en la VII legislatura, especificando proyecto y la cantidad económica correspondiente, en el municipio de Villar del Ala (Soria).
001294	Relación de inversiones llevadas a cabo por la Junta de Castilla y León en la VII legislatura, especificando proyecto y la cantidad económica correspondiente, en el municipio de Villar del Campo (Soria).
001295	Relación de inversiones llevadas a cabo por la Junta de Castilla y León en la VII legislatura, especificando proyecto y la cantidad económica correspondiente, en el municipio de Villar del Río (Soria).
001296	Relación de inversiones llevadas a cabo por la Junta de Castilla y León en la VII legislatura, especificando proyecto y la cantidad económica correspondiente, en el municipio de Los Villares de Soria (Soria).



PE/	RELATIVA A
001297	Relación de inversiones llevadas a cabo por la Junta de Castilla y León en la VII legislatura, especificando proyecto y la cantidad económica correspondiente, en el municipio de Villasayas (Soria).
001298	Relación de inversiones llevadas a cabo por la Junta de Castilla y León en la VII legislatura, especificando proyecto y la cantidad económica correspondiente, en el municipio de Villaseca de Arciel (Soria).
001299	Relación de inversiones llevadas a cabo por la Junta de Castilla y León en la VII legislatura, especificando proyecto y la cantidad económica correspondiente, en el municipio de Vozmediano (Soria).
001300	Relación de inversiones llevadas a cabo por la Junta de Castilla y León en la VII legislatura, especificando proyecto y la cantidad económica correspondiente, en el municipio de Cidones (Soria).
001301	Relación de inversiones llevadas a cabo por la Junta de Castilla y León en la VII legislatura, especificando proyecto y la cantidad económica correspondiente, en el municipio de Cigudosa (Soria).
001302	Relación de inversiones llevadas a cabo por la Junta de Castilla y León en la VII legislatura, especificando proyecto y la cantidad económica correspondiente, en el municipio de Cihuela (Soria).
001303	Relación de inversiones llevadas a cabo por la Junta de Castilla y León en la VII legislatura, especificando proyecto y la cantidad económica correspondiente, en el municipio de Ciria (Soria).
001304	Relación de inversiones llevadas a cabo por la Junta de Castilla y León en la VII legislatura, especificando proyecto y la cantidad económica correspondiente, en el municipio de Cirujales del Río (Soria).
001305	Relación de inversiones llevadas a cabo por la Junta de Castilla y León en la VII legislatura, especificando proyecto y la cantidad económica correspondiente, en el municipio de Coscurita (Soria).
001306	Relación de inversiones llevadas a cabo por la Junta de Castilla y León en la VII legislatura, especificando proyecto y la cantidad económica correspondiente, en el municipio de Covaleda (Soria).
001307	Relación de inversiones llevadas a cabo por la Junta de Castilla y León en la VII legislatura, especificando proyecto y la cantidad económica correspondiente, en el municipio de Cubilla (Soria).
001308	Relación de inversiones llevadas a cabo por la Junta de Castilla y León en la VII legislatura, especificando proyecto y la cantidad económica correspondiente, en el municipio de Cubo de la Solana (Soria).
001309	Relación de inversiones llevadas a cabo por la Junta de Castilla y León en la VII legislatura, especificando proyecto y la cantidad económica correspondiente, en el municipio de Cueva de Ágreda (Soria).
001310	Relación de inversiones llevadas a cabo por la Junta de Castilla y León en la VII legislatura, especificando proyecto y la cantidad económica correspondiente, en el municipio de Dévanos (Soria).
001311	Relación de inversiones llevadas a cabo por la Junta de Castilla y León en la VII legislatura, especificando proyecto y la cantidad económica correspondiente, en el municipio de Deza (Soria).
001312	Relación de inversiones llevadas a cabo por la Junta de Castilla y León en la VII legislatura, especificando proyecto y la cantidad económica correspondiente, en el municipio de Duruelo de la Sierra (Soria).
001313	Relación de inversiones llevadas a cabo por la Junta de Castilla y León en la VII legislatura, especificando proyecto y la cantidad económica correspondiente, en el municipio de Escobosa de Almazán (Soria).
001314	Relación de inversiones llevadas a cabo por la Junta de Castilla y León en la VII legislatura, especificando proyecto y la cantidad económica correspondiente, en el municipio de Espeja de San Marcelino (Soria).
001315	Relación de inversiones llevadas a cabo por la Junta de Castilla y León en la VII legislatura, especificando proyecto y la cantidad económica correspondiente, en el municipio de Espejón (Soria).
001316	Relación de inversiones llevadas a cabo por la Junta de Castilla y León en la VII legislatura, especificando proyecto y la cantidad económica correspondiente, en el municipio de Estepa de San Juan (Soria).
001317	Relación de inversiones llevadas a cabo por la Junta de Castilla y León en la VII legislatura, especificando proyecto y la cantidad económica correspondiente, en el municipio de Frechilla de Almazán (Soria).
001318	Relación de inversiones llevadas a cabo por la Junta de Castilla y León en la VII legislatura, especificando proyecto y la cantidad económica correspondiente, en el municipio de Fresno de Caracena (Soria).
001319	Relación de inversiones llevadas a cabo por la Junta de Castilla y León en la VII legislatura, especificando proyecto y la cantidad económica correspondiente, en el municipio de Fuentearmegil (Soria).
001320	Relación de inversiones llevadas a cabo por la Junta de Castilla y León en la VII legislatura, especificando proyecto y la cantidad económica correspondiente, en el municipio de Yanguas (Soria).
001321	Relación de inversiones llevadas a cabo por la Junta de Castilla y León en la VII legislatura, especificando proyecto y la cantidad económica correspondiente, en el municipio de Fuentecambrón (Soria).



PE/	RELATIVA A
001322	Relación de inversiones llevadas a cabo por la Junta de Castilla y León en la VII legislatura, especificando proyecto y la cantidad económica correspondiente, en el municipio de Fuentecantos (Soria).
001323	Relación de inversiones llevadas a cabo por la Junta de Castilla y León en la VII legislatura, especificando proyecto y la cantidad económica correspondiente, en el municipio de Yelo (Soria).
001324	Relación de inversiones llevadas a cabo por la Junta de Castilla y León en la VII legislatura, especificando proyecto y la cantidad económica correspondiente, en el municipio de Fuentelmonge (Soria).
001325	Relación de inversiones llevadas a cabo por la Junta de Castilla y León en la VII legislatura, especificando proyecto y la cantidad económica correspondiente, en el municipio de Fuentelsaz de Soria (Soria).
001326	Relación de inversiones llevadas a cabo por la Junta de Castilla y León en la VII legislatura, especificando proyecto y la cantidad económica correspondiente, en el municipio de Fuentepinilla (Soria).
001327	Relación de inversiones llevadas a cabo por la Junta de Castilla y León en la VII legislatura, especificando proyecto y la cantidad económica correspondiente, en el municipio de Fuentes de Magaña (Soria).
001328	Relación de inversiones llevadas a cabo por la Junta de Castilla y León en la VII legislatura, especificando proyecto y la cantidad económica correspondiente, en el municipio de Fuentestrún (Soria).
001329	Relación de inversiones llevadas a cabo por la Junta de Castilla y León en la VII legislatura, especificando proyecto y la cantidad económica correspondiente, en el municipio de Garray (Soria).
001330	Relación de inversiones llevadas a cabo por la Junta de Castilla y León en la VII legislatura, especificando proyecto y la cantidad económica correspondiente, en el municipio de Golmayo (Soria).
001331	Relación de inversiones llevadas a cabo por la Junta de Castilla y León en la VII legislatura, especificando proyecto y la cantidad económica correspondiente, en el municipio de Gómara (Soria).
001332	Relación de inversiones llevadas a cabo por la Junta de Castilla y León en la VII legislatura, especificando proyecto y la cantidad económica correspondiente, en el municipio de Vinuesa (Soria).
001333	Relación de inversiones llevadas a cabo por la Junta de Castilla y León en la VII legislatura, especificando proyecto y la cantidad económica correspondiente, en el municipio de Gormaz (Soria).
001334	Relación de inversiones llevadas a cabo por la Junta de Castilla y León en la VII legislatura, especificando proyecto y la cantidad económica correspondiente, en el municipio de Vizmanos (Soria).
001335	Relación de inversiones llevadas a cabo por la Junta de Castilla y León en la VII legislatura, especificando proyecto y la cantidad económica correspondiente, en el municipio de Herrera de Soria (Soria).
001336	Relación de inversiones llevadas a cabo por la Junta de Castilla y León en la VII legislatura, especificando proyecto y la cantidad económica correspondiente, en el municipio de Hinojosa del Campo (Soria).
001337	Relación de inversiones llevadas a cabo por la Junta de Castilla y León en la VII legislatura, especificando proyecto y la cantidad económica correspondiente, en el municipio de Langa de Duero (Soria).

Contestación conjunta a las Preguntas con respuesta Escrita, P.E./1167 a P.E./1337, formuladas por la Procuradora D.^a Esther Pérez Pérez, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, relativas a “relación de inversiones llevadas a cabo por la Junta de Castilla y León en la VII legislatura, especificando proyecto y la cantidad económica correspondiente, en los municipios de Soria”.

Recabada información de todas las Consejerías de la Junta de Castilla y León en relación con las cuestiones planteadas por Su Señoría en las Preguntas arriba referenciadas, todas ellas informan en los términos que a continuación se expresan:

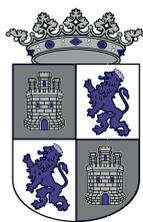
“Teniendo en cuenta que no todas las inversiones presupuestadas alcanzan la desagregación territorial a nivel de municipio, bien por su propia naturaleza o porque afecten a varios municipios de una o más provincias, no puede concretarse contablemente la distribución a ese nivel de todas las inversiones ejecutadas.



Asimismo se indica, que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 235 de la Ley 2/2006, de 3 de mayo, de la Hacienda y del Sector Público de la Comunidad de Castilla y León, con periodicidad bimestral se remite información a esas Cortes relativa a la ejecución de todos los capítulos de gastos de inversiones directas e indirectas del presupuesto, y en la que se incluye la referida a las inversiones no territorializadas”.

Valladolid, 23 de febrero de 2012.

EL CONSEJERO DE LA PRESIDENCIA,
Fdo.: José Antonio DE SANTIAGO-JUÁREZ LÓPEZ



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/001340-03 *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. Jorge Félix Alonso Díez, relativa a cambio de convenio a concierto con ASPRONA, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 59, de 20 de enero de 2012.*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. Jorge Félix Alonso Díez, PE/001340, relativa a cambio de convenio a concierto con ASPRONA, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 59, de 20 de enero de 2012.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 24 de febrero de 2012.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Josefa García Cirac

Contestación a la Pregunta Escrita PE 1.340, presentada por Procurador perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista D. Jorge Félix Alonso, sobre la Asociación Asprona.

PRIMERO.- Actualmente la Gerencia de Servicios Sociales no mantiene ningún concierto de plazas con la Asociación Asprona en Valladolid. Desde el 1 de julio de 2010, hay un cambio de titularidad a favor de Fundación Personas de varias entidades con las que mantenía plazas concertadas la Gerencia de Servicios Sociales. Dentro de esas entidades que han pasado a formar parte de Fundación Personas, se encuentra Asprona Valladolid.

SEGUNDO.- En la provincia de Valladolid, se han concertado 210 plazas de Centro ocupacional con la Fundación Personas, que venían siendo financiadas a través del Convenio de Mantenimiento. De estas 210 plazas, 16 son a un coste de 32,72 €/día y el resto a 22,63 €/día.

TERCERO.- Las 210 plazas de centro ocupacional que se han concertado con la Entidad Fundación Personas a partir del 1 de diciembre de 2011 se encuentran ocupadas en estos momentos.

CUARTO.- Todas las personas beneficiarias de plazas concertadas participarán en la financiación del coste de la plaza, mediante entrega de las cantidades que les correspondan de conformidad con las normas vigentes en cada momento, sin que en ningún caso supere la cantidad fijada como coste de la plaza por día.



QUINTO.- El copago establecido en la Ley de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia y en las normativas de servicios sociales de acceso a plazas públicas propias y concertadas se realiza en las mismas condiciones cuando las personas reúnen los mismos requisitos. En el caso de plazas de centros de días o centros ocupacionales, se tiene en cuenta la Resolución de 6 de junio de 2011 y de 11 de noviembre de 2009, de la Gerencia de Servicios Sociales, por las que se establece el coste máximo por día de plaza ocupada, relativo a la acción concertada en materia de reserva y ocupación de plazas en Centros de Servicios Sociales.

En todo caso, estas condiciones se modificarán por el Decreto 70/2011, de 22 de diciembre, por el que se establecen los precios públicos por servicios prestados por la Administración de la Comunidad de Castilla y León en el ámbito de los Servicios Sociales, que entrará en vigor el día 1 de marzo de 2012. No obstante, de acuerdo con lo establecido en la Disposición Transitoria "Para los beneficiarios que estén en situación de alta en los servicios con anterioridad a la entrada en vigor de este Decreto, las previsiones contenidas en él resultarán de aplicación a partir del día 1 de enero de 2013, resultando hasta ese momento aplicable el sistema anterior".

SEXTO.- Este sistema de financiación se ha implantado en todos los centros de la red FEAPS que estaban en régimen de convenio y han pasado a concierto con fecha 1 de enero de 2011.

Valladolid, 21 de febrero de 2012.

LA CONSEJERA,
Fdo.: Milagros Macos Ortega

ESTRUCTURA DEL BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

1. PROCEDIMIENTOS LEGISLATIVOS		
110	PL	Proyectos de Ley
120	PPL	Proposiciones de Ley
130	ILP	Iniciativas legislativas populares y de los Ayuntamientos
140	PREA	Reforma del Estatuto de Autonomía
150	PLE	Procedimientos legislativos especiales
160	DLEY	Decretos Leyes
170	DL	Decretos Legislativos
180	REG	Reglamento de las Cortes
190	OIL	Otras Iniciativas legislativas
2. DECLARACIÓN INSTITUCIONAL, CONVENIOS, ACUERDOS Y COMUNICACIONES		
210	DI	Declaraciones Institucionales
220	C	Convenios
230	ACUER	Acuerdos
240	OTC	Comunicaciones
3. INVESTIDURA Y RESPONSABILIDAD POLÍTICA		
310	SI	Investidura
320	CCF	Cuestión de confianza
330	MC	Moción de censura
390	OC	Otras cuestiones de responsabilidad
4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO		
410	CJCyL	Comunicaciones de la Junta de Castilla y León
420	PROG	Programa y planes remitidos por la Junta de Castilla y León
430	INJ	Informaciones de la Junta de Castilla y León
440	DPG	Debate sobre política general
450	I	Interpelaciones
451	M	Mociones
452	IA	Informaciones de actualidad
461	POC	Preguntas para respuesta oral en Comisión
462	POP	Preguntas para respuesta oral en Pleno
463	PE	Preguntas para respuesta escrita
470	PNL	Proposiciones No de Ley
490	PR	Propuestas de resolución
5. PROCEDIMIENTOS RELATIVOS A OTRAS INSTITUCIONES Y ÓRGANOS		
510	TC	Tribunal Constitucional
520	CC	Consejo de Cuentas
530	PC	Procurador del Común
590	OIO	Otras Instituciones y Órganos
6. ELECCIONES, DESIGNACIONES, NOMBRAMIENTOS Y PROPUESTAS		
610	ESE	Designación de Senadores
620	ECC	Consejo de Cuentas
630	EPC	Procurador del Común
640	ECS	Consejo Consultivo
690	EOT	Otras designaciones y propuestas de nombramiento
7. COMPOSICIÓN DE LOS ÓRGANOS DE LAS CORTES		
710	MESA	Mesa de las Cortes
720	PTE	Presidencia
730	JP	Junta de Portavoces
740	GP	Grupos Parlamentarios
750	COM	Comisiones
760	PON	Ponencias
770	PLN	Pleno
780	DP	Diputación Permanente
8. ORGANIZACIÓN DE LAS CORTES		
810	ORGAN	Organización y funcionamiento de los servicios
820	OPER	Personal
830	OCON	Contratación
890	OOAC	Otros acuerdos de administración de las Cortes